



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

K I E V

2013

Vigésima Reunión del Consejo Ministerial
5 y 6 de diciembre de 2013

Declaraciones del Consejo Ministerial y otras declaraciones

Decisiones del Consejo Ministerial

Declaraciones de las Delegaciones

Informes presentados al Consejo Ministerial

Kiev 2013

6 de diciembre de 2013

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÍNDICE

Página

I.	DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL Y OTRAS DECLARACIONES	
	Declaración sobre la promoción del proceso de Helsinki+40	3
	Declaración Ministerial sobre el fortalecimiento de las iniciativas de la OSCE para afrontar las amenazas transnacionales	5
	Declaración Ministerial acerca de la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”	7
	Declaración Ministerial.....	9
	Declaración Ministerial sobre la actualización de los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación	10
II.	DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
	Decisión N° 1/13 relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación.....	13
	Decisión N° 2/13 relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales	15
	Decisión N° 3/13 relativa a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia	16
	Decisión N° 4/13 relativa al refuerzo de las iniciativas de la OSCE destinadas a aplicar el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, centrado especialmente en las mujeres, los jóvenes y los niños romaníes y sinti.....	18
	Decisión N° 5/13 relativa a mejorar la huella ecológica de las actividades relacionadas con la energía en la región de la OSCE	22
	Decisión N° 6/13 relativa a la protección de las redes energéticas frente a catástrofes naturales y provocadas por el hombre	26
	Decisión N° 7/13 relativa a la lucha contra la trata de personas	29
	Decisión N° 8/13 relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional	31
	Decisión N° 9/13 relativa a la fecha y lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE	35
III.	DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES	
	Declaración de apertura del Presidente en Ejercicio y Ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania, en la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial.....	39
	Declaración de clausura del Presidente en Ejercicio y Ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania, en la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial.....	43

Declaración de la Delegación de Azerbaiyán	46
Declaración de la Delegación de Armenia.....	47
Declaración de la Unión Europea	48
Declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América	51
Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia	54
Declaración de la Delegación de Moldova	56
IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL	
Informe presentado a la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial por el Secretario General.....	61
Carta dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania, Presidente de la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial, por el Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad	66
Informe de situación de la Presidencia del FCS acerca de los progresos realizados en el ámbito de los acuerdos sobre control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad.....	68
Informe de situación de la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos por seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad.....	77
Informe de situación de la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras	87
Informe de situación de la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional	118
Informe de situación de la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos por apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE	131
Informe presentado a la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial por el Presidente del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación	161
Informe presentado a la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial por el Presidente del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación	164
Informe presentado al Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en 2013	167

**I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL
Y OTRAS DECLARACIONES**

DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DEL PROCESO DE HELSINKI+40

(MC.DOC/1/13 de 6 de diciembre de 2013)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, reafirmamos nuestra plena adhesión a todas las normas, principios y compromisos de la OSCE, desde el Acta Final de Helsinki hasta la Carta de París y todos los demás documentos de la OSCE que hemos acordado, así como nuestra responsabilidad de aplicarlos íntegramente y de buena fe.

Reafirmamos asimismo nuestra plena adhesión a la Declaración Conmemorativa de Astana “Hacia una comunidad de seguridad”, en la que los Estados participantes renovaron su compromiso con la visión de una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible que se extiende desde Vancouver a Vladivostok, enraizada en principios mutuamente convenidos, compromisos compartidos y objetivos comunes. Esta comunidad de seguridad debe unir a todos los Estados participantes de la OSCE en la región euroatlántica y euroasiática, sin líneas divisorias, conflictos, esferas de influencia y zonas con distintos niveles de seguridad.

Reafirmamos nuestra dedicación y nuestro firme compromiso de seguir desarrollando el proceso de Helsinki+40, puesto en marcha por la Presidencia ucraniana de conformidad con la decisión del Consejo Ministerial de Dublín, consistente en un esfuerzo integrador de todos los Estados participantes por dar un impulso político firme y continuo a la labor de hacer realidad nuestra visión de una comunidad de seguridad, así como por seguir fortaleciendo nuestra cooperación en el seno de la OSCE con la mirada puesta en 2015, año en que se conmemora el cuadragésimo aniversario de la firma del Acta Final de Helsinki.

Reiteramos que este aniversario especial representa una oportunidad singular para que los Estados participantes reafirmen su compromiso respecto del concepto de una seguridad integral, cooperativa, igualitaria e indivisible, dejando constancia de haber conseguido resultados tangibles que reflejen la intensificación de los esfuerzos destinados a cumplir plenamente los compromisos de la OSCE, a reconfirmar y desarrollar los logros de la OSCE en cada una de las tres dimensiones, y a afrontar los desafíos del siglo XXI.

Reconocemos los avances conseguidos en nuestras deliberaciones sobre el proceso de Helsinki+40 bajo la batuta de la Presidencia ucraniana y observamos el espíritu positivo que se ha mostrado en los debates mantenidos en el marco del Grupo de Trabajo informal Helsinki+40 de composición abierta. Estas deliberaciones contribuyen a fortalecer la confianza y la fiabilidad entre los Estados participantes, confirmando una vez más y promoviendo los principios convenidos por todos, en los que se fundamenta la OSCE, y reafirmando el enfoque integral y cooperativo de la seguridad que defiende la Organización.

Pedimos a las próximas Presidencias de Suiza y Serbia que sigan desarrollando este proceso sobre la base de un enfoque estratégico coordinado que sirva de orientación para las deliberaciones de los Estados participantes a lo largo de los dos próximos años.

Alentamos a las futuras Presidencias a que sigan fomentando un diálogo entre los Estados participantes de la OSCE que se base en la obtención de resultados, con el fin de

hacer avanzar el proceso mediante un seguimiento concreto de los debates. Alentamos asimismo al Secretario General a que preste asistencia a la Presidencia, cuando sea preciso y en el marco de su mandato. Acogemos con satisfacción la intención de las próximas Presidencias de recabar contribuciones adicionales para este proceso facilitadas por las estructuras ejecutivas de la OSCE, incluidas sus instituciones, así como por la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

Pedimos al Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE que, en el marco de su mandato, siga contribuyendo al proceso de Helsinki+40.

Acogemos con satisfacción que las futuras Presidencias se esfuercen por intensificar los contactos con los Socios de la OSCE para la Cooperación mediterráneos y asiáticos, con otras organizaciones y asociados pertinentes, con el mundo académico, con organizaciones no gubernamentales y con otros representantes de la sociedad civil, a fin de que todos ellos aporten sus respectivas contribuciones al proceso de Helsinki+40.

DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS DE LA OSCE PARA AFRONTAR LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES

(MC.DOC/2/13 de 6 de diciembre de 2013)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la OSCE, reconociendo la naturaleza cambiante de las amenazas transnacionales en la región de la OSCE y fuera de la misma, y la necesidad de brindar respuestas colectivas y eficaces en el plano internacional que estén coordinadas y basadas en un enfoque interdimensional; recordando las decisiones previas del Consejo Ministerial sobre esta cuestión, incluida la Decisión N° 4/12 del Consejo Ministerial relativa a las “Iniciativas de la OSCE para afrontar las amenazas transnacionales”;

Encomiamos las actividades llevadas a cabo por los Estados participantes de la OSCE destinadas a fortalecer la cooperación para afrontar los retos transnacionales en ámbitos tales como la lucha contra el terrorismo, la lucha contra la delincuencia organizada, la trata de personas, el tráfico de drogas ilícitas, las actividades relacionadas con la policía, y la seguridad y gestión de fronteras, así como el desarrollo de medidas de fomento de la confianza (MFC) según se definen en la Decisión N° 1039 del Consejo Permanente. Todas esas actividades han ayudado a potenciar el perfil de la OSCE en la lucha contra las amenazas transnacionales;

Acogemos con agrado la Decisión N° 1106 adoptada por el Consejo Permanente en 2013, relativa al “Conjunto inicial de medidas de la OSCE para el fomento de la confianza destinadas a reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de tecnologías de la información y la comunicación”, que tiene como objetivo mejorar la cooperación, la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad interestatales, así como reducir los riesgos de percepción errónea, de escalada y de conflicto que pudieran derivarse del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de conformidad con la Decisión N° 1039 del Consejo Permanente titulada “Elaboración de medidas de fomento de la confianza para reducir los riesgos de conflictos dimanantes del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones”;

Recalamos la importancia de los logros conseguidos mediante el establecimiento de medidas de fomento de la confianza en el ámbito de la seguridad de las TIC y en el uso de las mismas, que complementan las iniciativas de las Naciones Unidas en ese campo temático, y hacemos hincapié en la importancia de que los Estados participantes de la OSCE pongan en práctica de manera voluntaria ese conjunto inicial de medidas de la Organización destinadas a fomentar la confianza y las sigan desarrollando, según proceda;

Acogemos asimismo con satisfacción los esfuerzos de los Estados participantes de la OSCE, bajo la dirección de la Presidencia en Ejercicio ucraniana y contando con el apoyo de las estructuras ejecutivas de la Organización, encaminados a lograr avances en la aplicación del Concepto de la OSCE para la lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas y la desviación de precursores químicos, el Marco Estratégico de la OSCE para actividades relacionadas con la policía, el Marco Consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo y el Concepto de la OSCE sobre gestión y seguridad de fronteras;

Observamos que los documentos antedichos constituyen una base sólida para la labor que la OSCE desempeña en la esfera de la lucha contra las amenazas transnacionales, y

subrayamos la importancia de que dichos documentos se pongan en práctica de manera plena y continuada, y se integren en las actividades de la OSCE;

Alentamos a los Estados participantes y a las estructuras ejecutivas correspondientes de la OSCE a que, en el marco de sus mandatos y de los procedimientos establecidos, intensifiquen sus esfuerzos a fin de lograr una mayor unidad de sus objetivos y actividades destinados a afrontar las amenazas transnacionales actuales y emergentes, y a que sigan dialogando en esta esfera, concretamente en conferencias temáticas en el marco de toda la OSCE centradas en esta cuestión específica y orientadas a obtener resultados, que se celebren preferiblemente una vez al año, según proceda;

Invitamos a los Estados participantes de la OSCE, con el apoyo de las estructuras ejecutivas correspondientes de la OSCE cuando así lo requieran, a que amplíen la cooperación con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, basándose en la Plataforma de la OSCE para la Seguridad Cooperativa de 1999 y contando con los Socios mediterráneos y asiáticos de la OSCE para la Cooperación, a fin de seguir reforzando la capacidad de la OSCE para luchar contra las amenazas transnacionales, especialmente con la participación de la sociedad civil.

Texto agregado de MC.DOC/2/13

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“En relación con la declaración adoptada acerca del fortalecimiento de las iniciativas de la OSCE para afrontar las amenazas transnacionales, la Federación de Rusia desea hacer la siguiente declaración:

Al unírnos al consenso sobre dicha declaración, la Federación de Rusia quiere resaltar la importancia de la aplicación práctica de los documentos conceptuales de la OSCE que se citan en la declaración y son relativos a la lucha contra las amenazas transnacionales: especialmente la lucha contra las drogas ilícitas y el terrorismo. La organización anual de conferencias de la OSCE dedicadas a la lucha contra el terrorismo y la lucha contra la amenaza que plantean los estupefacientes y financiadas con cargo al Presupuesto Unificado de la OSCE es una herramienta necesaria para que se apliquen tales decisiones.

Solicito que el texto de la presente declaración se adjunte a la declaración que ha sido adoptada y que se incluya en el diario de la sesión de hoy.”

**DECLARACIÓN MINISTERIAL ACERCA DE LA LABOR
DE LA CONFERENCIA PERMANENTE SOBRE CUESTIONES
POLÍTICAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO DEL TRANS-DNIÉSTER
EN EL FORMATO “5+2”**

(MC.DOC/3/13 de 6 de diciembre de 2013)

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:

Recuerdan la Declaración Ministerial acerca de las negociaciones en formato “5+2” sobre el proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster, aprobada el 7 de diciembre de 2012 en la Reunión del Consejo Ministerial de Dublín;

Reafirman su firme voluntad de alcanzar una resolución amplia, justa y viable del conflicto del Trans-Dniéster únicamente a través de negociaciones basadas en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova y con un estatuto especial para la región del Trans-Dniéster que garantice plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población;

Acogen con agrado la labor constructiva que a lo largo del año ha realizado la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, así como el importante papel que desempeña la OSCE para apoyar ese proceso;

Apoyan las iniciativas de todos los participantes en el proceso de negociación encaminadas a hallar soluciones de compromiso;

Expresan su satisfacción por que las reuniones de la Conferencia Permanente se hayan celebrado al mismo tiempo que se han mantenido periódicamente contactos directos entre las partes en diversos planos, incluido en el plano político, y animan a que dichos contactos prosigan y se diversifiquen;

Reafirman la importancia de que se fomenten la confianza y la fiabilidad entre la población de ambas orillas del río Dniéster como un elemento clave para alcanzar una solución integral y, en ese sentido, acogen con satisfacción los avances conseguidos en 2013, entre otras cosas, en las esferas de la libertad de circulación y la protección medioambiental, en la resolución de los problemas de seguridad que afectaban a los residentes de las ciudades de Ribnita y Rezina, y en la prórroga del acuerdo sobre transporte ferroviario de mercancías a través de la región del Trans-Dniéster, y anima a las partes a que aprovechen al máximo todas las oportunidades en las esferas del comercio y las inversiones;

Subrayan la necesidad de que se alcancen avances tangibles en las negociaciones sobre las tres cestas incluidas en el programa del proceso de negociación acordado: cuestiones socioeconómicas, jurídicas y humanitarias de carácter general y derechos humanos, así como una solución integral que incluya cuestiones institucionales, políticas y de seguridad;

Instan a las partes a que intensifiquen su labor relacionada con las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y a que se abstengan de tomar medidas de carácter unilateral que pudieran deteriorar la situación de la seguridad en la región;

Alientan a las partes a que avancen sobre la base de los logros alcanzados desde que se reinició de manera efectiva la labor oficial del proceso de negociación en el formato “5+2” en 2011, con objeto de solucionar los problemas pendientes, en particular eliminando los obstáculos que impiden la libre circulación de personas, bienes y servicios, y que apliquen plenamente las decisiones acordadas en el proceso de negociación;

Exhortan a los mediadores y observadores de la OSCE, la Federación de Rusia, Ucrania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América a que redoblen sus esfuerzos coordinados y hagan pleno uso de sus posibilidades para promover el avance hacia una solución integral del conflicto del Trans-Dniéster.

DECLARACIÓN MINISTERIAL

(MC.DOC/4/13 de 6 de diciembre de 2013)

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:

Acogen con agrado la Declaración Conjunta efectuada por los Jefes de Delegación de los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE y de los Ministros de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán y Armenia, de fecha 5 de diciembre de 2013, y su compromiso de seguir trabajando conjuntamente en una resolución justa y pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj partiendo de los logros ya conseguidos;

Acogen con satisfacción la reciente reanudación del diálogo de alto nivel entre los Presidentes de Azerbaiyán y Armenia, y expresan su esperanza de que las reuniones venideras logren impulsar el proceso de paz;

Alientan a las partes a que consideren la posibilidad de tomar medidas que reduzcan las tensiones en la región.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA ACTUALIZACIÓN
DE LOS PRINCIPIOS DE LA OSCE QUE DEBEN REGIR
LA NO PROLIFERACIÓN**

(MC.DOC/5/13 de 6 de diciembre de 2013)

El Consejo Ministerial acoge con agrado la Decisión N° 7/13 del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, de 4 de diciembre de 2013, relativa a la actualización de los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación.

II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

DECISIÓN N° 1/13
PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA REPRESENTANTE DE LA OSCE
PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
(MC.DEC/1/13 de 6 de marzo de 2013)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión N° 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997, relativa al mandato del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Considerando que el primer mandato de la actual Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Dunja Mijatović, acaba el 10 de marzo de 2013,

Subrayando la importante contribución de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación a la promoción de la libertad de expresión y de los medios de comunicación libres en el área de la OSCE,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Sra. Dunja Mijatović como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, hasta el 11 de marzo de 2016.

Texto agregado 1 de MC.DEC/1/13

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la delegación de la Federación de Rusia:

“Al tiempo que nos sumamos al consenso sobre la decisión del Consejo Ministerial de la OSCE relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Dunja Mijatović, por un segundo período de tres años, deseamos hacer la siguiente declaración.

Adoptamos la posición de que las actividades de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación deben realizarse en estricta conformidad con los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia de acuerdo con el mandato establecido por la Decisión N° 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997. Esperamos que la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación adopte un enfoque equilibrado e imparcial en el desempeño de su cargo con respecto a toda la región de la OSCE. Estamos convencidos de que la tarea de la Representante consiste en vigilar que se garantice la libertad de expresión en los medios informativos, y esta tarea no abarca otros ámbitos de actividad.

La Federación de Rusia asume que el término “medios informativos” que se emplea en los documentos de la OSCE se refiere a los “medios informativos de masas”, que incluyen tipos de medios tales como las publicaciones impresas periódicas (la prensa), la radiotelevisión y los medios electrónicos, entre ellos los que se difunden a través de Internet. Otras definiciones de los medios informativos en relación con el cambio, en términos de producción, intercambio y divulgación de información de masas, y con la aparición de nuevas formas y medios de comunicación, requerirán un nuevo acuerdo y una nueva aprobación por parte de todos los Estados participantes.

En vista de todo esto, la Federación de Rusia insta a los Estados participantes de la OSCE y a la Presidencia a que empiecen a actualizar el mandato del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, adoptado hace ya más de 15 años, a fin de que se ajuste a la realidad actual y a las tareas en este ámbito.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión del Consejo Ministerial y al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente.”

Texto agregado 2 de MC.DEC/1/13

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la delegación de los Estados Unidos de América:

De conformidad con la Decisión PC.DEC/1074 y con el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, los Estados Unidos de América desean hacer la siguiente declaración:

“Los Estados Unidos no están de acuerdo con la declaración interpretativa que acaba de hacer la Delegación de la Federación de Rusia. Queremos expresar nuestro más firme apoyo a la labor realizada por la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación para defender y fomentar la libertad de expresión de todos los medios informativos, incluidos Internet y las nuevas tecnologías. Este enfoque es perfectamente compatible con el Acta Final de Helsinki, que exhorta a los Estados participantes a que ‘prom[ueva]n y foment[e]n el ejercicio efectivo de los derechos y libertades civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y otros derechos y libertades’, y con el mandato del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, que ‘recom[ienda] y prom[ueve] el pleno cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE relacionados con la libertad de expresión y con los medios de comunicación libres’. Rechazamos todo llamamiento a interpretar o restringir este amplio mandato, o, de hecho, todo intento de matizar compromisos ya establecidos de la Dimensión Humana de la OSCE que protegen y fomentan las libertades fundamentales de los ciudadanos y de miembros de grupos de la sociedad civil en toda la región.”

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión y se incluya en el diario de hoy.

DECISIÓN N° 2/13
NOMBRAMIENTO DEL ALTO COMISIONADO DE LA OSCE PARA
LAS MINORÍAS NACIONALES

(MC.DEC/2/13 de 17 de julio de 2013)

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Cumbre de Helsinki de la CSCE 1992 por la que se estableció el cargo de Alto Comisionado para las Minorías Nacionales,

Considerando que, de conformidad con la Decisión N° 2/10 del Consejo Ministerial, el mandato del Señor Knut Vollebaek como Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales expirará el 19 de agosto de 2013,

Expresando su gratitud al Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales saliente, Sr. Knut Vollebaek, por su contribución a la labor de la OSCE y al desarrollo de las actividades de la OSCE,

Teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Consejo Permanente,

Decide nombrar a la Señora Astrid Thors como Alta Comisionada de la OSCE para las Minorías Nacionales por un período de tres años, que será efectivo a partir del 20 de agosto de 2013.

DECISIÓN N° 3/13
LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA,
RELIGIÓN O CREENCIA
(MC.DEC/3/13 de 6 de diciembre de 2013)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando las decisiones anteriores de la CSCE/OSCE relativas a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, en particular según se reconocen en el Acta Final de Helsinki de 1975, el Documento de Madrid de 1983, el Documento de Viena de 1989, el Documento de Copenhague de 1990, el Documento de Budapest de 1994 y el Documento de Maastricht de 2003,

Recordando las disposiciones internacionales relativas a los derechos humanos que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos y las obligaciones internacionales contraídas por los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos que guardan relación con la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia,

Comprometido a garantizar el respeto y el disfrute de la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia para todas las personas,

Poniendo de relieve que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencia, incluida la libertad de tener o adoptar la religión o creencia que uno escoja, de no tener o no profesar ninguna religión, cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar la religión o creencia propia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, a través de la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. La libertad de manifestar la religión o creencia propia estará sujeta solamente a las limitaciones establecidas por la ley y que sean conformes con las normas internacionales,

Reafirmando los compromisos contraídos por los Estados participantes de respetar, proteger y garantizar el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia,

Poniendo de relieve la relación existente entre la seguridad y el pleno respeto de la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia,

Profundamente preocupado por los actos continuados de intolerancia y violencia dirigidos contra personas y comunidades religiosas o de creencias en todo el mundo por motivos de pensamiento, conciencia, religión o creencia,

Haciendo hincapié en que la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, y todos los demás derechos humanos y libertades fundamentales son interdependientes, están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente,

Subrayando la importancia de promover un clima de tolerancia y respeto mutuos entre los creyentes de diferentes comunidades, así como entre creyentes y no creyentes,

Pide a los Estados participantes que:

- Cumplan plenamente los compromisos de la OSCE relativos a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia;
- Cumplan plenamente sus compromisos a fin de garantizar el derecho de todas las personas a profesar y practicar su religión o creencia, tanto individual como colectivamente, en público y en privado, y a manifestar su religión o creencia a través de la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia mediante, entre otras medidas, leyes, normativas, prácticas y políticas transparentes y no discriminatorias;
- Se abstengan de imponer limitaciones que no sean conformes a los compromisos de la OSCE y las obligaciones internacionales relativas a la práctica de una religión o creencia por parte de personas o comunidades religiosas;
- Promuevan y faciliten la asociación y el diálogo abierto y transparente interconfesional e interreligioso;
- Traten de prevenir la intolerancia, la violencia y la discriminación por motivos de religión o creencia, en particular contra cristianos, judíos, musulmanes y miembros de otras religiones, así como contra no creyentes; condenen la violencia y la discriminación por razones religiosas, y se esfuercen por brindar prevención y protección frente a ataques dirigidos contra personas o grupos de personas por motivos de pensamiento, conciencia, religión o creencia;
- Alienten a que se incluya de manera oportuna a las comunidades religiosas y de creencias en los debates públicos sobre iniciativas legislativas pertinentes;
- Fomenten el diálogo entre las comunidades religiosas o de creencias y los órganos gubernamentales, concretamente en asuntos relacionados con el uso de los lugares de culto y bienes de titularidad religiosa, cuando sea necesario;
- Tomen medidas efectivas para prevenir y eliminar la discriminación por motivos de religión o creencia contra personas o comunidades religiosas o de creencias, así como contra no creyentes, por parte de funcionarios públicos en el ejercicio de sus obligaciones públicas;
- Adopten políticas que promuevan el respeto y la protección de los lugares de culto y de centros religiosos, monumentos religiosos, cementerios y santuarios, contra actos de vandalismo y destrucción.

DECISION N° 4/13
REFUERZO DE LAS INICIATIVAS DE LA OSCE DESTINADAS A
APLICAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN
DE LA POBLACIÓN ROMANÍ Y SINTI EN EL ÁREA DE LA OSCE,
CENTRADO ESPECIALMENTE EN LAS MUJERES, LOS JÓVENES Y
LOS NIÑOS ROMANÍES Y SINTI
(MC.DEC/4/13/Corr.1 de 6 de diciembre de 2013)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando los compromisos de la OSCE en relación con los romaníes y sinti, entre otros, el Plan de Acción de 2003 para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, la Decisión N° 6/08 del Consejo Ministerial relativa al refuerzo de las iniciativas de la OSCE para aplicar el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, así como la Decisión N° 8/09 del Consejo Ministerial relativa a la intensificación de las iniciativas de la OSCE para velar por la integración sostenible de la población romaní y sinti,

Recordando los compromisos asumidos en esos documentos y en el Plan de Acción 2004 de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros, que se refieren directamente a la situación de las mujeres y las niñas romaníes y sinti, y reconociendo asimismo la importancia de su cumplimiento en todas aquellas políticas que se ocupen de la situación de la población romaní y sinti,

Reconociendo que en el área de la OSCE se han llevado a cabo diversas iniciativas con el fin de mejorar la situación de los romaníes y sinti, tales como la elaboración y aplicación de planes de acción y estrategias nacionales, o la creación de políticas y programas específicos, y que la aplicación de dichas iniciativas en el ámbito local es un elemento esencial para que estas den sus frutos,

Tomando nota de las conclusiones y las recomendaciones de actuación prioritaria que figuran en el segundo informe de situación de la OIDDH sobre la aplicación del Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, publicado en 2013,

Tomando nota de la Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana dedicada a la aplicación del Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti, que tuvo lugar los días 7 y 8 de noviembre de 2013,

Preocupado por el hecho de que los romaníes y sinti siguen siendo víctimas del racismo y de la violencia motivada por prejuicios raciales en el área de la OSCE,

Observando, en este contexto, la particular vulnerabilidad de las mujeres y niñas romaníes y sinti ante múltiples formas de discriminación, así como de violencia y acoso,

Reconociendo que la educación es fundamental para brindar mejores oportunidades a los romaníes y sinti a fin de que puedan participar en pie de igualdad en la vida social, política, económica y cultural, especialmente en lo que se refiere a las mujeres, los jóvenes y

los niños romaníes y sinti, y sobre todo a las niñas, así como para ejercer sus derechos y fomentar su plena integración,

Convencido de que los Estados participantes deberían hacer lo posible por brindar a los romaníes y sinti la oportunidad de contribuir en aquellas políticas que les conciernen, y que los romaníes y sinti deberían participar y compartir responsabilidades en la aplicación de dichas políticas diseñadas para fomentar y facilitar su integración,

Reconociendo que los derechos de las mujeres romaníes y sinti, y que la igualdad entre hombres y mujeres, en particular, requieren apoyo y promoción a través de las instituciones estatales y la aplicación de políticas, y deben contar con la participación activa de la mujer romaní y sinti,

Considerando que los jóvenes y los niños romaníes y sinti serán en el futuro los primeros interesados en que se promueva la inclusión de la población y las comunidades romaníes y sinti, y en que se fomente su plena participación en la vida social, cívica, política, económica y cultural de las sociedades en las que viven,

Pide a los Estados participantes que:

1. Redoblen sus esfuerzos por aplicar el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, entre otras cosas, mediante una mejor supervisión y evaluación de las estrategias, políticas y medidas relacionadas con la integración de los romaníes y sinti;
2. Impidan que se continúe marginando y excluyendo a los romaníes y sinti, y hagan frente al aumento de la discriminación y las manifestaciones violentas de intolerancia contra los romaníes y sinti, incluidas las dirigidas contra los migrantes romaníes y sinti, mediante las medidas siguientes:
 - 2.1 Reforzar las iniciativas destinadas a fomentar la tolerancia y combatir los prejuicios contra los romaníes y sinti;
 - 2.2 Condenar públicamente y de manera inequívoca cualquier tipo de violencia dirigida contra los romaníes y sinti;
 - 2.3 Contrarrestar en los medios los estereotipos negativos que se asocian a los romaníes y sinti, teniendo en cuenta los compromisos pertinentes de la OSCE en materia de libertad de los medios informativos;
 - 2.4 Promulgar o, cuando proceda, fortalecer las leyes y medidas políticas cuyo objetivo sea luchar contra la discriminación y los delitos motivados por los prejuicios raciales contra los romaníes y sinti;
 - 2.5 Fomentar la capacidad de los organismos de orden público y de su personal para que puedan detectar, obtener datos, investigar y enjuiciar los delitos motivados por el odio contra los romaníes y sinti;
 - 2.6 Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a remedios eficaces para las víctimas de la discriminación y de manifestaciones violentas de intolerancia contra los

romaníes y sinti por medio de procedimientos judiciales, administrativos, de mediación y de conciliación;

- 2.7 Aumentar la participación de los romaníes y sinti en la elaboración, aplicación y evaluación de aquellas políticas que les conciernen, fomentando asimismo su participación en la política y brindando apoyo a la educación de los votantes dirigida a la población romaní y sinti;
 - 2.8 Promover un diálogo integrador en el seno de la sociedad con objeto de concienciar acerca del papel que pueden desempeñar la intolerancia y la discriminación contra los romaníes y sinti como amenazas para la cohesión social, la estabilidad y la seguridad;
 - 2.9 Abordar las causas subyacentes de la discriminación y la intolerancia contra los romaníes y sinti mediante, entre otras cosas, iniciativas educativas y de concienciación mejoradas y de gran alcance, con la finalidad de derribar los prejuicios y promover el respeto y el entendimiento mutuos;
 - 2.10 Brindar apoyo a la sociedad civil en sus esfuerzos por representar y facilitar asistencia a las víctimas romaníes y sinti de delitos motivados por el odio y discriminación;
 - 2.11 Adoptar las medidas necesarias para aumentar la participación activa y la asunción de responsabilidades de los romaníes y sinti en cuanto al fomento de su inclusión social;
 - 2.12 Adoptar medidas para velar por la seguridad, el bienestar y la salud de las mujeres, los jóvenes y los niños romaníes y sinti, en las que se tengan también en cuenta la violencia doméstica, los matrimonios precoces y la trata de seres humanos, y que incluyan asimismo, cuando sea necesario, la posibilidad de acceder a servicios de apoyo para su rehabilitación;
3. Centren sus esfuerzos y los recursos necesarios en el ámbito de la educación, considerándola como un factor importante para mejorar la situación de los romaníes y sinti, así como para fomentar una mayor integración social y económica de los mismos, ocupándose, entre otras cosas, de las siguientes cuestiones:
- 3.1 Adoptar medidas activas para garantizar la igualdad de acceso y de participación en todos los niveles de la educación pública a los jóvenes y los niños romaníes y sinti, incluidos los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria;
 - 3.2 Reducir la elevada tasa de abandono escolar entre los estudiantes romaníes y sinti que cursan educación secundaria, y prestar la debida atención a los problemas específicos que a ese respecto afrontan las niñas romaníes y sinti, así como adoptar medidas activas con objeto de incentivar una mayor presencia de jóvenes romaníes y sinti en niveles de educación superior;
 - 3.3 Fomentar un mayor acceso y adoptar las medidas adecuadas para facilitar a los estudiantes romaníes y sinti la matriculación en la educación superior, por ejemplo, mediante la creación de programas de becas;

- 3.4 Promover la elaboración de programas de integración para romaníes y sinti en los planos nacional y local, entre otras cosas, mediante programas educativos y cursos suplementarios en los que también se incluya la historia y la cultura romaní y sinti;
- 3.5 Renovar los esfuerzos encaminados a erradicar la segregación de los romaníes y sinti en la educación a todos los niveles;
4. Adopten medidas activas de apoyo al empoderamiento de la mujer romaní y sinti, entre las que cabría destacar las siguientes:
 - 4.1 Intensificar los esfuerzos por garantizar que las mujeres romaníes y sinti puedan disfrutar y ejercer sus derechos humanos y potenciar las iniciativas para combatir su discriminación a todos los niveles, incluidos, cuando sea necesario, los ámbitos de la educación, el empleo, la sanidad y la vivienda, y con ese fin, participar en organizaciones romaníes y sinti de la sociedad civil e interactuar con la población romaní y sinti;
 - 4.2 Fomentar la participación efectiva e igualitaria de la mujer romaní y sinti en la vida pública y política, entre otras cosas, promoviendo el acceso de la mujer a cargos públicos, al funcionariado y a puestos de responsabilidad;
 - 4.3 Alentar la igualdad para las mujeres romaníes y sinti en el acceso al empleo y a los programas de prácticas y de tutoría;
 - 4.4 Seleccionar medidas concretas, cuando proceda, con el objetivo de fomentar que las niñas romaníes y sinti puedan acceder y participar en la educación a todos los niveles y en pie de igualdad;
5. Alienten a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE a que mejoren las actividades destinadas a fomentar las capacidades de las organizaciones de mujeres y jóvenes romaníes y sinti, con miras a fomentar el empoderamiento, la educación y la no discriminación entre las mujeres y los jóvenes romaníes y sinti, así como que promuevan la participación de las mujeres romaníes y sinti en todas aquellas áreas que sean de su interés y en igualdad de condiciones con los hombres;

Pide una constante coordinación dentro de la OSCE y que se coopere con los agentes internacionales pertinentes, con el objetivo de mejorar las iniciativas de la OSCE dirigidas a aplicar el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE;

Alienta a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE a que siga esforzándose por mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE.

DECISIÓN N° 5/13
MEJORAR LA HUELLA ECOLÓGICA DE LAS ACTIVIDADES
RELACIONADAS CON LA ENERGÍA EN LA REGIÓN DE LA OSCE
(MC.DEC/5/13 de 6 de diciembre de 2013)

El Consejo Ministerial,

Recordando y reafirmando los compromisos de la OSCE relativos al medio ambiente y a la energía enunciados en el Acta Final de Helsinki 1975, el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental adoptado en la Reunión del Consejo Ministerial en Maastricht en 2003, en la Decisión N° 12/06 del Consejo Ministerial relativa al diálogo sobre la seguridad energética en la OSCE, en la Decisión N° 6/07 del Consejo Ministerial relativa a la protección de infraestructuras energéticas críticas contra ataques terroristas, en la Declaración de Madrid sobre Medio Ambiente y Seguridad adoptada en la Reunión del Consejo Ministerial en Madrid en 2007, en la Decisión N° 6/09 del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento del diálogo y la cooperación para la seguridad energética en el área de la OSCE, así como en la Declaración Conmemorativa de Astana de 2010,

Reconociendo el vínculo que existe entre las actividades relacionadas con la energía y el medio ambiente,

Destacando la importancia de reducir el efecto negativo de la huella ecológica ocasionada por las actividades relacionadas con la energía,

Tomando nota de los efectos de la producción energética, su transporte y consumo en el medio ambiente, así como su carácter transfronterizo,

Reconociendo que la gestión responsable y sostenible de los recursos naturales y energéticos puede mejorar la situación medioambiental, frenar el cambio climático, impulsar el crecimiento económico y coadyuvar a la seguridad y la estabilidad,

Reconociendo asimismo que el abastecimiento energético asequible, diversificado, fiable y sostenible es un requisito previo importante para el desarrollo sostenible, y que los recursos energéticos pueden coadyuvar significativamente al crecimiento económico siempre que se gestionen de modo responsable y transparente,

Tomando nota de que la huella ecológica puede mejorar si los Estados participantes optan por la diversificación energética combinada con alternativas energéticas que sean ecológicamente más sostenibles, dedicando especial atención a las energías renovables y a la eficiencia energética a la hora de definir sus respectivas políticas nacionales en materia de energía,

Resaltando la ventaja comparativa de la OSCE como plataforma de un diálogo político amplio sobre cuestiones relativas a la mejora de la huella ecológica de las actividades relacionadas con la energía, que complementa las iniciativas y actividades bilaterales y multilaterales en curso creando sinergias, entre otros con la labor del Comité de Energía Sostenible de la CEPE/Naciones Unidas,

Reconociendo que la buena gobernanza, la transparencia y las medidas contra la corrupción, así como la participación de la sociedad civil y del sector privado en los procesos decisorios y de elaboración de políticas en todos los niveles consiguen satisfacer en mayor medida las preocupaciones medioambientales relacionadas con la producción energética, su transporte y utilización, y tomando nota en este sentido de las actividades y los principios de la EITI (Iniciativa sobre la transparencia de las industrias extractivas) y otras asociaciones e iniciativas con múltiples partes interesadas,

Reconociendo asimismo que la interdependencia creciente entre los países productores, consumidores y de tránsito en la zona de la OSCE requiere un diálogo basado en la cooperación,

Consciente de que la utilización de fuentes renovables de energía, tecnologías con emisiones bajas en carbono y medidas para potenciar la eficiencia energética contribuye a reducir la contaminación atmosférica y las emisiones de gases de efecto invernadero y brinda oportunidades económicas,

Deseoso de apoyar el desarrollo y el aprovechamiento futuros de fuentes nuevas y renovables de energía, entre otros mediante el intercambio de mejores prácticas y tecnologías a fin de mejorar la huella ecológica de actividades relacionadas con la energía,

Poniendo de relieve la importancia de la cooperación regional y subregional, cuando proceda, para mejorar la huella ecológica de actividades relacionadas con la energía con el fin de fortalecer la seguridad y la estabilidad,

Remitiéndose al compendio pertinente de conclusiones, recomendaciones y resultados de la Vigésimoprimer Reunión del Foro Económico y Medioambiental de la OSCE sobre: “Aumento de la estabilidad y la seguridad: mejora de la huella ecológica de las actividades relacionadas con la energía en la región de la OSCE”,

1. Alienta a los Estados participantes a que aprovechen la OSCE de manera óptima como plataforma de diálogo amplio, cooperación, intercambio de información y de buenas prácticas, especialmente en términos de la buena gobernanza y la transparencia en el sector de las energías renovables y la eficiencia energética, la nuevas tecnologías, la transferencia de las mismas y el crecimiento ecológico;
2. Alienta asimismo a los Estados participantes a que sigan promoviendo normas rigurosas de transparencia, responsabilidad y buena gobernanza a fin de mejorar la huella ecológica de las actividades relacionadas con la energía, entre otros mediante el fomento y el refuerzo de la buena gobernanza medioambiental al planificar, financiar y poner en práctica actividades relacionadas con la energía;
3. Hace un llamamiento a los Estados participantes para que hagan participar a organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de recomendaciones sobre políticas, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos relacionados con la energía sostenible y el impacto medioambiental de actividades relacionadas con la energía;
4. Alienta a los Estados participantes a que promuevan la modernización y la innovación tecnológica en el sector de la energía, especialmente con miras a fomentar la viabilidad

ecológica a largo plazo y mejorar la huella ecológica de las actividades relacionadas con la energía, entre otros mediante la cooperación entre los sectores público y privado;

5. Alienta asimismo a los Estados participantes a que fomenten la cooperación de múltiples interesados entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, la sociedad civil, la comunidad empresarial, círculos académicos, los organismos que promueven el desarrollo e instituciones financieras a fin de mejorar la huella ecológica de las actividades relacionadas con la energía, en particular mediante el fomento de asociaciones de los sectores público y privado y la innovación tecnológica con miras a lograr un intercambio de mejores prácticas entre los Estados participantes;

6. Alienta también a los Estados participantes a que estudien la posible función que puede desempeñar la OSCE para apoyar la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 en la medida en que guarde relación con la huella ecológica de las actividades relativas a la energía, así como en la Iniciativa de las Naciones Unidas/el Banco Mundial para una Energía Sostenible para Todos;

7. Alienta igualmente a los Estados participantes a que introduzcan una perspectiva de género¹ al elaborar y ejecutar proyectos y políticas relativos a las energías sostenibles, y velen por que hombres y mujeres gocen de igualdad de oportunidades a la hora de acceder a recursos y beneficios y de participar en la toma de decisiones en todos los niveles;

8. Encarga a las estructuras ejecutivas de la OSCE que, en el marco de sus mandatos, sigan promoviendo, si procede, la cooperación internacional, entre otros mediante su apoyo a los instrumentos jurídicos, convenios y protocolos internacionales y regionales correspondientes, destinados a mejorar la huella ecológica de las actividades relacionadas con la energía, y que, si así se lo piden, apoyen su aplicación por los Estados participantes, para contribuir de esa manera a la transparencia, la responsabilidad y la buena gobernanza en el ámbito de la energía en el área de la OSCE;

9. Encarga asimismo a las estructuras ejecutivas de la OSCE que, en el marco de sus mandatos, continúen haciendo un seguimiento de los aspectos interdimensionales del impacto medioambiental de las actividades relacionadas con la energía cuando lo agraven las catástrofes naturales o las provocadas por el hombre, y que ayuden a los Estados participantes que lo soliciten a aprovechar de manera óptima a la OSCE como plataforma de diálogo amplio, cooperación, intercambio de información y de buenas prácticas en lo relativo a tales aspectos;

10. Encarga a la OCAEM que, en colaboración con las operaciones de la OSCE sobre el terreno, en el marco de sus mandatos y con miras a fortalecer la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE, promueva la energía sostenible y, si procede, la cooperación transfronteriza;

1 “La incorporación de una perspectiva de género es el proceso de determinación de las implicaciones para las mujeres y los hombres de toda acción planificada, inclusive legislación, políticas o programas, en todas las esferas y a todos los niveles. Es una estrategia para que las preocupaciones y las experiencias, tanto de las mujeres como de los hombres, pasen a ser una dimensión integral del diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de modo que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y que no se perpetúe la desigualdad. En última instancia, el objetivo consiste en lograr la igualdad de los géneros.” Véanse las actas oficiales del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento N° 3 (A/52/3/Rev.1), Capítulo IV, párrafo 4.

11. Encarga asimismo a la OCAEM y a las operaciones de la OSCE sobre el terreno que, en el marco de sus mandatos y cuando lo solicite el país anfitrión, sigan apoyando la sensibilización pública sobre el impacto de las actividades relacionadas con la energía en el medio ambiente, y continúen facilitando la participación de la sociedad civil, los círculos académicos y el sector empresarial en los procesos decisorios correspondientes, concretamente a través de los Centros de Aarhus y otras asociaciones e iniciativas con diversas partes interesadas;

12. Alienta a los Socios para la Cooperación a que apliquen a título voluntario las disposiciones de la presente Decisión.

DECISIÓN N° 6/13
PROTECCIÓN DE LAS REDES ENERGÉTICAS FRENTE A
CATÁSTROFES NATURALES Y PROVOCADAS POR EL HOMBRE
(MC.DEC/6/13 de 6 de diciembre de 2013)

El Consejo Ministerial,

Recordando y reafirmando los compromisos de la OSCE relativos a la energía enunciados en el Acta Final de Helsinki de 1975, en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental adoptado en la Reunión de Maastricht del Consejo Ministerial en 2003, en la Decisión N° 12/06 del Consejo Ministerial relativa al diálogo sobre la seguridad energética en la OSCE, en la Decisión N° 6/07 del Consejo Ministerial relativa a la protección de infraestructuras energéticas críticas contra ataques terroristas, en la Decisión N° 6/09 del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento del diálogo y la cooperación para la seguridad energética en el área de la OSCE, así como en la Declaración Conmemorativa de Astana de 2010,

Recordando la Declaración de Madrid sobre Medio Ambiente y Seguridad (MC.DOC/4/07), en la que se subrayan los vínculos existentes entre la seguridad en la región de la OSCE y los riesgos medioambientales y las catástrofes naturales y provocadas por el hombre,

Tomando nota de la Decisión N° 1088 del Consejo Permanente relativa al tema, orden del día y modalidades de la Vigésimosegunda Reunión del Foro Económico y Medioambiental titulada “Responder a los retos medioambientales con miras a promover la cooperación y la seguridad en el área de la OSCE”, con especial atención a la preparación, la respuesta a las emergencias y la recuperación, en lo que respecta a los retos medioambientales,

Tomando nota de manera positiva acerca de la Guía de Mejores Prácticas sobre la protección de infraestructuras energéticas críticas no nucleares contra ataques terroristas con especial atención a las amenazas dimanantes del ciberespacio,

Tomando nota asimismo de que, para los fines de la presente Decisión Ministerial solamente, el concepto de “redes energéticas” no se referirá a instalaciones de energía nuclear ni a infraestructuras petrolíferas o de gas,

Reconociendo que las redes energéticas pueden ser vulnerables a riesgos ocasionados por catástrofes naturales y provocadas por el hombre,

Tomando nota de que la protección en lo referente a redes energéticas se refiere a actividades destinadas a velar por su funcionalidad, continuidad e integridad con el fin de disuadir, mitigar y neutralizar una amenaza, un riesgo o un punto vulnerable,

Reconociendo que es necesario un funcionamiento ininterrumpido de las redes energéticas, y teniendo en cuenta las graves consecuencias de posibles interrupciones,

Tomando nota con interés del Marco de Acción de Hyogo para 2005–2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, de la Oficina de las

Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), y todo otro marco subsiguiente posterior a 2015 sobre la reducción del riesgo de catástrofes,

Teniendo en cuenta los posibles retos medioambientales relacionados con daños causados a las redes energéticas,

Subrayando la importancia de una cooperación entre los Estados participantes en materia de energía y medio ambiente, con miras a reforzar la seguridad y la estabilidad,

Reconociendo que es necesario fortalecer el diálogo y la cooperación en materia de protección y seguridad de las redes energéticas,

Teniendo en cuenta la importancia de una buena gobernanza pública y empresarial, la transparencia del mercado y la cooperación regional en el sector energético, teniendo asimismo presentes los intereses de todos los que intervienen en el mismo,

Convencido de que una cooperación más efectiva por parte de todos los Estados participantes de la OSCE, cimentada en la igualdad, el provecho recíproco y la no discriminación, para luchar contra las amenazas y los retos causados por catástrofes naturales y provocadas por el hombre puede constituir una aportación clave para la seguridad, la estabilidad y la prosperidad en la región de la OSCE,

1. Alienta a los Estados participantes a que estudien las medidas necesarias, entre ellas la determinación y la evaluación de riesgos, medidas de neutralización y procedimientos pertinentes, en el plano nacional y local, a fin de aumentar el nivel de protección de las redes energéticas frente a catástrofes naturales y provocadas por el hombre;
2. Alienta asimismo a los Estados participantes a que aprovechen la OSCE de manera óptima como plataforma de diálogo amplio, cooperación, intercambio de información y de buenas prácticas en lo relativo al fortalecimiento de la protección y la seguridad de las redes energéticas en la región de la OSCE;
3. Alienta también a los Estados participantes a que coordinen de modo más efectivo las medidas para aumentar el nivel de protección de las redes energéticas, entre otros durante las fases preliminares de planificación;
4. Invita a los Estados participantes a que faciliten la cooperación y los regímenes de asociación entre entidades públicas y privadas a fin de reforzar la protección de las redes energéticas;
5. Alienta a los Estados participantes a que, en su propósito de alcanzar el desarrollo sostenible, pongan en práctica iniciativas de gestión integrada del medio ambiente y los recursos naturales que incluyan la preparación ante catástrofes y la reducción de riesgos, a fin de evitar efectos negativos en las redes energéticas;
6. Encarga a la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE que identifique oportunidades para cooperar con organizaciones internacionales, así como con organizaciones y organismos regionales, en el ámbito de la protección de las redes energéticas contra catástrofes naturales y provocadas por el hombre y que facilite el debate acerca de posibles ámbitos de cooperación;

7. Encomienda a la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE que facilite el intercambio de buenas prácticas, innovaciones tecnológicas e intercambios de información acerca de la preparación efectiva y respuestas frente a riesgos de catástrofe en las redes energéticas, sin que haya una duplicación de actividades que ya estén llevando a cabo otras organizaciones internacionales pertinentes;
8. Alienta a los Socios para la Cooperación a que pongan en práctica voluntariamente las disposiciones de la presente Decisión.

Texto agregado de MC.DEC/6/13

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Lituania en nombre de la Unión Europea:

“Nos gustaría subrayar que el hecho de haber incluido en el preámbulo un párrafo por el que se excluyen las instalaciones energéticas así como las infraestructuras de gas y petróleo del ámbito de aplicación de la presente decisión, merma considerablemente el alcance de la misma.

En ese contexto, creemos que esa decisión debería considerarse como un punto de partida para que continuemos la labor de ampliar el alcance de nuestros futuros debates sobre esas cuestiones no nucleares.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión adoptada y se incluya en el diario del Consejo Ministerial.”

DECISIÓN N° 7/13
LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
(MC.DEC/7/13 de 6 de diciembre de 2013)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando los compromisos pertinentes de la OSCE de 2000 a 2008, así como la Declaración Ministerial de Vilnius de 2011 sobre la lucha contra todas las formas de trata de seres humanos,

Reiterando el valor estratégico del Plan de Acción de la OSCE de 2003 contra la Trata de Personas, que brinda a los Estados participantes recomendaciones anticipadas sobre medidas que se han de tomar a escala internacional y nacional en el ámbito del enjuiciamiento, la prevención y la protección, y también orienta las actividades de las estructuras ejecutivas correspondientes de la OSCE,

Profundamente preocupado por el notable aumento de todas las modalidades de la trata de personas, tanto a escala transnacional como interna, y reiterando que es especialmente necesario tomar medidas más enérgicas para afrontar el reto de las tendencias y modalidades actuales e incipientes de la trata de personas,

Respalda la adopción de la Adición al Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas: Un Decenio Después en virtud de la Decisión N° 1107 del Consejo Permanente, y estima que la Adición titulada “Un Decenio Después” constituye parte integrante del Plan de Acción de la OSCE de 2003 contra la Trata de Personas.

Texto agregado 1 de MC.DEC/7/13

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Nos sumamos al consenso sobre la decisión del Consejo Ministerial relativa a la Adición al Plan de Acción de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas: Un Decenio Después, y desearíamos hacer los siguientes comentarios.

La trata de personas con fines de explotación sexual o laboral, incluida la trata de menores y la trata de personas con fines de extracción de órganos, tejidos y células, ha adquirido proporciones mundiales. Para luchar contra esa amenaza es preciso adoptar un enfoque amplio, concretamente medidas preventivas, una investigación eficaz de los delitos, el enjuiciamiento de los infractores, la protección de las víctimas y la creación de las condiciones socioeconómicas necesarias para evitar que se produzca la trata.

Observamos que el proyecto de Adición al Plan de Acción de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas hará posible ampliar el alcance de los compromisos de la OSCE en esa área, en primer lugar en lo que se refiere a las formas de lucha contra la trata que implica la explotación sexual, especialmente la explotación de menores, y la lucha contra la trata de personas con fines de extracción de órganos.

Al mismo tiempo, es lamentable que la decisión no refleje algunas de las nuevas formas de trata que constituyen una verdadera amenaza para la salud y la vida, en particular la trata de personas con fines de extracción de células y tejidos humanos. Con ello se merma la efectividad de las iniciativas que los Estados participantes de la OSCE emprenden para luchar contra los nuevos retos y amenazas, elaborar nuevas políticas apropiadas e identificar respuestas adecuadas.

La Federación de Rusia opina que en la lucha contra todas las formas de la trata de personas, la OSCE debería prestar la debida atención a la investigación, a la recopilación de información y al intercambio de experiencias eficaces con objeto de prevenir la trata con fines de extracción de células y tejidos humanos.

También consideramos que en la prevención de la trata de personas se deberían tomar medidas más enérgicas para acabar con la demanda del “tráfico humano” en países que son los principales receptores de dicha trata.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión del Consejo Ministerial y al diario de la sesión de hoy del Consejo Ministerial.”

Texto agregado 2 de MC.DEC/7/13

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Santa Sede:

“La adopción consensuada de la Adición al ‘Plan de Acción de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas: Un Decenio Después’ no significa que las publicaciones o los instrumentos no consensuados que se mencionan en el texto sean documentos oficiales de la Organización. Por consiguiente, no deben considerarse como documentos refrendados por todos los Estados participantes.

De acuerdo con lo antedicho, la Santa Sede expresa sus reservas con respecto al Artículo 5 del subtítulo ‘Medidas para las Instituciones y órganos de la OSCE’, correspondiente al Capítulo III titulado ‘Prevención de la trata de personas’, y no está de acuerdo con cada uno de los instrumentos, o con todas las partes que los componen, que pueda desarrollar o emplear la Sección de Cuestiones de Género de la Secretaría de la OSCE.”

DECISIÓN N° 8/13
ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y
EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL
(MC.DEC/8/13 de 6 de diciembre de 2013)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo la importancia de las medidas de la OSCE encaminadas a luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos, y a contribuir a la reducción y prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora así como a la proliferación incontrolada de APAL,

Deseoso de complementar y, por consiguiente, reforzar la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras fomentando particularmente la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados participantes en la exportación e importación de APAL,

Tomando nota de la adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas,

Observando la prioridad que concede el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a abordar las amenazas que suponen las APAL ilícitas y sus acumulaciones desestabilizadoras, así como el importante papel que desempeñan las organizaciones regionales a ese respecto,

Observando los compromisos que figuran en los documentos finales de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2012 en Nueva York, en la que se examinaron el Programa de Acción y el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, y tomando nota asimismo del activo papel desempeñado por la OSCE en este ámbito,

Recordando la Decisión N° 8/08 del FCS y observando la actividad constante que sobre cuestiones de esta índole tiene lugar en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Tomando nota de las resoluciones 2106 (2013) y 2122 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los aspectos pertinentes al mandato del FCS,

Reconociendo la importante labor desarrollada por la OSCE a fin de establecer normas reconocidas y prácticas recomendables en materia de gestión y seguridad de APAL, así como la posible contribución que a ese respecto se podría conseguir mediante la aplicación voluntaria de otras normas internacionales,

Reconociendo la importancia que siguen teniendo las medidas de la OSCE orientadas a afrontar los riesgos para la seguridad y garantizar la protección de las existencias de APAL, munición convencional, materiales explosivos y dispositivos detonadores de carácter excedentario y/o pendientes de destrucción en algunos Estados del área de la OSCE,

Reafirmando asimismo el carácter voluntario de la asistencia facilitada por los Estados participantes de la OSCE en materia de reducción de APAL, la destrucción tras el registro de existencias de munición convencional excedentaria y la mejora en la gestión de las existencias y en las prácticas de seguridad de los Estados participantes que soliciten asistencia a ese respecto,

Reafirmando asimismo su compromiso respecto de la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DOC/1/00/Rev.1, de 20 de junio de 2012), el Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (FSC.DOC/1/03/Rev.1, de 23 de marzo de 2011), y las decisiones conexas del FCS, incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DEC/2/10, de 26 de mayo de 2010),

1. En el marco de las actividades llevadas a cabo por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad desde el Consejo Ministerial celebrado en 2011, acoge con satisfacción y toma nota de las siguientes cuestiones:

- La publicación de una nueva versión del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, junto con sus decisiones suplementarias, como un único documento consolidado según lo establecido en la Decisión N° 6/11 del Consejo Ministerial;
- Los informes de situación acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, y acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional, presentados a la Decimonovena y a la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial;
- La Reunión de la OSCE para examinar el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y la Sesión de expertos de la OSCE dedicada a la gestión de existencias de armas pequeñas y armas ligeras, la reducción de excedentes y su destrucción;
- Las iniciativas en curso del FCS destinadas a mejorar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, el Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional, y en las decisiones conexas del FCS, incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL;
- Los debates específicos mantenidos en el marco del Diálogo sobre la Seguridad acerca de cuestiones de actualidad relacionadas con la seguridad de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, centrados en cuestiones tales como los proyectos de asistencia de la OSCE, los esfuerzos por aumentar la cooperación en materia de APAL y existencias de munición convencional (EMC), la consideración de las posibles consecuencias del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), el fomento de la capacitación, las medidas para abordar los retos relacionados con las APAL/EMC en Asia Central, la consideración del estudio analítico de los compromisos de la OSCE en materia de APAL, así como las diversas metodologías para prestar asistencia y mejorar el intercambio anual de información sobre importaciones y exportaciones de APAL;

- Los progresos realizados y los resultados conseguidos en los proyectos de la OSCE en materia de APAL y EMC;
 - La conferencia inaugural sobre el rastreo de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en el área de la OSCE, organizada conjuntamente con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y la Interpol, los días 23 y 24 de mayo de 2013 en Viena;
2. Encomienda al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que en 2014 y de conformidad con su mandato:
- Redoble esfuerzos con objeto de velar por el pleno cumplimiento de las medidas y los compromisos vigentes, tal y como se establecen en el Documento de la OSCE sobre APAL, el Documento de la OSCE sobre EMC, así como en las decisiones conexas del FCS, incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL;
 - Intensifique los esfuerzos para seguir desarrollando la ejecución del Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos;
 - Vele por que su actuación sea coherente y complementaria respecto del marco pertinente de las Naciones Unidas teniendo en cuenta, entre otras cosas, los documentos finales de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre APAL;
 - Mantenga debates sobre cuestiones relacionadas con los proyectos de APAL y EMC como, por ejemplo, sobre asuntos relativos al personal y los recursos de los Estados participantes que formen parte de dichos proyectos, con el objetivo de facilitar los procedimientos de prestación de asistencia a los Estados participantes de la OSCE en virtud del mecanismo en materia de APAL y EMC;
 - Vele por la presentación oportuna y completa de la documentación relacionada con los intercambios de información en materia de APAL que tengan lugar en la OSCE, y por que se utilice asimismo el modelo de informe creado por el CPC para los intercambios de información extraordinarios en relación con el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, incluidos también los formatos de muestra de certificados nacionales de usuario final u otros documentos pertinentes, los reglamentos sobre actividades de corretaje de APAL y el intercambio de información anual acerca de los puntos de contacto sobre APAL y EMC;
 - Elabore directrices de cumplimiento voluntario sobre cómo recopilar la información nacional que deberá presentarse en el intercambio anteriormente mencionado, con objeto de mejorar la utilidad y la pertinencia de la información facilitada;
 - Estudie la manera de examinar y, cuando proceda, complementar el Documento de la OSCE sobre APAL de 2012, el Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional y el Manual de Mejores Prácticas de la OSCE en materia de APAL de 2003, así como los Principios de la CSCE reguladores de las transferencias de armas convencionales de 1993;

- Intercambie puntos de vista e información y comparta prácticas recomendables, de manera voluntaria y cuando sea pertinente al mandato del FCS, en relación con la contribución de la mujer a la seguridad y las posibles repercusiones de las APAL ilícitas en las mujeres y los niños;
 - Estudie la manera de mejorar la divulgación entre los Socios de la OSCE para la Cooperación de las cuestiones relacionadas con las APAL y las existencias de munición convencional;
 - Participe activamente en la Quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;
 - Presente informes de situación, por conducto de su Presidencia, a la Vigésimoprimera Reunión del Consejo Ministerial en 2014 sobre las tareas antedichas y sobre la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional;
3. Invita a los Estados participantes a que:
- Sigam haciendo contribuciones extrapresupuestarias de apoyo a proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y EMC, ya sea destinándolas a proyectos concretos o bien aportando recursos y conocimientos técnicos al Programa amplio de la OSCE en materia de APAL y EMC;
 - Continúen manteniendo debates en el marco del Diálogo sobre la Seguridad acerca de las posibles repercusiones de una eventual entrada en vigor del TCA.

DECISIÓN N° 9/13
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE
(MC.DEC/9/13 de 6 de diciembre de 2013)

El Consejo Ministerial,

Decide que la Vigésimoprimera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Basilea (Suiza) los días 4 y 5 de diciembre de 2014.

III. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

**DECLARACIÓN DE APERTURA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO
Y MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE UCRANIA, EN LA
VIGÉSIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.GAL/8/13 de 5 de diciembre de 2013)

Sr. Primer Ministro de Ucrania,
Estimados ministros,
Excelencias,
Señoras y señores:

En mi calidad de Presidente en Ejercicio me complace sobremanera darles la bienvenida a todos a Kiev con motivo de la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

Como probablemente habrán notado, nuestras instalaciones están situadas cerca del río Dniéper, que ha desempeñado un papel esencial en la vida de nuestro pueblo desde la antigüedad. Fue el río Dniéper el que ofreció sus aguas para que las cruzaran barcos de distintos pabellones, navegando “desde los varegos hasta los griegos” en la famosa ruta comercial que floreció diez siglos atrás.

Al igual que la capacidad de construir puentes y operar transbordadores a lo largo de grandes ríos era vital para la supervivencia de las naciones en la antigüedad, la dedicación a tender puentes sigue siendo un imperativo para cualquier país que presida la OSCE, incluida Ucrania.

Once meses atrás, tomé posesión del cargo con la firme determinación de promover una visión común, objetivos comunes y medidas comunes, de salvar divergencias y de fortalecer la confianza y la fiabilidad, para que podamos seguir avanzando hacia la visión compartida de una comunidad euroatlántica y euroasiática.

Hoy deseo hacerles partícipes de algunas de mis reflexiones acerca de la experiencia de Ucrania mientras ha estado al mando de la OSCE.

En 2013 hemos logrado adoptar algunas medidas comunes, cada una de ellas ha sido un paso más para hacer del área de la OSCE un lugar más unido y más seguro, así como para incrementar la importancia de nuestra Organización.

Su activa participación en el proceso de Helsinki+40, iniciado el presente año, permitió acumular ya en esa fase algunas ideas interesantes sobre el modo de determinar las futuras actividades de la Organización.

En particular, la Presidencia alentó a los Estados participantes a que reflexionaran sobre el fortalecimiento de la efectividad y la eficiencia de la OSCE. Parece que eso es un problema complejo y multidimensional para la Organización.

Mantuvimos importantes debates sobre el modo de mejorar los métodos de trabajo de los órganos de la OSCE, en particular de los Consejos Ministeriales, aportándoles más interacción y “espíritu de diálogo”.

El segundo año del proceso desempeñará un papel esencial a la hora de definir las formas de trasladar esas ideas a la realidad. Creo que los esfuerzos por aplicar la hoja de ruta Helsinki+40, preparada por tres Presidencias consecutivas (Ucrania, Suiza y Serbia), serán fundamentales a ese respecto. Los Ministros Burkhalter, Mrkic y yo mismo intentaremos presentar hoy dicho documento.

Por su parte, la Declaración sobre la promoción del proceso de Helsinki+40 nos permitirá registrar los progresos alcanzados y demostrar la firme implicación de las capitales en el proceso.

Es un signo alentador para la OSCE que estemos iniciando la reunión del Consejo Ministerial con algunos acuerdos ya alcanzados. Debemos seguir dejando atrás esa visión de que los Consejos Ministeriales son el único catalizador capaz de generar la voluntad política necesaria para llegar a un acuerdo.

Estimados colegas:

Este año hemos reforzado la contribución de la OSCE a los esfuerzos globales para combatir las amenazas transnacionales, llegando a un acuerdo sobre un conjunto inicial de medidas de fomento de la confianza en el ámbito de la ciberseguridad y de la seguridad de las TIC.

Logramos finalizar la tarea de actualizar los Principios de la OSCE de 1994 que deben regir la no proliferación. Acojo con suma satisfacción ese importante avance, tanto en mi calidad de Presidente en Ejercicio de la OSCE como de Ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania, un país que hace veinte años hizo la elección consciente e histórica de renunciar a las armas nucleares.

Hemos hecho progresos en nuestro debate sobre el fortalecimiento de la respuesta de la OSCE a la plaga de la trata de personas en su región. Al adoptar la Adición al Plan de Acción de la OSCE contra la trata de personas mejoraremos la efectividad de la lucha contra esa lacra en el área de la OSCE.

Actualmente, las cuestiones de seguridad energética afectan a diversos sectores del diálogo sobre la seguridad global. La mejor manera de abordar los retos en ese ámbito es mejorar la tecnología e incrementar la inocuidad medioambiental de las actividades relacionadas con la energía. Me complace que las deliberaciones sobre ese asunto en el marco de la segunda dimensión hayan demostrado que estamos dispuestos a elaborar una visión común sobre cómo debe actuar la OSCE, mediante la adopción de las decisiones pertinentes del Consejo.

Hemos trabajado incansablemente este año para promover el acervo de la OSCE en el ámbito de la dimensión humana. A pesar de las divergencias existentes, pudimos llegar a un acuerdo sobre un programa equilibrado y adecuado de actividades de la tercera dimensión.

Mediante la preparación de un conjunto equilibrado de proyectos de decisión en la tercera dimensión, la Presidencia ha alentado a los Estados participantes a que muestren una visión constructiva y a que reafirmen nuestro compromiso de promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho.

Creemos que el Consejo Ministerial de Kiev nos brinda una excelente oportunidad para reafirmar y actualizar nuestros compromisos relativos a la dimensión humana.

Distinguidos participantes:

También fuimos fieles a nuestro compromiso de seguir reforzando el dialogo político y la cooperación práctica de la OSCE con nuestros Socios para la Cooperación, en las tres dimensiones.

Mostrando gran interés en la evolución de la situación del Mediterráneo meridional, la OSCE ha puesto a disposición de sus Socios mediterráneos su conjunto de instrumentos multidimensionales. La ampliación de ese conjunto de instrumentos a Libia, que solicitó convertirse en Socio para la Cooperación, mejoraría la seguridad y la estabilidad en la región.

Todos reconocemos la necesidad de fortalecer nuestro compromiso con Afganistán, especialmente en vista de los importantes procesos de transición que están teniendo lugar en ese país y de la retirada de la ISAF en 2014. Acojo con sumo agrado la reciente decisión relativa al despliegue en Afganistán de un equipo de apoyo a las elecciones de la OIDDH.

La Declaración que hemos presentado para esta reunión contribuirá a los esfuerzos internacionales colectivos para lograr una seguridad y una estabilidad a largo plazo en Afganistán.

En 2013 hubo algunas elecciones presidenciales y parlamentarias en el área de la OSCE. Fue de suma importancia que la OIDDH y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE renovaran su cooperación en el ámbito de la observación de elecciones.

También quiero mencionar la oportuna prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, así como el nombramiento de un nuevo Comisionado para las Minorías Nacionales. Animo a todos los Estados participantes a que actúen con el mismo espíritu constructivo el próximo año, a la hora de nombrar un nuevo Director de la OIDDH.

Excelencias,
Señoras y señores:

Entre las amenazas que han seguido acaparando el interés de la OSCE durante muchos años, los conflictos prolongados ocupan un lugar especial. Solucionar esos conflictos ocupa un lugar destacado en el programa de la Presidencia.

Desde el comienzo del año, he estado visitando a todos los Estados participantes afectados por dichos conflictos, alentando a las partes a que sigan buscando soluciones políticas duraderas y sostenibles.

Tratamos de insuflar un espíritu constructivo a los formatos de negociación vigentes. A pesar de la tensión del ambiente fue posible llegar a soluciones de compromiso en algunas cuestiones, en el marco de las conversaciones 5+2 para el arreglo del conflicto del Trans-Dniéster, de las cuales hubo cinco rondas el presente año. En dos reuniones del Primer Ministro de Moldova y el dirigente del Trans-Dniéster, que la Presidencia se esforzó sobremedida en facilitar, también se llegó a alcanzar un compromiso.

Copresidir los Debates Internacionales de Ginebra y respaldar los esfuerzos de los Copresidentes del Grupo de Minsk han sido dos de nuestras tareas esenciales a lo largo del año. Acojo con suma satisfacción la reunión de noviembre de los Presidentes de Azerbaiyán y Armenia, la primera que se organiza desde enero de 2012.

El control de armamentos convencionales es otra cuestión espinosa, que necesita nuevas soluciones. Por eso hemos iniciado debates sobre la función que el control de armamentos convencionales y las MFCS podrían desempeñar en la estructura actual de la seguridad europea. Creo que el Foro de Cooperación en materia de Seguridad es un lugar idóneo para proseguir el debate sobre el control de armamentos convencionales en 2014.

Distinguidos participantes:

La Presidencia ha sentado las bases necesarias para mantener un diálogo constructivo aquí en Kiev. Hemos preparado un marco equilibrado para las decisiones, centrándonos en las cuestiones pertinentes y reflejando las prioridades de los diferentes Estados participantes.

Por tanto, quiero animarles a que mancomunen sus esfuerzos de forma constructiva para finalizar un conjunto significativo de decisiones que será beneficioso para toda el área de la OSCE.

Gracias.

DECLARACIÓN DE CLAUSURA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO Y MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE UCRANIA, EN LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL

(MC.GAL/11/13 de 6 de diciembre de 2013)

Estimados ministros,
Excelencias,
Señoras y señores:

Dejamos atrás dos días de intenso trabajo. Espero que estas jornadas en Kiev hayan sido para ustedes agradables y productivas en la misma medida.

La Presidencia ucraniana ha puesto todo su empeño en crear un entorno constructivo que fuera propicio para el diálogo y la consecución de acuerdos.

Todas las contribuciones, de las que esta sala ha sido testigo, son un indicador inequívoco de que nuestra Organización sigue siendo un marco pertinente e instrumental para el diálogo sobre la seguridad integral en esta región.

Me siento satisfecho de que hayamos logrado llegar a un consenso sobre una serie de decisiones importantes. Este Consejo Ministerial de Kiev ha aportado a la OSCE una sólida contribución a los esfuerzos comunes por fortalecer la confianza y la fiabilidad en el marco de nuestra cooperación.

Hemos reafirmado nuestro sólido compromiso para con el Proceso de Helsinki+40.

Continuaremos trabajando todos juntos para conseguir una OSCE más eficaz y eficiente en nuestra andadura hacia el 40º aniversario del Acta Final de Helsinki. Para lograr ese objetivo, necesitamos revitalizar el espíritu de cooperación que inspiró la firma del Acta Final, la Carta de París y otros documentos históricos de la OSCE.

Los conflictos prolongados han sido parte importante de nuestra labor a lo largo del año, así como de las deliberaciones que hemos mantenido aquí, en Kiev.

La Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato 5+2 contiene un poderoso mensaje acerca de nuestra determinación conjunta para lograr avances en todos los campos del programa de trabajo de esas conversaciones, con el objetivo de conseguir un arreglo integral del conflicto del Trans-Dniéster.

En relación con Nagorno-Karabaj, los ministros han dado su respaldo a la nueva dinámica que ha adquirido el diálogo bilateral al más alto nivel entre Azerbaiyán y Armenia. Esperamos que nuestro apoyo conjunto sirva para revitalizar el proceso de negociación.

Acojo con satisfacción la disposición de la OSCE a redoblar esfuerzos en la lucha contra la trata por medio de la adopción de la Adición al Plan de Acción de la OSCE de 2003. Este documento contribuirá a fomentar las iniciativas mundiales encaminadas a erradicar esta forma moderna de esclavitud.

Hemos sido capaces de adoptar decisiones importantes en la dimensión político-militar, mediante las cuales hemos conseguido mejorar nuestro acervo en los ámbitos de la no proliferación y las amenazas transnacionales. Quisiera destacar especialmente la contribución a tal efecto hecha por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad.

También hemos acordado fortalecer el mandato de la OSCE en la esfera de la energía y el medio ambiente. La atención especial dedicada a la promoción de la eficiencia energética y las energías renovables demuestra que la OSCE se sabe adaptar a los nuevos tiempos.

Me complace subrayar el hecho de que, superado un período importante de estancamiento, hayamos adoptado de nuevo decisiones relativas a la dimensión humana. Hemos dejado bien claro que la OSCE sigue siendo un marco pertinente e instrumental para todas las dimensiones de la seguridad, sin excepción alguna.

Nuestra reunión ministerial ha venido precedida de la Conferencia Paralela de la OSCE dedicada a la Sociedad Civil, en la que participaron representantes de 80 ONG y del mundo académico procedentes de todos los rincones de la región de la OSCE. El diálogo con la sociedad civil debería mantenerse y desarrollarse.

Lamentablemente, no hemos sido capaces, una vez más, de llegar a un acuerdo sobre una declaración política, a pesar de los esfuerzos realizados por la Presidencia.

También debo decir que la adopción del conjunto de decisiones relativas a la dimensión humana es algo que me hubiera llenado de satisfacción. La Presidencia ha estado trabajando tenazmente a fin de facilitar el proceso de negociación y tengo la sensación de que nos hemos quedado muy cerca de alcanzar un compromiso sobre un amplio abanico de cuestiones.

Creo sinceramente que en el futuro podremos aprovechar el trabajo de base en los ámbitos de la libertad de los medios y la libertad de circulación, que se ha llevado a cabo en el marco de los preparativos de la reunión de Kiev.

Excelencias,
Señoras y señores:

Les agradezco su participación en esta reunión, así como la cooperación y el apoyo brindados a la Presidencia durante todo el año.

Quiero manifestar mi más profunda gratitud y aprecio al Secretario General, Lamberto Zannier, y a su eficiente equipo por la esmerada asistencia y el asesoramiento que nos han ofrecido.

Doy las gracias asimismo a mis Representantes Especiales y Personales, los jefes de misión, los jefes de instituciones y a todo el personal que conforma la familia de la OSCE y dedica su labor cotidiana a promover los principios y los objetivos de la Organización.

También es importante mencionar los esfuerzos denodados de nuestros equipos ucranianos de la OSCE, en Kiev y Viena, a quienes hago extensivo mi más sincero agradecimiento.

Por último, quiero desear el mayor de los éxitos a la Presidencia suiza entrante y al próximo Presidente en Ejercicio, mi colega suizo Didier Burkhalter.

Al transmitir a nuestros amigos suizos mis mejores deseos de éxito en sus esfuerzos, les garantizo también que Ucrania, en su calidad de miembro de la Troika de la OSCE en 2014, brindará todo su apoyo a la Presidencia para que esta sea fructífera.

Gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

(Anexo 1 del Diario MC(20) N° 2 de 6 de diciembre de 2013)

En relación con la adopción de la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la protección de las redes energéticas frente a catástrofes naturales y provocadas por el hombre, la Delegación de la República de Azerbaiyán quisiera efectuar la siguiente declaración:

Expresamos nuestra gratitud a la Presidencia ucraniana y a la Excm. Sra. Embajadora Algayerova, Presidenta del Comité Económico y Medioambiental de la OSCE, por los denodados esfuerzos realizados para promover el consenso en torno a dicha decisión.

Consideramos que existe la necesidad de prestar una mayor atención a la cuestión de neutralizar los riesgos procedentes de las redes energéticas nucleares ubicadas en zonas de alto riesgo de catástrofes naturales, que aplican deficientemente las normas de seguridad pertinentes y que representan una grave amenaza para la seguridad en el área de la OSCE.

La Declaración de Madrid sobre Medio Ambiente y Seguridad, adoptada por la OSCE en 2007, reconocía que el impacto medioambiental de los desastres naturales y de los provocados por el hombre, como por ejemplo el accidente de Chernóbil, podía repercutir notablemente en la seguridad de la región de la OSCE, y admitía que estas cuestiones podrían resolverse más eficazmente en el marco de la cooperación multilateral.

A ese respecto, seguimos creyendo que la OSCE es una plataforma muy útil para promover las medidas de transparencia y el diálogo en relación con los riesgos asociados a las centrales nucleares. La inclusión de esas actividades en la dimensión económica y medioambiental de la OSCE supondrá una contribución al fomento de la confianza y al fortalecimiento de la seguridad integral en el área de la OSCE. Con objeto de convertir lo antedicho en una realidad, invitamos a los Estados participantes a proseguir los debates sobre esas cuestiones en los años venideros.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión del Consejo Ministerial.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

(Anexo 2 del Diario MC(20) N° 2 de 6 de diciembre de 2013)

En relación con la adopción de la decisión relativa a la protección de las redes energéticas frente a catástrofes naturales y provocadas por el hombre, la Delegación de Armenia quisiera hacer la siguiente declaración:

La Delegación de la República de Armenia reitera que la cuestión de la energía nuclear, dado su carácter sumamente técnico y específico, no pertenece al programa de la OSCE. El Organismo Internacional de Energía Atómica abarca la cuestión de la energía nuclear en su totalidad, incluida la seguridad nuclear tecnológica y física, y así debería seguir siendo. La República de Armenia no ve motivo alguno para que la OSCE participe en esa esfera, tal y como se ha reafirmado en la decisión adoptada.

Al mismo tiempo, las infraestructuras petrolíferas y de gas, al atravesar diversas fronteras, sí se prestan a ser un ámbito de cooperación en el marco de la OSCE y a que se sometan a un riguroso examen en cuanto a su impacto sobre el medio ambiente.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario del Consejo Ministerial.

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

(Anexo 3 del Diario MC(20) N° 2 de 6 de diciembre de 2013)

Para empezar, permítanme dar las gracias a la Presidencia en Ejercicio ucraniana por la hospitalidad que hemos disfrutado durante nuestra estancia en Kiev. Deseamos dar las gracias a su equipo que ha trabajado tan duro, así como al Secretario General y a su equipo lleno de dedicación por haber conseguido que esta Conferencia Ministerial haya sido un éxito.

Nuestra reunión se celebró durante tiempos difíciles para Ucrania. Confiamos en que el diálogo político entre las partes interesadas sea fructífero y lleve a mitigar las tensiones y a solucionar la crisis política. En ese proceso hay que defender sin reserva alguna los principios y compromisos de la OSCE, entre ellos el derecho a la libertad de expresión y a la reunión pacífica, así como la seguridad de los periodistas. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso en lo que respecta al derecho de nuestros socios a escoger libremente el alcance de sus aspiraciones y objetivos en las relaciones con todos sus asociados. La Unión Europea sigue manteniendo sus puertas abiertas.

A lo largo del último año hemos trabajado con denuedo para fortalecer y cumplir nuestros objetivos, principios y compromisos en el marco de la OSCE. Durante los preparativos para el Consejo Ministerial la actitud de la Unión Europea se basó en la interacción constructiva con todos los asociados, y en centrar la atención en las propuestas de la Presidencia. Valoramos las decisiones acordadas en todas las dimensiones de la OSCE y sobre cuestiones interdimensionales, tales como la decisión relativa a la lucha contra la trata de personas. Acogemos con beneplácito la Declaración de Helsinki+40 y esperamos con anticipación proseguir nuestra labor para cumplir la visión de Astana de una comunidad de seguridad. Lamentamos que no haya sido posible llegar a un acuerdo sobre la Declaración de Afganistán. Al mismo tiempo, estamos desilusionados porque no hayamos podido convenir aún en que Libia se convierta en Socio de la OSCE para la Cooperación.

Acogemos con satisfacción el resultado positivo logrado en la primera dimensión, con una Decisión Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, así como la Declaración sobre la Actualización de los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación. Sin embargo, manifestamos nuestro desencanto porque por segundo año consecutivo los Estados participantes no hayan podido ponerse de acuerdo acerca de una decisión relativa a cuestiones relacionadas con el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS); no obstante, la UE sigue dedicada a promover la labor del FCS, especialmente en lo que se refiere a la modernización del Documento de Viena, así como en lo relativo a la mujer, la paz y la seguridad. Acogemos con gran agrado la decisión adoptada por el Consejo Permanente relativa a un conjunto inicial de medidas para el fomento de la confianza en el ámbito de la ciberseguridad, que reforzará el instrumental de la OSCE en esta esfera importante.

En la dimensión económica y medioambiental, acogemos con beneplácito la adopción de la decisión relativa a la mejora de la huella ecológica de las actividades relacionadas con la energía en la región de la OSCE, tema prioritario de la Presidencia ucraniana que la Unión Europea ha apoyado desde el principio. También acogemos con agrado la decisión relativa a la protección de las redes energéticas frente a catástrofes naturales y provocadas por el hombre, medida que requiere una atención más amplia de lo que conlleva la decisión.

Nos felicitamos de que tras dos años de ausencia ha sido posible llegar a un consenso en la dimensión humana. Las importantes decisiones relativas a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, así como al refuerzo de las iniciativas de la OSCE destinadas a aplicar el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, centrado especialmente en las mujeres, los jóvenes y los niños romaníes y sinti, reforzarán nuestros compromisos en la dimensión humana. Ahora, todos los Estados participantes deben aplicarlas plenamente. Al mismo tiempo, lamentamos que, debido a la firme oposición de algunos Estados participantes, no haya sido posible llegar a un consenso acerca del proyecto de decisión relativa a la protección de los periodistas, pese al acuerdo previo acerca de dicha cuestión en otros foros internacionales. La UE estaba dispuesta a ello de nuevo. Sobre todo porque al actuar así aquí, en Kiev, se habría transmitido el mensaje firme de que la violencia, el hostigamiento y la intimidación de los periodistas es algo intolerable. Hacemos un llamamiento a todos los Estados participantes para que apliquen plenamente las normas internacionales en materia de seguridad para los periodistas. Hemos demostrado nuestra actitud constructiva también durante los debates sobre la libertad de circulación y los contactos humanos en la zona de la OSCE, sobre los cuales no hemos llegado a un consenso.

Señor Presidente:

Acogemos con satisfacción la Declaración Ministerial publicada hoy acerca del proceso “5+2” y rendimos homenaje a la dedicación y la creatividad de las que ha hecho gala la Presidencia en Ejercicio ucraniana. También nos felicitamos por la Declaración Ministerial acerca del conflicto de Nagorno Karabaj. Lamentamos que una vez más no se haya podido llegar a un consenso acerca de una declaración sobre los Debates Internacionales de Ginebra.

Al mismo tiempo, durante los últimos diez años no hemos podido ponernos de acuerdo acerca de una declaración política que reconozca los hechos reales de los conflictos prolongados en la región de la OSCE. Lamentamos que este año tampoco hayamos podido conseguirlo. Sin embargo, eso no nos impedirá hacer todo lo posible por solucionar tales conflictos, entre otros medios fomentando la confianza. Es algo que le debemos a la ciudadanía de nuestra región, por lo que la Unión Europea está dispuesta a seguir apoyando con firmeza esas iniciativas.

Acogemos con agrado las recomendaciones de la Conferencia paralela de la OSCE dedicada a la sociedad civil, organizada por la Plataforma de Solidaridad Cívica aquí en Kiev con anterioridad al Consejo Ministerial. Dichas recomendaciones demuestran con elocuencia las tendencias preocupantes en relación con los derechos fundamentales en la región de la OSCE, e incluyen una serie de propuestas innovadoras para reforzar el cumplimiento de los compromisos en la dimensión humana.

Por último, Señor Presidente, deseo dar fe de nuestro apoyo a la Presidencia entrante suiza de la OSCE y desearle mucho éxito.

Muchas gracias.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario.

La ex República Yugoslava de Macedonia¹, Montenegro¹ y Serbia¹, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación; y Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Georgia y Andorra se unen a esta declaración.

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia siguen siendo parte del Proceso de Estabilización y de Asociación.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(Anexo 4 del Diario MC(20) N° 2 de 6 de diciembre de 2013)

En este momento tan importante para Ucrania, este país ha acogido una Reunión Ministerial y nos ha guiado con éxito por la misma. Permítanme comentar algunos de los avances que hemos logrado juntos, así como algunas de las oportunidades que no hemos sabido aprovechar.

El Consejo Ministerial envió un firme mensaje de apoyo a la labor que realizan los Copresidentes del Grupo de Minsk y a Armenia y Azerbaiyán, a fin de lograr una solución justa y pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj.

Acogemos con agrado la Declaración Ministerial sobre el conflicto del Trans-Dniéster en Moldova, aunque en ella no se aborden todas las cuestiones relevantes para la labor de esta Organización dedicada a promover una solución política del conflicto, dado que se centra exclusivamente en las conversaciones “5+2”. Es preciso que sigamos centrando nuestra atención en los compromisos contraídos en las Cumbres en relación con la retirada de las fuerzas militares rusas de Moldova, así como en la necesidad de transformar las fuerzas de mantenimiento de la paz actuales en una auténtica presencia multinacional. Los esfuerzos de las autoridades del Trans-Dniéster con el objetivo, según los informes recibidos, de poner trabas a los desplazamientos del personal de misión de la OSCE son inaceptables e inútiles.

Tendríamos que haber formulado una declaración sobre Georgia. Al mismo tiempo que celebramos esta reunión, se están construyendo verjas que dividen a las personas en vez de acercarlas. La cuestión de los conflictos prolongados no es un tema opcional de la reunión anual de los Ministros de la OSCE: crear una vía para solucionar los conflictos prolongados en Europa debería ser una de las tareas principales de nuestra labor, ahora y en el futuro.

Acogemos con agrado la actualización de los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación, que refleja los grandes avances que han conseguido los Estados en esta esfera desde su primera versión, y la Decisión Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras, que da un impulso a la labor de la OSCE dedicada a velar por la seguridad o reducir los inventarios de armas pequeñas y armas ligeras, así como las existencias de munición convencional. Sin embargo, lamentamos que los Estados participantes no hayan sido capaces de apoyar un llamamiento claro y directo para que se modernice el conjunto de mecanismos de fomento de la confianza más emblemático de la OSCE: el Documento de Viena.

Los Estados Unidos de América trabajaron duramente cuando presidieron el Grupo de Trabajo informal que elaboró las primeras medidas de fomento de la confianza (MFC) cibernéticas, y se comprometen a continuar con esa labor.

Aunque no vamos a hacer una declaración sobre Afganistán en esta Reunión Ministerial, la transición que se producirá en ese país en 2014 podría ser todavía una oportunidad para utilizar los conocimientos especializados de la OSCE y sus presencias sobre el terreno y crear nuevos modelos de cooperación que refuercen la seguridad integral en la región.

En los diez últimos años, la OSCE se ha erigido en la plataforma principal para la asociación en la lucha contra la trata de personas, y la Adición al Plan de Acción allanará el terreno para obtener en un futuro resultados positivos en ese ámbito.

Nos complace que el Consejo Ministerial haya aprobado dos decisiones sobre la segunda dimensión. Las cuestiones energéticas, medioambientales y económicas están claramente ligadas a los asuntos de la seguridad política y humana, y estamos dispuestos a profundizar en este ámbito.

Nos complace asimismo añadir nuevos compromisos sobre la libertad fundamental de religión y creencia a los compromisos ya establecidos de la OSCE, complementando así las actividades de lucha contra la intolerancia y la discriminación en toda el área de la OSCE.

La adopción de un proyecto de decisión sobre los romaníes y sinti ha sido oportuna en vista del lamentable aumento de la violencia contra los romaníes, así como de la retórica basada en la incitación al odio que emplean algunos líderes políticos. Transcurridos diez años desde la aprobación del primer Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en toda el área de la OSCE, acogemos con satisfacción este enfoque renovado.

En muchos lugares de la región de la OSCE los periodistas han sufrido amenazas, han sido agredidos e incluso asesinados por el trabajo que realizan, tanto en línea como fuera de ella, porque han ejercido su derecho a la libertad de expresión. Me siento especialmente decepcionado por el hecho de que la Federación de Rusia haya sido la única delegación que no se ha sumado al consenso sobre el proyecto de decisión de la Presidencia relativa a la protección de los periodistas. En mi opinión, ha sido una oportunidad que el Gobierno ruso ha desaprovechado para reafirmar su compromiso de proteger a los periodistas en un país en el que numerosos periodistas, personas valientes como Anna Politkovskaya, han sido asesinados.

Los avances pioneros que la OSCE ha logrado en los 40 últimos años no los ha conseguido de un año para otro, ni tampoco sin que hubiese resistencia. Sin embargo, la búsqueda firme y basada en principios de una seguridad integral por parte de muchos Estados participantes y la inspiración que los compromisos de la OSCE respecto de los principios universales supusieron para ciudadanos valientes, fueron finalmente los factores que marcaron las transiciones históricas y los avances políticos.

Los Estados Unidos y otros países seguirán abogando por la protección de los periodistas y defendiendo la libertad de expresión. Seguiremos ejerciendo presión para que se protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales tanto en línea como fuera de ella. Seguiremos defendiendo a la sociedad civil cuando se vea amenazada. Seguiremos dirigiendo la atención de la comunidad internacional a las violaciones de los derechos humanos. Seguiremos trabajando para lograr una resolución de los conflictos prolongados. Seguiremos presionando para modernizar el Documento de Viena y mejorar la seguridad regional. Seguiremos apoyando a los ciudadanos en su lucha contra la corrupción y en la búsqueda de nuevas oportunidades económicas y laborales que les pueden ofrecer unas economías abiertas y libres, basadas en el Estado de derecho. Nos motivan las aspiraciones universales de los ciudadanos de toda el área de la OSCE de poder vivir con dignidad, libertad, prosperidad y seguridad. Nuestro compromiso es a largo plazo.

Estimados colegas, anoche el mundo perdió a un héroe cuyos principios, paciencia y perseverancia inspiraron a miles de millones de personas. La fe inquebrantable de Nelson Mandela en los valores universales motivó su afán de justicia y su liderazgo como primer dirigente de su país elegido democráticamente. Considero apropiado que en esta sala, mientras reflexionamos sobre nuestros compromisos, le recordemos como alguien que veía lo correcto con tanta claridad e hizo tanto por mejorar la libertad y la dignidad de tantas personas. Como él mismo dijo: “Una nación no debería ser juzgada por la forma en que trata a sus ciudadanos más privilegiados, sino a los más desfavorecidos”. La obra de su vida seguirá siendo un ejemplo para todos nosotros.

Tal y como observó ayer el Secretario Adjunto Nuland, la celebración de este Consejo Ministerial coincide con un momento histórico. Los ojos del mundo entero están puestos en Ucrania, y no por los participantes de esta Reunión Ministerial, sino por las miles de personas cuya esperanza por un futuro mejor inunda de calor humano la plaza principal de Kiev, Maidan, aun cuando la nieve está cubriendo la ciudad. Muchos de los presentes han hecho reflexiones sobre los sucesos aquí ocurridos. Han exigido que se protejan los derechos humanos y se rechace la violencia. Muchos han hablado también de cómo esta Organización y la comunidad internacional pueden apoyar una salida que refleje las aspiraciones de la población ucraniana.

La sociedad civil también ha formulado recomendaciones sobre la manera en que la OSCE podría ayudar a establecer la confianza necesaria para conseguir avances políticos, y nos ha pedido a todos nosotros, incluida la Presidencia, que respaldemos las posibles contribuciones de la OSCE sobre el terreno.

El Gobierno ucraniano podrá satisfacer las exigencias de los ciudadanos ucranianos para que se implanten reformas, se haga justicia, y se creen las bases de un futuro en asociación con Europa, o simplemente los defraudará. Los Estados Unidos siguen apoyando al pueblo ucraniano y sus aspiraciones por crear un futuro europeo de libertad, oportunidades y prosperidad.

El Presidente Yanukovich y otros altos funcionarios del Gobierno se han comprometido a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ciudadanos ucranianos, y a investigar y enjuiciar a los autores de las violaciones de esos derechos. Son promesas que se han de cumplir, y no solo en este momento en que los ciudadanos se manifiestan en calles y plazas mientras los ministros se reúnen en Kiev, sino a largo plazo. He escuchado las preocupaciones expresadas por la sociedad civil de que, una vez los ministros abandonen la ciudad, los ciudadanos serán más vulnerables. El mundo será testigo de cómo se desarrollará la situación en los próximos días y semanas, y juzgará a los líderes en base a las promesas y las obligaciones que hayan cumplido ante los ciudadanos ucranianos.

Una vez más quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidencia en Ejercicio ucraniana por su hospitalidad y agradecerle a usted, Sr. Ministro de Asuntos Exteriores Kozhara, y a su equipo, y por supuesto también al Embajador Propkopchuk y a su equipo, los incansables esfuerzos realizados durante el pasado año.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(Anexo 5 del Diario MC(20) N° 2 de 6 de diciembre de 2013)

También nosotros queremos darle las gracias a la Presidencia por su hospitalidad y las magníficas condiciones en las que se ha celebrado esta reunión del Consejo Ministerial.

Un tema transversal de la reunión del Consejo Ministerial fue el estudio de modalidades para establecer una comunidad de seguridad indivisible y equitativa desde Vancouver hasta Vladivostok, en consonancia con las tareas enunciadas en la Cumbre de Astana de 2010. Constatamos que el proceso de reflexión incluye estudiar la posibilidad de aunar los diversos procesos de integración dentro del área de la OSCE bajo la égida de nuestra Organización. Este tema tiene verdaderamente grandes posibilidades puesto que coincide con el objeto inicial de la OSCE, instituida para eliminar las líneas divisorias en toda Europa.

En ese sentido valoramos el proceso de Helsinki+40, que comenzó este año, orientado a aproximarnos al objetivo de lograr una “comunidad de seguridad” e insuflar nueva vida a la Organización. Acabamos de adoptar una declaración importante sobre su desarrollo futuro; se trata del principal documento político conseguido en esta reunión. Confiamos en que el debate pase a un nivel superior el próximo año y determine modalidades prácticas para revitalizar a la Organización e incrementar su efectividad.

Lamentamos que no haya sido posible adoptar una declaración acerca de Afganistán.

Acogemos con agrado la adopción de la declaración acerca de las amenazas transnacionales, que es un avance importante hacia el fomento de las iniciativas de la OSCE para solucionar los problemas acuciantes del continente: en concreto, la lucha contra el tráfico de drogas y el terrorismo. Dichas cuestiones serán algunos de los temas prioritarios de la Presidencia rusa del G8 en 2014. Tomamos nota del resultado positivo de la labor para completar un conjunto inicial de medidas de fomento de la confianza para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Tomamos nota con satisfacción de los progresos realizados en cuanto a los aspectos político-militares de la seguridad. La adopción de decisiones relativas a las armas pequeñas y armas ligeras y a la actualización de los Principios que deben regir la no proliferación revela un giro positivo en la esfera de la “seguridad dura”. Confiamos en que prosiga el diálogo constructivo acerca de esas cuestiones.

Este año se corroboró el posible efecto unificador de la dimensión económica y medioambiental. El Consejo Ministerial también ha conseguido activos valiosos en forma de documentos acerca de la huella ecológica de las actividades relacionadas con la energía y sobre la protección de infraestructura energética no nuclear frente a catástrofes naturales y provocadas por el hombre. La aprobación de dichos textos ha sido un buen ejemplo de la labor constructiva basada en los intereses comunes de todas las naciones.

Por desgracia, una vez más los trabajos sobre la dimensión humana demostraron que hay problemas importantes. Estamos muy desilusionados ya que no se ha podido llegar a un acuerdo sobre cuestiones tan capitales como la libertad de circulación en el área de la OSCE.

Vemos que hay una relación entre esto y el hecho de que varios Estados no estén dispuestos a cumplir sus compromisos políticos para simplificar el régimen de expedición de visados, tal y como se dispuso en el Acta Final de Helsinki. Les instamos encarecidamente a que recapaciten. Esperamos que prosiga el diálogo acerca de este tema en el seno de la OSCE.

La Federación de Rusia ha participado activamente en los debates acerca del proyecto de decisión relativa a la protección de los periodistas. Estimamos que los profesionales de los medios informativos realmente necesitan ser protegidos al desempeñar sus cometidos. Debido a cierta discrepancia de opiniones no pudimos adoptar una decisión al respecto. Sin embargo, la Federación de Rusia apela a los Estados participantes para que dediquen la máxima atención a este tema.

Nos complace que durante la reunión del Consejo Ministerial se hayan adoptado decisiones acerca de la lucha contra la trata de personas, la libertad de religión y la mejora de la situación de la población romaní y sinti. Esperamos que su aplicación por todos los Estados participantes coadyuve a crear una comunidad humanitaria conjunta en el ámbito de competencias de la OSCE.

Creemos que la Presidencia ucraniana ha sido un éxito, y deseamos felicitar a nuestros colegas ucranianos, que se han esforzado realmente por actuar como “mediadores honrados” y han empleado un enfoque equilibrado para que el programa de trabajo de la Organización refleje las prioridades de todos los Estados participantes.

A nuestros colegas suizos y serbios, que tomarán el relevo de la Presidencia en 2014 y 2015, respectivamente, les deseamos mucho éxito en este empeño difícil. Por lo que a nosotros respecta, tenemos la intención de apoyar de manera consecuente las iniciativas en pro de la unidad en nuestra Organización.

Gracias por su atención.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Ministerial de Kiev.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA

(Anexo 6 del Diario MC(20) N° 2 de 6 de diciembre de 2013)

Excelencias, señoras y señores:

Señor Presidente, la República de Moldova acoge con satisfacción la adopción por el Consejo Ministerial de una serie de importantes documentos ministeriales en cada una de las tres dimensiones.

En particular, acogemos con agrado la Declaración Ministerial acerca de la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”. Consideramos que esta declaración constituye un paso importante con miras a incentivar la voluntad política y fomentar un enfoque común entre los Estados participantes respecto de dicho conflicto. Con la adopción de la Declaración Ministerial, confirmamos de nuevo el papel fundamental que desempeña la OSCE en este proceso.

Permítame destacar algunos elementos importantes del documento en cuestión. La Declaración Ministerial reitera la firme determinación de todos los Estados participantes de la OSCE en cuanto a conseguir una solución integral del conflicto basada en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova, concediendo un estatuto particular al Trans-Dniéster. Se trata de una clara respuesta de la comunidad internacional a la retórica secesionista procedente de Tiraspol. El documento subraya la necesidad de lograr avances tangibles en cada una de las tres “cestas” del programa acordado en el marco de las negociaciones “5+2”. Permítame poner de relieve, a ese respecto, que el inicio de los debates sobre los aspectos políticos de la resolución del conflicto (la denominada “tercera cesta”) se está convirtiendo en una necesidad apremiante.

El documento pide que se intensifiquen los esfuerzos destinados a promover medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y subraya la necesidad de que las partes se abstengan de llevar a cabo acciones unilaterales que podrían conllevar un deterioro de la situación de la seguridad en la región. Este llamamiento resulta muy oportuno, ya que nos siguen llegando noticias inquietantes sobre incidentes en escuelas de la región que utilizan el alfabeto latino. Además, el documento establece una serie de prioridades para el futuro, en particular, la necesidad de proseguir la labor destinada a garantizar la libertad de circulación de personas, bienes y servicios y, por otro lado, alienta a las partes a sacar provecho de todas las oportunidades que surjan en el ámbito comercial e inversor. De hecho, la Zona de Libre Comercio de alcance amplio y profundo entre Moldova y la UE, de reciente creación, es una de esas oportunidades. Una cuestión importante, que también podía haber quedado reflejada en la declaración, es la del apoyo a la Misión de la OSCE, que se está viendo sometida a una creciente presión por parte de las estructuras del Trans-Dniéster.

Señor Presidente, permítame señalar que el contexto político en el que se está desarrollando el proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster es mucho más complejo y que hay un buen número de cuestiones que trascienden el marco de las conversaciones en el formato “5+2”. Esa visión más amplia del conflicto incluye cuestiones que para nosotros son motivo de preocupación desde hace mucho tiempo, como por ejemplo los compromisos incumplidos sobre la retirada de las fuerzas rusas del territorio de la República de Moldova,

así como convertir el arreglo vigente de mantenimiento de la paz en una misión civil multinacional.

Finalmente, quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por su constructiva labor.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión.

Gracias.

**IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO
MINISTERIAL**

INFORME PRESENTADO A LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR EL SECRETARIO GENERAL

(MC.GAL/7/13 de 5 de diciembre de 2013)

Señor Presidente:

Le doy las gracias por su calurosa bienvenida y la hospitalidad que hoy nos ha brindado aquí a todos. Deseo también darles las gracias a sus equipos llenos de dedicación en Viena y en Kiev, encabezados por el Embajador Prokopchuk y el Sr. Yatsiuk, por su ardua labor y su magnífica cooperación con las estructuras ejecutivas. Señor Presidente, aquí en Ucrania, al igual que en todos nuestros Estados participantes, la OSCE sigue dedicada a alentar a los gobiernos para que respeten sus compromisos frente a la OSCE, entre ellos la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el respeto por el Estado de derecho. Me felicito por su declaración de ayer sobre el compromiso ininterrumpido del Gobierno de Ucrania en cuanto a dichos principios esenciales de la democracia.

Señores Ministros,
Excelencias,
Señoras y señores:

Dentro de menos de dos años a partir del día de hoy, la OSCE celebrará el 40° aniversario de la firma del Acta Final de Helsinki, cuando la cooperación prevaleció sobre el conflicto en un triunfo que hizo historia. El Acta Final de Helsinki estableció la visión fundadora de una comunidad de Estados unidos por el concepto, revolucionario en aquella época, de una seguridad común, integral e indivisible.

En la actualidad, la situación política y de seguridad euroasiática y euroatlántica es radicalmente distinta, pero el enfoque integral de seguridad de la OSCE es más pertinente que nunca. Si bien subsisten algunos retos antiguos, están surgiendo otros nuevos y cada vez más complejos, interdimensionales y transnacionales. Los conflictos irresueltos y la inestabilidad en nuestra zona de vecindad más amplia influyen cada vez más en la seguridad de la región de la OSCE. Para afrontar tales retos complejos de modo efectivo es preciso que aunemos nuestros esfuerzos.

No obstante, ahora se somete a prueba el propósito común de la OSCE. El riesgo de que vuelvan a surgir las divisiones y la desconfianza pueden socavar la seguridad de nuestra región. Esas tendencias repercuten en la efectividad de nuestra Organización y a veces dificultan un consenso incluso en cuestiones de menor importancia.

Estoy convencido de que la OSCE está en condiciones de hallar maneras de salvar diferencias y obedecer a los intereses de todos los Estados participantes. Al brindar un foro para el diálogo y el debate, en el que cada Estado participante está habilitado para defender su posición, la Organización ofrece la posibilidad de coincidir en intereses comunes y emprender iniciativas conjuntas basadas en los compromisos y valores compartidos.

Estimados Ministros:

Hace un año, en Dublín, ustedes convinieron en poner en marcha el proceso de Helsinki+40 para reiterar su compromiso para con una seguridad integral y definir con mayor claridad el programa de la OSCE para el futuro.

La Presidencia ucraniana ha puesto en marcha con éxito este proceso extraoficial en estrecha cooperación con las Presidencias suiza y serbia entrantes. Estando presente aquí, en Kiev, me felicito por la Declaración sobre la promoción del proceso de Helsinki+40.

Aunque el objetivo principal del proceso de Helsinki+40 no sea una reforma, es obvio que debemos modernizar y racionalizar nuestros procedimientos de trabajo y nuestras estructuras para poder afrontar mejor los retos propios de nuestra época, sin perjuicio alguno de los compromisos vigentes; bien al contrario, debe reforzar su cumplimiento y complementarlos con nuevas herramientas.

La OSCE debería celebrar el 40º aniversario de la firma del Acta Final de Helsinki con un propósito común más firme, un programa que aborde los retos cruciales de seguridad que afronta nuestra región en la actualidad, y un plan de trabajo realista que disponga de los recursos apropiados.

Sin embargo, no hemos de considerar necesariamente que 2015 constituye el final del proceso, sino que debemos considerarlo como una etapa intermedia en un proceso a largo plazo para superar nuestras diferencias.

Señoras y señores:

A medida que los retos aumentan en las zonas periféricas de nuestra región, estamos preparando un enfoque más estratégico para nuestra área vecina más amplia, y reforzando las relaciones con nuestros Socios para la Cooperación de Asia y del Mediterráneo.

Al examinar nuestra zona vecina asiática, la situación de seguridad sigue siendo precaria en Afganistán, que se prepara para las elecciones presidenciales y la retirada de las fuerzas de la ISAF el año próximo. Hay un riesgo elevado de que las amenazas a la seguridad se propaguen a los países vecinos de Asia Central. Mientras la comunidad internacional diseña el concepto estratégico para Afganistán más allá del año 2014, la OSCE sigue siendo una plataforma idónea para el diálogo y la cooperación regionales, pragmáticos y orientados hacia el futuro entre todos los interesados, al brindar un apoyo definido en ámbitos clave para promover la estabilidad y la seguridad regionales y el desarrollo económico. Nuestras presencias sobre el terreno, la Academia de la OSCE en Bishkek y la Escuela para Personal de Gestión Fronteriza en Dushanbe están ampliando las capacidades locales y las redes de expertos que conectan Afganistán con los Estados de Asia Central. Al disponer de una fuente de financiación estable, la Escuela podrá aprovechar a fondo sus posibilidades y convertirse en una institución plenamente habilitada dedicada a afrontar los retos transnacionales en la región.

En cuanto a la ribera meridional del Mediterráneo, seguimos con preocupación creciente la evolución de la situación de la seguridad. Hemos puesto nuestro instrumental a disposición de nuestros Socios en esa región, y hemos ampliado la cooperación práctica con ellos en numerosos ámbitos. A principios del presente año, Libia presentó la solicitud para ser

admitido en calidad de Socio. Es evidente que la OSCE sigue brindando un modelo atractivo en materia de cooperación.

Estimados Ministros:

Al debatir el camino que seguiremos en el futuro, permítanme destacar brevemente algunos éxitos.

Precisamente esta semana la OSCE desempeñó una función clave al facilitar los comicios de la segunda ronda de elecciones municipales en el norte de Kosovo, lo que constituyó un avance importante en la consolidación de la estabilidad y la confianza en la región. En Kosovo, la Organización coordina estrechamente sus actividades con las autoridades locales y nuestros asociados desde hace muchos años sobre el terreno, las Naciones Unidas, EULEX y la KFOR, y nuestras iniciativas cuentan con el respeto y una valoración positiva de todas las comunidades.

Aquí en Ucrania estamos a punto de rematar el proyecto de mayor envergadura en la historia de la OSCE: la retirada y el reciclaje de un combustible para cohetes sumamente tóxico de la época soviética denominado mélange. Con el respaldo del Gobierno de Ucrania, socios de Rusia y 10 países donantes, esa sustancia peligrosa está siendo convertida en productos químicos para uso civil.

Este año se cumple el décimo aniversario de la Iniciativa sobre Medio Ambiente y Seguridad, una asociación dinámica de seis organizaciones cofundada por la OSCE aquí, en Kiev, en 2003. Tras años de esfuerzos denodados en ese contexto se consiguió, entre otros éxitos, que Moldova y Ucrania firmaran el Tratado sobre la Cuenca del Río Dniéster el año pasado, creando un ejemplo bien conseguido de cooperación hídrica transfronteriza para el resto de la región de la OSCE.

A medida que aumenta el peligro del terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas ilícitas y la trata de personas en nuestra región, la OSCE ha mejorado este año notablemente su capacidad de lucha contra dichas amenazas transnacionales. Acojo con beneplácito la adopción hace poco de un conjunto inicial de medidas de fomento de la confianza destinadas a reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de tecnologías de la información y la comunicación, así como las tareas para ampliar el Plan de Acción contra la Trata de Personas a fin de que pueda ocuparse de las amenazas actuales e incipientes que plantean los traficantes.

Además, por supuesto, cabe mencionar la importante labor que desempeñan nuestras instituciones. Este año hemos sido testigos de una cooperación más estrecha y un mayor propósito común a la hora de promover los valores, los principios y los compromisos de la OSCE entre las instituciones, la Secretaría y la Asamblea Parlamentaria, bajo el liderazgo capaz del Presidente Krivokapic.

Estimados Ministros:

Aunque este año hayamos conseguido algunos éxitos, todavía subsisten retos importantes. En el caso de los conflictos prolongados, en general los avances siguen sin producirse. La Secretaría y las oficinas sobre el terreno han apoyado las iniciativas de la Presidencia ucraniana para reactivar los formatos de negociación y estudiar otras

modalidades que puedan desembocar en una solución. Hemos visto algunos resultados, pero ello no es suficiente. Seguiremos apoyando iniciativas para conseguir soluciones mutuamente aceptables y duraderas, aunque he de señalar que cuando nos encontramos en mejores condiciones para ello es cuando hay una presencia de la OSCE sobre el terreno.

Las operaciones de la OSCE sobre el terreno ayudan a los Estados participantes a cumplir sus compromisos frente a la Organización. Son un socio importante para los países anfitriones, y ayudan a afianzar la estabilidad y la seguridad en nuestra región. Su labor ha tenido un auténtico impacto en las vidas de las poblaciones.

No obstante, quizá haya llegado el momento de contemplar con ojos nuevos nuestro modelo de operaciones sobre el terreno, cuyas raíces se remontan a los procesos de transición de la década de 1990. Desde entonces han cambiado tanto las necesidades como las circunstancias de los países anfitriones. Una nueva generación de operaciones sobre el terreno podría brindar asistencia práctica ajustada a las necesidades concretas de los países anfitriones, y servir de plataforma para informar al público acerca de los valores, los principios y los compromisos de la OSCE. Podríamos tener en cuenta este nuevo modelo de oficina sobre el terreno a la hora de responder a la solicitud de Mongolia de acoger una operación sobre el terreno.

Señoras y señores:

Debido a que gran parte de la labor realizada por la OSCE está dedicada a prevenir conflictos, a menudo nuestros logros no obtienen la atención y el mérito que se merecen en las capitales y ante el público en general, lo que hace que resulte aún más difícil asegurarse el respaldo necesario para cumplir nuestros mandatos y proseguir con nuestros esfuerzos por mejorar la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE.

Estamos dedicando nuestros esfuerzos a mejorar la visibilidad de la Organización, recurriendo a las herramientas de Internet, incluidos los medios sociales, a fin de conectar con una base más amplia de audiencia. Una de mis prioridades personales consiste en promover la colaboración con la sociedad civil, el mundo académico y la juventud.

Me complace informarles de que la iniciativa sobre las Jornadas de Seguridad, que comenzó el año pasado, ha pasado a convertirse rápidamente en un foro dinámico para un debate abierto y libre sobre los retos actuales que afronta la OSCE en materia de seguridad. Las Jornadas de Seguridad brindan una plataforma rentable para conseguir un intercambio intenso con los expertos más destacados de la sociedad civil y el mundo académico, que dotan al debate de la OSCE de enfoques novedosos. Les estoy agradecido por su generoso apoyo a las Jornadas de Seguridad, y me alegrará recibir sus contribuciones para los actos que se organicen en el futuro.

Para el año próximo he previsto que las Jornadas de Seguridad se dediquen a cuestiones político-militares, la buena gobernanza, el fomento del diálogo entre las confesiones y la relación entre las cuestiones hídricas y la seguridad. El principal acontecimiento de las Jornadas de Seguridad se centrará en determinar formas de promover una mayor cooperación operativa entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas, así como entre las propias organizaciones regionales, lo que nos ayudaría a abordar con más efectividad las amenazas transnacionales, interdimensionales y globales, y prevenir crisis incipientes para que no se propaguen regional y globalmente.

Este año también fue testigo de la creación de la Red Académica de la OSCE, que brinda asesoramiento pericial y enfoques independientes para nuestro diálogo en curso sobre la seguridad. Aliento a las instituciones interesadas de todos los Estados participantes a que se unan a la Red.

Estimados Ministros:

Me parece que todos coincidimos en estimar que la prevención de conflictos es una buena inversión. La OSCE es mucho menos onerosa que otras organizaciones internacionales, así que la rentabilidad de la inversión que ustedes realizan es elevada.

Sin embargo, para desempeñar debidamente nuestras tareas necesitamos los recursos suficientes. Comprendemos que la austeridad financiera es un fenómeno omnipresente, y que muchos de nuestros Estados participantes afrontan retos económicos importantes. Para 2014, he propuesto un presupuesto que tiene presentes las limitaciones financieras actuales. También he hecho cuanto he podido para reforzar la efectividad y la eficiencia de la Secretaría, entre otros medios recortando gastos donde ha sido posible. Pero hemos llegado a un punto en el que más recortes socavarán nuestra capacidad para cumplir nuestro mandato.

Los recursos humanos también son cruciales para que la OSCE consiga éxitos. Para atraer y retener a miembros de personal de la máxima calidad, hemos de seguir siendo competitivos. Deseo darles las gracias a los Estados participantes que han aportado personal adscrito, especialmente importante para nuestra labor sobre el terreno.

Para concluir, deseo manifestar mi apoyo también a la Presidencia suiza entrante, que ya está plenamente dedicada a preparar sus planes para 2014 en estrecha coordinación con la Presidencia serbia de 2015. A todos nuestros Estados participantes, permítanme reiterarles el compromiso asumido por el personal sumamente profesional de la Secretaría, así como mi propio compromiso personal, de ayudarles a ejecutar sus decisiones y apoyarlas en sus esfuerzos por encontrar soluciones comunes a los retos que compartimos.

Muchas gracias. Les deseo un debate fructífero.

**CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE
UCRANIA, PRESIDENTE DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL
CONSEJO MINISTERIAL, POR EL PRESIDENTE DEL
FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**

(MC.GAL/2/13 de 29 de noviembre de 2013)

Excelencia:

En mi calidad de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), me complace informarle acerca de las actividades realizadas por el Foro en 2013.

Para preparar esta carta he consultado con las Presidencias del Foro del presente año que, además de Luxemburgo, son Liechtenstein y Lituania. A lo largo de 2013, las Presidencias trabajaron de forma ininterrumpida y en estrecha colaboración, para asegurar la continuidad, el equilibrio y la eficiencia en el desarrollo de su programa de trabajo.

La labor del FCS en 2013 siguió centrándose en cuestiones político-militares esenciales, como el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), las armas pequeñas y armas ligeras (APAL), las existencias de munición convencional (EMC), el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, y la aplicación de las resoluciones 1540 (2004) y 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se adjuntan a la presente carta informes individuales sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos relacionados con esas cuestiones, que contienen información más detallada acerca de los progresos realizados por el FCS durante el período 2012–2013 en lo relativo a esos aspectos de su labor.

Las iniciativas presentadas por las delegaciones hasta el mes de noviembre ya habían conducido a la adopción de cinco decisiones, destinadas a respaldar el cumplimiento de los compromisos vigentes. El FCS contribuyó también, en el marco de su mandato, a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES).

Además, las Presidencias del FCS de 2013 proporcionaron a la Presidencia en Ejercicio un resumen de su aportación inicial para la aplicación de la Decisión N° 3/12 del Consejo Ministerial, que refleja las actividades del FCS, especialmente los Diálogos sobre la Seguridad, desde enero hasta noviembre de 2013 (FSC.DEL/183/13/Rev.1).

En el debate estratégico mantenido en el marco del Diálogo sobre la Seguridad, se puso de relieve la importancia del FCS como plataforma para abordar y debatir cuestiones de seguridad. Concretamente, hubo un diálogo activo acerca de asuntos relacionados con cuestiones actuales de seguridad europea, incluidas, entre otras, el control de armamentos y las MFCS, el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, las armas pequeñas y armas ligeras, y las existencias de munición convencional, y la aplicación de las resoluciones 1540 (2004) y 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El FCS contribuyó también a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, celebrada los días 19 y 20 de junio de 2013. Los debates de la Conferencia se centraron en la mejora del diálogo sobre la seguridad y en el examen la labor realizada por la OSCE y por sus Estados participantes en materia de seguridad, incluida la Declaración Conmemorativa de

Astana y las recientes decisiones del Consejo Ministerial N° 6/11, 7/11 y 8/11. La reunión brindó también la oportunidad de intercambiar opiniones sobre cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el área de la OSCE, como por ejemplo el Documento de Viena 2011, lo que permitió abordar algunos retos y oportunidades pendientes a nivel estratégico.

Y por último, las tres Presidencias del FCS en 2013 siguieron colaborando con el Consejo Permanente en cuestiones importantes para ambos órganos, como parte del concepto de seguridad integral e indivisible de la OSCE. Con ese fin, en octubre de 2013 se había celebrado una reunión conjunta FCS-CP sobre los retos vinculados con Afganistán en el período posterior a 2014, para tratar cuestiones transdimensionales relacionadas con la labor de ambos órganos.

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN EL ÁMBITO DE LOS ACUERDOS SOBRE CONTROL DE ARMAMENTOS Y LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD

(Anexo 1 de MC.GAL/2/13 de 29 de noviembre de 2013)

1. Introducción y objetivo

El presente informe proporciona una visión general, en orden cronológico, de los esfuerzos realizados por el FCS en el ámbito de los acuerdos sobre control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), en el período comprendido entre noviembre de 2012 y noviembre de 2013¹.

También aborda la información intercambiada entre los Estados participantes en el marco del FCS acerca de la aplicación de las MFCS convenidas, las iniciativas en materia de normativas y lo acaecido en el Foro, así como otras actividades conexas realizadas en la OSCE. El informe refleja los debates mantenidos y las decisiones adoptadas en el FCS. Información detallada acerca de la aplicación puede encontrarse en el Informe resumido del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) sobre tendencias recientes en la aplicación del Documento de Viena 2011 y otras medidas, que fue presentado a la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) 2013².

2. Esfuerzos realizados por el FCS desde la Reunión de Dublín del Consejo Ministerial

En el período que abarca el presente informe, los Estados participantes prosiguieron las negociaciones en el FCS con miras a actualizar y modernizar el Documento de Viena 2011.

En diciembre de 2012, hubo una reunión de Jefes de Centros de Verificación, que sirvió para intercambiar experiencias e información sobre aspectos técnicos de la aplicación. Por primera vez, la reunión duró un día completo, con tres grupos de trabajo informales paralelos. Los temas de debate de los grupos de trabajo fueron los siguientes: 1) problemas y deficiencias actuales de la aplicación, en lo relativo a las visitas a bases aéreas, a las visitas a instalaciones militares y a las demostraciones de nuevos tipos de sistemas principales de armas y material; 2) inspecciones y visitas de evaluación; y 3) repercusiones de los recortes presupuestarios y de la disminución de los recursos. Se hicieron un gran número de sugerencias que quedaron reflejadas en el informe que el CPC presentó a la RAEA 2013³.

1 La fecha límite para la inclusión de datos reales fue el 15 de noviembre de 2013.

2 FSC.GAL/15/13.

3 Un informe de esa reunión está disponible con la signatura FSC.GAL/160/12.

En enero de 2013, Mongolia presentó su estrategia de seguridad y su política de defensa nacionales, en el marco de un Diálogo sobre la Seguridad del FCS. En febrero de 2013, Ucrania presentó su nueva doctrina militar y su nueva estrategia de seguridad nacional, y Kazajstán presentó una ponencia sobre sus fuerzas armadas en el entorno actual.

En febrero de 2013, hubo un Diálogo sobre la Seguridad en el FCS acerca de cuestiones del Documento de Viena 2011, de las MFCS y del control de armamentos convencionales. Los Estados participantes reconocieron el creciente interés que despertaban esos temas y se mostraron dispuestos a efectuar un intercambio constructivo de opiniones y debates. El Documento de Viena 2011 ha sido ampliamente reconocido como un importante instrumento para los Estados participantes, que debería modernizarse de forma continuada. Los objetivos finales de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad incluidas en el Documento de Viena 2011 son la previsibilidad y la transparencia militares.

La vigesimotercera Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación tuvo lugar en marzo de 2013 y brindó a los Estados participantes la oportunidad de debatir la aplicación presente y futura de las MFCS convenidas. También permitió a los expertos intercambiar experiencias, hacer sugerencias y evaluar el estado de la aplicación. En la reunión se hicieron más de 50 sugerencias sobre las formas de seguir mejorando la aplicación de dichas MFCS⁴.

El 13 de marzo de 2013, el FCS adoptó la Decisión N° 1/13 relativa al Documento de Viena Plus sobre modificaciones en el contexto de la adhesión de Mongolia a la OSCE. Se especificó que la zona de aplicación de las MFCS no se extendería al territorio de Mongolia, a menos que el Consejo Ministerial determinara otra cosa y, a ese respecto, los compromisos del Documento de Viena que se aplican únicamente a la zona de aplicación se aplicarán a las fuerzas mongolas en la zona pero no al territorio de Mongolia.

El FCS adoptó también la Decisión N° 2/13 relativa al Documento de Viena Plus, en virtud de la cual se actualizaba la referencia que figura en el Documento de Viena 2011 en relación con el título del Instrumento de las Naciones Unidas para la presentación internacional normalizada de informes sobre gastos militares.

En mayo de 2013, Alemania presentó una ponencia sobre la reorientación del *Bundeswehr*.

En julio de 2013, hubo un Diálogo sobre la Seguridad acerca de la nueva estrategia de defensa francesa.

El 17 de julio de 2013, el FCS adoptó la Decisión N° 4/13 relativa al Documento de Viena Plus sobre la duración de las visitas a las bases aéreas. Las visitas durarán como máximo 24 horas, lo que permitirá combinar mejor las actividades no solo dentro de un país sino también con los vecinos.

En 2013, el FCS mantuvo una serie de tres Diálogos sobre la Seguridad acerca de la función que pueden desempeñar el control de armamentos convencionales y las MFCS en las estructuras contemporánea y futura de la seguridad europea⁵. En mayo de 2013, hubo un

4 El análisis de las sugerencias puede consultarse en el documento FSC.AIAM/25/13.

5 De conformidad con el documento FSC.DEL/20/13.

Diálogo sobre la Seguridad en el FCS acerca del control de armamentos en Europa y el papel que desempeña el control de armamentos en el contexto de los retos y amenazas para la seguridad europea, en el que participaron oradores del mundo académico. En octubre de 2013, hubo un Segundo Diálogo sobre la Seguridad acerca del tema “Seguridad en un nuevo decenio; configuración de la seguridad y del control de armamentos en Europa”. El tercero y último fue en noviembre de 2013 y tuvo como tema “El control de armamentos en Europa”.

Esos Diálogos brindaron a los representantes del mundo académico la oportunidad de exponer ideas que invitaban a la reflexión. Los debates demostraron que los regímenes de control de armamentos vigentes se refuerzan mutuamente. El Documento de Viena 2011 sobre MFCS complementa los regímenes jurídicamente vinculantes vigentes, pero no puede reemplazarlos. Así pues, las negociaciones sobre regímenes específicos deben llevarse a cabo en los respectivos foros que sean del caso, mientras que los Diálogos sobre la Seguridad son una plataforma para el intercambio de opiniones.

Además, en marzo de 2013, el Secretario General de la OSCE organizó en Viena una actividad oficiosa en el marco de las Jornadas de Seguridad, acerca del control de armamentos convencionales. El Secretario General informó al FCS acerca de dicha actividad el 14 de marzo⁶.

Y por último, pero no por eso menos importante, varios Estados participantes utilizaron las reuniones del FCS, con espíritu de transparencia y fomento de la confianza, para facilitar información acerca de actividades militares o ejercicios militares por debajo de los umbrales.

Además, en el FCS se están debatiendo 22 propuestas y proyectos de decisión, relativos a cinco capítulos del Documento de Viena 2011. Las sugerencias se refieren a:

- Información sobre la organización del mando y las unidades de combate;
- Información sobre la situación de los cuarteles de subunidades anexas, a nivel de batallón o equivalente;
- Información sobre instalaciones de entrenamiento militar o instalaciones militares de reparación o mantenimiento;
- Información sobre unidades de aviación de transporte militar;
- Información sobre fuerzas terrestres y aéreas desplegadas fuera del territorio nacional;
- Notificación de cambios permanentes en la organización del mando;
- Información sobre fuerzas navales;
- Mecanismo de reducción de riesgos para consulta y cooperación en lo que respecta a actividades de fuerzas militares que den motivos para suponer que se trata de preparativos de ofensivas militares;

6 SEC.GAL/52/13.

- Creación de inspecciones de la OSCE para aclarar actividades militares que susciten inquietud;
- Plazos para las demostraciones de sistemas principales de armas y material;
- Rebaja de los umbrales para notificaciones previas;
- Notificación de un despliegue de fuerzas multinacionales de reacción rápida;
- Notificación de tránsitos militares en gran escala;
- Objetivo de las inspecciones;
- Ampliación de las cuotas de inspección;
- Definición del concepto de fuerza mayor;
- Escala de la zona especificada para inspecciones;
- Inicio de una inspección;
- Duración de las inspecciones y las visitas de evaluación;
- Responsabilidad financiera para inspecciones y visitas de evaluación;
- Aumento de la dotación de los equipos de inspección y de los equipos de las visitas de evaluación;
- Dispositivos utilizados durante las inspecciones y las visitas de evaluación;
- Aumento de las cuotas para las visitas de evaluación;
- Definición de zonas marítimas circundantes.

3. Visión general de la aplicación del control de armamentos y de las MFCS

Durante el período que abarca el presente informe, los Estados participantes de la OSCE siguieron cumpliendo sus compromisos conjuntos en virtud del Documento de Viena 2011. El CPC mantuvo registros de los intercambios de información efectuados como parte de esos compromisos. Esos intercambios se reflejan periódicamente en los informes mensuales del CPC y en los estudios trimestrales y anuales del CPC sobre la información intercambiada en relación con las MFCS.

El nivel de aplicación de las MFCS en virtud del Documento de Viena 2011 en la región de la OSCE se ha mantenido relativamente estable en los cinco últimos años, a juzgar por el número de presentaciones en los diversos intercambios de información, como por

ejemplo el intercambio anual de información militar (IAIM), el intercambio sobre la planificación de la defensa o el Intercambio global de información militar (IGIM).

Para el 15 de noviembre de 2013, 55 Estados participantes ya habían facilitado información en el marco del IAIM 2013. En el caso de la planificación de la defensa y los presupuestos de defensa, las cifras son notablemente inferiores. Hasta el momento, solo 47 Estados participantes han facilitado información acerca de su planificación de la defensa en 2013, mientras que 49 han facilitado información sobre sus presupuestos de defensa. Además, hay cuatro Estados participantes que no han proporcionado ninguna información en los cinco últimos años ni sobre su planificación de la defensa ni sobre sus presupuestos de defensa.

En el período que abarca el presente informe, también se realizaron actividades de verificación en virtud del Capítulo IX del Documento de Viena 2011. Para el 15 de noviembre de 2013, se habían efectuado 84 inspecciones y 38 visitas de evaluación. Esas cifras son comparables a las del pasado año, que para el 16 de noviembre de 2012 fueron de 81 y 34 respectivamente.

En 2013 no se llevó a cabo ninguna actividad en virtud del Capítulo III del Documento de Viena (Reducción de riesgos).

En 2013, 51 Estados participantes estaban conectados a la Red de Comunicaciones de la OSCE, mientras que dos Estados participantes que poseen fuerzas militares seguían sin estar conectados. La fiabilidad de la Red siguió siendo muy elevada y los servidores centrales de Viena estuvieron disponibles el 99,9 por ciento del tiempo. Además, en 2013 hubo un incremento de la disponibilidad de los Estados participantes en la Red, después de que reemplazaran su equipo obsoleto. Esa migración a las nuevas tecnologías alivió algunos problemas que persistían en un grupo reducido de Estados participantes. Más de la mitad de Estados participantes (36) están ahora disponibles al menos el 99 por ciento del tiempo y la disponibilidad general de todas las estaciones de usuario final conectadas a la Red es superior al 98 por ciento.

Las aplicaciones de software de la OSCE, diseñadas a medida y utilizadas para tramitar notificaciones (la aplicación de la notificación integrada, INA) y para preparar intercambios anuales de información (el Sistema automatizado de datos, ADS) fueron actualizadas y facilitadas a los Estados participantes para su uso. A lo largo del año, se aprobaron muchas mejoras tecnológicas y se introdujeron en los servidores centrales y en las estaciones de usuario final de la Red de Comunicaciones. Se incrementó el ancho de banda de los servidores centrales y se modernizó el equipo para que cumpliera las normas actuales y tuviera el potencial necesario para hacer frente a la ampliación de la capacidad de la Red. Además, aprobar y aplicar tecnologías para su uso en las terminales de usuario final hará que la Red posea una infraestructura contemporánea en todos los aspectos, e incrementará la disponibilidad, la fiabilidad y la seguridad.

En 2012, la Red de Comunicaciones incorporó el uso del Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro, y en 2013 integró ese Documento en la INA para oficializar los procesos de notificación de las Partes. El Documento se suma así a otro acuerdo regional, los Acuerdos de Paz de Dayton, así como al Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, al Tratado de Cielos Abiertos

y al Documento de Viena 2011, que utilizan la Red de Comunicaciones para intercambiar información con el fin de mejorar la transparencia entre los Estados participantes.

La Red de Comunicaciones de la OSCE sigue siendo un instrumento altamente fiable, seguro y protegido para que los Estados participantes lo utilicen en apoyo de las MFCS y en el cumplimiento de los compromisos mutuamente convenidos.

4. Otras actividades

En febrero de 2013, el CPC participó por videoconferencia en el 5º Foro sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) para la Organización de los Estados Americanos (OEA). En esa ocasión se presentó el Documento de Viena 2011 como una de las MFCS más sofisticadas de la OSCE.

Del 25 al 27 de junio de 2013, la Oficina de Tayikistán organizó un curso práctico de introducción sobre las MFCS de la OSCE para ocho altos cargos del Ministerio de Defensa afgano, dirigidos por dos generales de división. La delegación estaba encabezada por el Jefe Adjunto del Departamento de cooperación militar internacional, e incluía al Jefe del Departamento de Educación y a otros funcionarios del Ministerio de Defensa afgano.

La actividad se llevó a cabo en colaboración con expertos del Centro de Verificación del Ministerio de Defensa tayiko. Durante el curso, que duró tres días, los participantes afganos se familiarizaron con los instrumentos de la OSCE sobre control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad, así como con las disposiciones del Documento de Viena 2011. El curso fue también una plataforma excelente para el diálogo y el intercambio de ideas sobre la futura cooperación en el ámbito del control de armamentos y de las MFCS. El Centro de Verificación tayiko ha mejorado sus aptitudes a lo largo de los muchos años de apoyo de la OSCE, y posee ahora las condiciones y el personal idóneos para realizar actividades de forma independiente acerca del Documento de Viena 2011.

En septiembre de 2013, el RACVIAC – Centro de Cooperación en materia de Seguridad, con la participación del CPC, organizó en Budva (Montenegro) un curso titulado “Medidas de fomento de la confianza (y la seguridad) (MFC(S)): Ampliación de la supervisión y del fomento de la integridad”, que incluyó ponencias sobre los problemas relacionados con la aplicación del Documento de Viena 2011.

El Centro de la OSCE en Bishkek ha facilitado durante varios años un vínculo de comunicación entre el Ministerio de Defensa de la República Kirguisa y la Red de Comunicaciones de la OSCE. Representantes del Ministerio de Defensa pudieron participar en los seminarios y las actividades de formación anuales del Documento de Viena 2011 organizados por el Centro de la OSCE en Astana. Los seminarios sobre MFCS organizados en Astana sirvieron de plataforma para que los participantes pudieran compartir información y experiencias sobre aspectos de la aplicación del Documento de Viena 2011, incluida la inspección de sistemas de armas y material. Además, el Centro de la OSCE en Bishkek respaldó la participación de un representante de la Dependencia de verificación del Ministerio de Defensa kirguiso en la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación, celebrada en Viena los días 4 y 5 de marzo de 2013, y en la Reunión bianual de Jefes de Centros de Verificación, que tuvo lugar en Viena en diciembre de 2012.

El CPC proporcionó también periódicamente conferenciantes sobre el Documento de Viena 2011 para los cursos de la Escuela de la OTAN organizados en Oberammergau en febrero, septiembre y noviembre de 2013. El CPC dio asimismo una conferencia en el Curso sobre intercambio anual de información militar, organizado en junio de 2013 en la Escuela de la OTAN.

En noviembre de 2013, la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina contribuyó a la organización de un seminario sobre MFCS que tuvo lugar en Sarajevo. El seminario forma parte de los esfuerzos ininterrumpidos por incrementar la confianza y la seguridad en Bosnia y Herzegovina y en la región de la OSCE, mediante una mayor sinceridad, transparencia y previsibilidad. Bosnia y Herzegovina, con el apoyo de la Misión de la OSCE, utiliza una gran variedad de instrumentos específicamente adaptados para lograr ese objetivo en la esfera militar. Las ponencias de los seminarios, los debates sobre la modernización del Documento de Viena 2011 y la preparación de datos para los intercambios de información han contribuido a mejorar las aptitudes y el rendimiento de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina en el ámbito del control de armamentos y de los regímenes de verificación, y a seguir fomentando la confianza.

La Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina respaldó también la participación del representante del Ministerio de Asuntos Exteriores en la RAEA 2013, como parte de los esfuerzos que contribuyen al objetivo general de mejorar el cumplimiento de los compromisos político-militares de la OSCE en Bosnia y Herzegovina y de promover los intercambios de información. La actividad logró que los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores tuvieran una mayor participación en la aplicación del Documento de Viena 2011 y una mejor comprensión del mismo, y fortaleció su función en el Equipo de Coordinación del Consejo de Ministros sobre el cumplimiento de los compromisos de la OSCE/Naciones Unidas en materia de seguridad.

El Centro en Astana, en colaboración con el Ministerio de Defensa y con la Sección de Apoyo al FCS de la Secretaría, organizó, del 21 al 24 de mayo de 2013, un seminario de capacitación regional de cuatro días para oficiales militares acerca de la aplicación práctica del Documento de Viena 2011. En el seminario participaron unos 40 representantes militares de Alemania, Belarús, Francia, Hungría, Kazajstán, Kirguistán, Mongolia y Turkmenistán, para debatir las novedades en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. El seminario incluyó maniobras teóricas y un simulacro de visita de inspección a la 36ª Brigada aérea de asalto, situada cerca de Astana. Los participantes realizaron la evaluación conforme a las disposiciones del Documento de Viena sobre cumplimiento y verificación.

El Centro, en colaboración con el Ministerio de Defensa kazajo, organizó también, del 16 al 19 de septiembre, dos visitas a bases militares, de conformidad con el Documento de Viena 2011. En los cuatro días que duró la actividad, unos 50 oficiales militares de 29 Estados participantes pudieron visitar la 610ª Base aérea, situada en Karaganda, y la 36ª Brigada aérea de asalto, situada en Astana. Era la primera vez que oficiales de Mongolia participaban en una visita a una base aérea en el marco del Documento de Viena 2011. Se invitó también a representantes de la Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia a visitar las instalaciones militares de Karaganda y Astana. El objetivo de la visita era promover el intercambio de información, incluidos detalles sobre el número de salidas aéreas y los tipos de misiones realizadas, a fin de mejorar la confianza y la transparencia mutuas.

5. Conclusión

Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y el control de armamentos son parte del concepto de seguridad integral. Los regímenes de control de armamentos convencionales desempeñan un papel importante en la estabilidad de la región de la OSCE y son elementos clave en la estructura de seguridad transatlántica, europea y euroasiática.

Los debates sobre MFCS y control de armamentos convencionales se consideran también como un proceso y no solo como una finalidad en sí mismos. A ese respecto, 2013 ha confirmado que la OSCE es un lugar idóneo para los debates y el intercambio de pareceres. Los Diálogos sobre la Seguridad del FCS y las Jornadas de Seguridad brindaron a los académicos la oportunidad de exponer ideas que invitan a la reflexión. El incremento de intercambio de opiniones en 2013, así como el mayor intercambio de información sobre actividades y políticas militares en el marco del FCS, han mejorado el clima de confianza.

Los debates mantenidos en 2013 demostraron que los regímenes de control de armamentos vigentes se refuerzan mutuamente; el Documento de Viena 2011 sobre MFCS complementa los regímenes jurídicamente vinculantes vigentes pero no puede reemplazarlos. Así pues, las negociaciones sobre regímenes específicos han de llevarse a cabo en los respectivos foros que sean del caso, mientras que los Diálogos sobre la Seguridad del Foro de Cooperación en materia de Seguridad y las Jornadas de Seguridad son una plataforma para el intercambio de opiniones. Los Estados participantes reconocieron que cada vez hay más interés en esos temas, y se mostraron dispuestos a mantener un intercambio constructivo de opiniones y debates estructurados.

El Documento de Viena 2011 tiene el valor de vincular políticamente a los 57 Estados participantes de la OSCE. Se reconoce que es un instrumento esencial de la dimensión político-militar del que disponen los Estados participantes, y que debería modernizarse de forma constante. Los objetivos finales de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad contenidas en el Documento son lograr la previsibilidad y la transparencia militares, y mejorar la estabilidad en la región de la OSCE.

El Documento de Viena 2011 es un instrumento bien equilibrado con un alto nivel de aplicación. También tiene un considerable potencial para su desarrollo, tal como demuestran las 22 propuestas publicadas y presentadas por un gran número de Estados participantes. La actualización y modernización del Documento es un proceso en curso; en 2013, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó tres decisiones que complementan las otras diez adoptadas desde el inicio del proceso de su modernización.

A lo largo de 2013, el FCS participó en debates activos sobre un gran número de propuestas, teniendo en cuenta cuestiones relacionadas con la mejora de las modalidades actuales de aplicación y con la elaboración de nuevas MFCS. La RAEA 2013 brindó también una gran oportunidad para debatir esas cuestiones a nivel estratégico. A medida que se van abordando cuestiones estratégicas, la modernización requiere debates más exhaustivos antes de iniciar negociaciones amplias.

La dimensión regional y subregional del control de armamentos convencionales es asimismo un aspecto importante que hay que tener en cuenta. Los numerosos acuerdos

regionales también han contribuido notablemente a la seguridad y la estabilidad regionales y subregionales en 2013.

Como botón de muestra, la aplicación activa del Acuerdo Subregional sobre Control de Armamentos, adoptado en virtud del Artículo IV del Anexo 1-B del Acuerdo de Paz de Dayton, ha hecho una contribución extremadamente valiosa al fomento de la confianza y la seguridad, y se considera como un buen ejemplo de lo antedicho. La Red de Comunicaciones de la OSCE, que puede considerarse como una MFCS, sigue siendo un instrumento muy fiable y se ha vuelto a ampliar para respaldar el fomento de confianza a nivel regional.

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO
A LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA
PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS ESFUERZOS POR
SEGUIR MEJORANDO LA APLICACIÓN
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

(Anexo 2 de MC.GAL/2/13 de 29 de noviembre de 2013)

1. Introducción y objetivo

El Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad es un documento normativo esencial adoptado en la Cumbre de Budapest, en diciembre de 1994. Con la adopción de este documento clave sobre la gobernanza en el sector de la seguridad, los Estados participantes acordaron reformar sus asuntos político-militares nacionales e incorporar los principios de democracia y Estado de derecho convenidos internacionalmente a sus doctrinas y políticas de seguridad nacionales. Por ese motivo, el Código de Conducta ocupa un lugar fundamental en el conjunto de documentos normativos elaborados en el marco de la dimensión político-militar de la OSCE y no tiene precedentes en otras organizaciones internacionales.

El presente informe pone de relieve los progresos logrados en la labor de mejora de la aplicación del Código de Conducta. El informe aborda el intercambio de información entre Estados participantes acerca de la aplicación del Código, así como la labor realizada en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), y abarca el período comprendido entre noviembre de 2012 y noviembre de 2013¹.

2. Labor del FCS

Desde la reunión de Dublín del Consejo Ministerial, celebrada en diciembre de 2012, el FCS ha seguido esforzándose por mejorar la aplicación del Código.

El 27 de febrero de 2013, el FCS organizó un Diálogo sobre la Seguridad dedicado a “Los derechos humanos y las libertades fundamentales en las fuerzas armadas – incluido el acceso de la mujer a puestos de combate”, al que se invitó a un orador de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE. En la reunión, se alentó a los miembros del FCS a que analizaran las políticas actuales del sector de la seguridad y a que consideraran la supresión de toda prohibición que aún figurara en sus normativas en relación con el acceso del personal militar femenino a las posiciones de primera línea de combate, lo cual repercute negativamente en sus carreras. Este Diálogo sobre la Seguridad del FCS sirvió de punto de partida para una serie de actividades organizadas por la OIDDH en 2013, destinadas a debatir los derechos humanos y las cuestiones de género con los miembros del FCS en Viena. La primera de ellas, titulada “Las Fuerzas Armadas y el acceso de la mujer a puestos de combate”, se celebró el 19 de abril de 2013. Los debates se centraron en los pormenores relacionados con el desarrollo y la aplicación de una política que garantice el pleno acceso de la mujer a todos los puestos y

1 La fecha límite para la inclusión de datos reales fue el 15 de noviembre de 2013.

funciones militares, incluidos los de combate. Los oradores procedían de Alemania, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Irlanda, Moldova, Noruega, Serbia y Turquía. Asistieron a la reunión unos 60 participantes y los comentarios escuchados en la sala reflejaron tanto el apoyo como el interés del FCS en este tema.

En marzo de 2013 y en el marco del Diálogo sobre la Seguridad del FCS, se presentó una ponencia sobre el fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario, efectuada por un orador suizo.

El 10 de julio de 2013, se celebró en Viena el segundo Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta. La reunión fue organizada en virtud de lo dispuesto en la Decisión N° 12/11 del FCS, según la cual se decidió “Establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta”. El segundo Debate anual sobre la aplicación brindó una oportunidad singular para que expertos de las delegaciones y las capitales debatieran la forma de promover y mejorar la aplicación del Código de Conducta, incluido su intercambio anual de información; para hacer una evaluación del Código y para examinar su aplicación en el contexto de la situación política y militar actual.

A lo largo de la reunión se presentaron muchas propuestas sobre el desarrollo y la aplicación del Código de Conducta. Las sugerencias estaban relacionadas, entre otras cosas, con ampliar la divulgación del Código de Conducta, aumentar la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales, ampliar el ámbito de aplicación del cuestionario anual, evaluar de manera cualitativa el intercambio anual de información, desarrollar respuestas estándar e incluir cuestiones relativas a la mujer, la paz y la seguridad en el intercambio anual de información.

Varios Estados participantes también pidieron una mayor implicación de las operaciones de la OSCE sobre el terreno en la promoción del Código, el desarrollo de una recopilación de ejemplos prácticos sobre el control democrático de las fuerzas armadas y de seguridad, así como el establecimiento de un marco institucional general para las actividades de la OSCE en el ámbito de la gobernanza y reforma del sector de la seguridad. Posteriormente, se redactó un análisis de las sugerencias presentadas en la reunión².

El Coordinador del FCS para el Código de Conducta mantuvo una serie de consultas extraoficiales que desembocó en la creación de un Grupo informal de Amigos en julio de 2013. Este Grupo sirve de plataforma para intercambiar opiniones e ideas sobre la promoción del Código de Conducta y el fortalecimiento de su aplicación.

El 14 de octubre de 2013, la OIDDH organizó la segunda actividad dentro de la serie titulada “La función de las instituciones del defensor del pueblo en cuanto a la protección de los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas”. Los temas principales que se debatieron fueron el ejercicio de una supervisión independiente, la tramitación de denuncias y la creación de oficinas del defensor del pueblo independientes para el personal de las fuerzas armadas. El discurso principal, a cargo de la Excm. Sra. Elisabeth Rehn, Ministra de Estado de Finlandia, se centró en la incorporación de los derechos humanos y las cuestiones de género en el sector de la seguridad. Dicha actividad congregó a oradores de Armenia, Bosnia

2 El análisis de las sugerencias puede consultarse en el documento FSC.GAL/85/13.

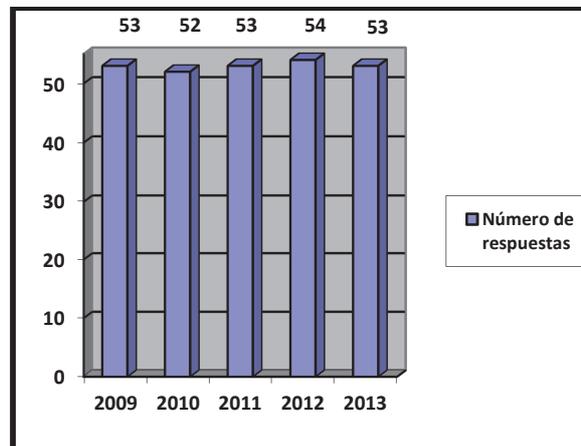
y Herzegovina, Canadá, Finlandia, Alemania, Georgia, Países Bajos, Suiza, Serbia y el Reino Unido. Las ponencias fomentaron un debate muy enriquecedor entre los 60 participantes.

El 6 de noviembre, el FCS organizó un Diálogo sobre la Seguridad acerca de los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas y la función de los defensores del pueblo a ese respecto, con la participación del Director de la OIDDH. Los temas en los que se hizo hincapié fueron el concepto de seguridad integral de la OSCE y un enfoque de la seguridad centrado en el individuo. También se señaló el hecho de que los principales responsables de proteger los derechos de las mujeres y hombres que sirven en las fuerzas armadas son los propios estamentos militares. Se debatió también acerca de cuáles podían ser los factores clave para conseguir que las instituciones del defensor del pueblo protegieran de una manera eficaz los derechos humanos en las fuerzas armadas.

En noviembre de 2013, tuvo lugar un Diálogo sobre la Seguridad acerca del sector de las empresas militares y de seguridad privadas (EMSP). En el mismo, se señaló que solamente tres Estados participantes habían proporcionado información voluntaria sobre sus EMSP en el marco del intercambio anual de información de 2013.

3. Intercambio de información

Los Estados participantes de la OSCE han acordado realizar un intercambio de información anual sobre la aplicación del Código de Conducta, utilizando un cuestionario convenido (FSC.DEC/2/09). El nivel de compromiso respecto del intercambio de información siempre ha sido elevado y la gran mayoría de Estados participantes facilitaron información acerca de su labor de aplicación del Código de Conducta (véanse los gráficos que figuran a continuación).



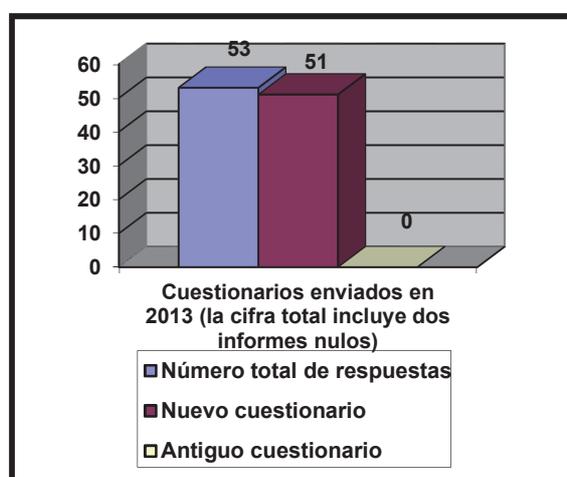
El intercambio anual de información es un mecanismo singular para fomentar la transparencia internacional con respecto a las fuerzas armadas y su control por las autoridades establecidas constitucionalmente. Desde 2008, las respuestas se publican en la página web de la OSCE, donde están a disposición del público³.

3 Más información en: <http://www.osce.org/fsc/86841>.

El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) preparó un informe estadístico sobre la aplicación del Código de Conducta en julio de 2013⁴. De conformidad con la Decisión N° 12/11 del FCS, dicho informe se basaba en el intercambio anual de información de 2013 realizado en virtud del Código de Conducta y se limitaba a facilitar datos estadísticos sobre la aplicación. Sólo se hacía referencia a las prácticas comunes en términos generales y el informe no hacía comparaciones entre políticas nacionales ni incluía evaluaciones de la aplicación.

En 2013, a fecha 1 de noviembre, 53 Estados participantes habían facilitado ya información sobre sus actividades de aplicación.

En 2009, los Estados participantes acordaron actualizar el formato del cuestionario. Cabe mencionar que, por primera vez desde entonces, todos los Estados participantes que han enviado sus respuestas lo han hecho utilizando el formato actualizado.



Varias respuestas incluyeron información voluntaria adicional. De conformidad con la declaración interpretativa que figura como texto agregado de la Decisión N° 5/11 del FCS, 35 Estados participantes facilitaron información acerca de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad (en 2012 fueron 27 Estados participantes). Además, de acuerdo con la declaración interpretativa que figura como texto agregado de la Decisión N° 2/09 del FCS, tres Estados participantes incluyeron en sus respuestas de 2013 información relacionada con sus empresas militares y de seguridad privadas (en 2012 fueron 5 Estados participantes).

En 2010, se elaboró una guía de referencia acerca del Cuestionario sobre el Código de Conducta, como herramienta voluntaria para facilitar el intercambio de información anual. El 10 de julio de 2013, la Secretaría proporcionó a los Estados participantes versiones de la guía traducidas a todos los idiomas oficiales de la OSCE⁵.

4 FSC.GAL/77/13.

5 FSC.DEL/142/10.

4. Mejora de la concienciación y divulgación

La Decisión N° 1/08 del FCS, relativa a la mejora de la mentalización y divulgación del Código de Conducta, pedía a la Secretaría de la OSCE que, en cooperación con otras organizaciones internacionales o con Estados participantes, según procediera, y dentro del marco de los recursos disponibles, organizara por lo menos un seminario o taller especializado al año a fin de facilitar una mejor aplicación, promover la mentalización y aumentar la divulgación del Código de Conducta, y animaba a los Estados participantes a que aportaran fondos extrapresupuestarios para facilitar lo indicado. Además, pedía a la Presidencia del FCS que contemplara también la participación de los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Con arreglo a esa Decisión, del 11 al 13 de septiembre de 2013, el CPC organizó en Malta la sexta Conferencia regional para la región del Mediterráneo, en colaboración con la Academia Mediterránea de Estudios Diplomáticos. Asistieron a la misma participantes de alto nivel en representación de los ministerios de asuntos exteriores, de defensa y del interior de Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez. Entre los participantes también hubo representantes de los Estados participantes de la región mediterránea septentrional, la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, la OIDDH y el mundo académico.

La apertura de la Conferencia corrió a cargo del Ministro de Asuntos Exteriores de Malta y el tema principal de la misma fue la aplicación del Código de Conducta en la región y la divulgación de este documento normativo fundamental. En particular, se debatieron cuestiones tales como el control democrático de las fuerzas armadas y de seguridad, la supervisión parlamentaria, la reforma del sector de la seguridad y la observancia del derecho humanitario internacional. Anteriormente se habían organizado también otros seminarios regionales en Kazajstán (2008), Bosnia y Herzegovina (2009), Belarús (2010), Ucrania (2011) y Letonia (2012), financiados por Alemania, Austria y Suiza mediante contribuciones extrapresupuestarias.

En 2013, el CPC se mostró muy activo en lo que respecta al fomento y la mejora de la aplicación del Código de Conducta en toda la región de la OSCE.

En febrero de 2013, el CPC participó por videoconferencia en el Quinto Foro sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El Código de Conducta fue presentado en esa ocasión como una de las MFCS más avanzadas del conjunto de herramientas de que dispone la OSCE.

En marzo de 2013, el CPC ayudó a organizar una reunión del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación, en la que se presentó la traducción al árabe⁶ del Código de Conducta. Dicha traducción se realizó gracias a una contribución en especie de Alemania y Suiza, de conformidad con una solicitud presentada al Secretario General de la OSCE por el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes. En mayo de 2013, el CPC hizo entrega de la versión en árabe del Código de Conducta a la sede de la Liga de los Estados Árabes en El Cairo.

El 19 de julio de 2013, se celebró una reunión conjunta de los Grupos de Contacto con los Socios dedicada al Código de Conducta, que incluyó ponencias sobre la reforma del

6 <http://www.osce.org/ar/fsc/99216>.

sector de la seguridad en la región mediterránea y Afganistán, así como sobre el derecho internacional humanitario.

En septiembre de 2013, el CPC participó en una actividad de capacitación organizada para miembros de la asamblea parlamentaria de Kosovo⁷.

Durante el período que abarca el presente informe, las operaciones de la OSCE sobre el terreno promovieron activamente la aplicación del Código mediante actividades de capacitación y mejora de la concienciación.

La Oficina de la OSCE en Ereván tiene como una de sus actividades principales la promoción del Código de Conducta. A lo largo de estos dos últimos años, el Ministerio de Defensa del país ha ido introduciendo progresivamente una mayor transparencia en la cuestión de los fallecimientos de militares no ocurridos en combate y está mostrando verdadera voluntad política de mejorar la situación. En diciembre de 2012, la Oficina y el Ministerio de Defensa firmaron un plan de acción integral de 2013 para mejorar la situación de los derechos humanos, fortalecer el componente educativo en relación con los derechos humanos, así como para garantizar la transparencia y reducir la corrupción en las fuerzas armadas. Las actividades llevadas a cabo por la Oficina en ese ámbito durante el período que abarca el presente informe se basaron en dicho plan.

La Oficina en Ereván se está esforzando por mejorar el control democrático de las fuerzas armadas mediante el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas, en colaboración con el Ministerio de Defensa, la sociedad civil y el parlamento. La situación de los derechos humanos en las fuerzas armadas está siendo sometida a una estrecha supervisión. La Oficina también está colaborando con la sociedad civil en varios proyectos encaminados a asistir al Ministerio de Defensa en sus esfuerzos por mejorar dicha situación. Esos proyectos están relacionados con la facilitación de asesoramiento jurídico a futuros reclutas y a sus familiares sobre cuestiones relativas al servicio militar, la organización de conferencias sobre psicología militar para alumnos de secundaria, así como la preparación de un nuevo libro de texto sobre sociología militar.

En 2012, se celebraron elecciones parlamentarias en Armenia a raíz de las cuales se creó la nueva Comisión de Defensa, Seguridad Nacional y Asuntos Internos. La Oficina ha establecido una relación de trabajo óptima con dicha Comisión, y los miembros del parlamento muestran una comprensión absoluta acerca de la importante función que desempeña la Comisión para el control civil y democrático del sector de la seguridad en su conjunto y apoyan la introducción de reformas en dicho sector. La Comisión ha expresado su firme voluntad política de cooperar con la Oficina y otras organizaciones internacionales con miras a fortalecer sus capacidades en lo que se refiere a impulsar reformas en el sector de la seguridad.

Por iniciativa de la Oficina, el Gobierno de Armenia ha solicitado apoyo al Gobierno de Austria a fin de organizar en dicho país un curso sobre reforma del sector de la seguridad para funcionarios competentes. La parte austríaca brindó amablemente el apoyo solicitado y organizó el curso en junio de 2013, con el respaldo del CPC. Ha sido un paso muy

7 Deberá entenderse que toda mención de Kosovo en el presente texto, ya sea sobre su territorio, instituciones o población, es plenamente conforme a lo establecido en la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

importante, ya que gracias a dicho curso se ha podido crear una base sólida que facilite la elaboración de una estrategia para la reforma del sector de la seguridad. También cabe mencionar que, contando con la asistencia directa de la Oficina, la Comisión ha firmado un Memorando de Entendimiento con el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF) para el período 2013-2015, a través del cual ya se han celebrado diversas audiencias parlamentarias y seminarios internacionales sobre supervisión eficaz de las fuerzas armadas de Armenia, que han sido organizados conjuntamente por el Centro de Ginebra, la Oficina y la Comisión.

La Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina siguió mostrándose muy activa en la promoción del Código de Conducta. En noviembre de 2012, se celebró en Bosnia y Herzegovina la quinta Conferencia de examen político-militar, con la finalidad de analizar el cumplimiento de los compromisos político-militares asumidos en el marco de la OSCE y las Naciones Unidas. La conferencia brindó la oportunidad de reconocer los logros alcanzados y los retos pendientes, así como de buscar soluciones que propicien una mejora general del cumplimiento.

El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina adoptó en febrero de 2013 una decisión relativa a la creación de un Equipo de coordinación para el cumplimiento por Bosnia y Herzegovina de los compromisos OSCE/ONU en materia de seguridad. El Equipo coordinará las actividades de preparación de los intercambios de información, y analizará y supervisará el cumplimiento de los compromisos político-militares.

En cuanto a la aplicación en el ámbito regional, se acordó que Bosnia y Herzegovina debería ser el precursor de los encuentros regionales de las comisiones parlamentarias de defensa y seguridad, con la asistencia de la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina y el CPC. El Seminario regional para parlamentarios acerca del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad se celebró del 23 al 25 de octubre de 2013 en Konjic (Bosnia y Herzegovina). Dicho seminario reunió a presidentes de las comisiones de defensa de la región y se centró en la evolución actual de la supervisión parlamentaria y del control democrático de las fuerzas armadas y de seguridad. Brindó una excelente oportunidad para identificar sinergias, retos y oportunidades, así como para intercambiar información sobre prácticas recomendables entre los parlamentarios de la región de Europa sudoriental, en lo referente a la aplicación del Código de Conducta en relación con el control democrático. Este proyecto extrapresupuestario contó con el respaldo de Alemania y Suiza.

De conformidad con las conclusiones de la quinta Conferencia de Examen, el Ministerio de Defensa comenzó a desarrollar un concepto para la mejora de la integración de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina en la sociedad civil. Ese concepto se basa en un control democrático adecuado de las fuerzas armadas, el respeto de los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas y la presentación apropiada ante la opinión pública de las fuerzas armadas y sus actividades. El proyecto del concepto se aprobará en 2014.

Como seguimiento también de la Conferencia de Examen, se organizaron en abril de 2013 cursos de formación sobre el Código de Conducta para personal docente de las academias de policía. Esa actividad constituyó un buen foro para la presentación del Código de Conducta a representantes pertinentes del sistema educativo policial. Quedó patente la importancia de las disposiciones y principios del Código en lo relativo a la creación de un

sector de la seguridad apropiado, democrático y responsable, del que las fuerzas policiales son una parte fundamental.

La Asamblea Parlamentaria de la OSCE (AP) ha pedido desde siempre que se hagan más avances en la esfera del Código de Conducta y ha confirmado su apoyo a la plena aplicación de ese documento a través de varias resoluciones en los pasados años. En el presente ejercicio, la AP de la OSCE ha centrado su actividad en la promoción de debates entre parlamentarios sobre el Código de Conducta en toda la región de la OSCE. En septiembre de 2013, Makis Voridis, Presidente del Comité de Asuntos Políticos y Seguridad de la AP de la OSCE, pronunció un discurso ante la Conferencia para la Región del Mediterráneo, celebrada en Malta, en el que puso de relieve el compromiso de la AP respecto de la supervisión parlamentaria de los asuntos militares.

En octubre de 2013, Roberto Batelli, Representante Especial para Europa sudoriental, representó a la AP de la OSCE en el Seminario regional para parlamentarios, celebrado en Bosnia y Herzegovina. En la sesión de apertura, pronunció un discurso en el que resumía la posición de la Asamblea Parlamentaria respecto del Código de Conducta y donde también subrayó el apoyo brindado por la AP de la OSCE durante la fase inicial de redacción del Código. Comentó asimismo la congruencia de los llamamientos de la AP de la OSCE para que se lleve a cabo una supervisión democrática de los asuntos militares, y el énfasis que pone el Código de Conducta en la democratización y transparencia de las fuerzas armadas.

5. Conclusiones

En 2013, el Código ha vuelto a demostrar que puede desempeñar un papel muy importante como conjunto de principios y directrices que reflejan las normas de comportamiento entre los Estados y dentro de ellos, y que tienen una importancia crítica para la gobernanza del sector de la seguridad.

Uno de los hitos más destacados de 2013 fue la traducción al árabe del Código de Conducta, patrocinada por Alemania y Suiza, así como la Conferencia Regional para la Región del Mediterráneo celebrada en Malta del 11 al 13 de septiembre. Esa Conferencia de alto nivel congregó a los Socios mediterráneos para la Cooperación (Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez) y a los Estados participantes de la OSCE de la región septentrional del Mediterráneo. El Gobierno de Malta fue el anfitrión de la Conferencia y su Ministro de Asuntos Exteriores, George Vella, fue el encargado de pronunciar el discurso de apertura.

La Conferencia se llevó a cabo con el apoyo de Austria, Alemania y Suiza, en colaboración con la Academia Diplomática Maltesa, el Centro de Políticas de Seguridad de Ginebra (GSCP), el DCAF y la AP de la OSCE. En líneas generales, los participantes en la Conferencia convinieron en que el Código de Conducta seguía manteniendo su pertinencia y su vigencia como documento importante dentro del entorno político y de seguridad actual.

La amplia representación de alto nivel en la Conferencia, procedente de prácticamente todos los países de la cuenca mediterránea, ya testifica por sí misma la importancia que se ha concedido desde siempre al Código de Conducta en relación con el establecimiento de directrices sobre las relaciones entre las esferas civil y militar, tanto en el área de la OSCE como fuera de ella. La Liga de los Estados Árabes mostró asimismo un verdadero interés por

el Código durante la Conferencia y agradeció la presentación de la versión traducida del documento, que tuvo lugar en El Cairo, en la sede de la Organización, a principios del pasado mes de mayo.

El segundo Debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta, celebrado en julio de 2013 en Viena, brindó a los Estados participantes y expertos en la materia la oportunidad de intercambiar experiencias y compartir sus puntos de vista sobre la aplicación del Código de Conducta en la situación política y militar actual, tal y como había encomendado el Consejo Ministerial en Vilnius y se establecía en la Decisión N°12/11 del FCS. Este segundo Debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta, celebrado concretamente el 10 de julio de 2013, fue considerado como un éxito en general y recogió además un gran número de propuestas para mejorar la aplicación y la divulgación del Código. En relación con la próxima reunión en 2014, se propuso reservar más tiempo para los debates y que el orden del día reflejara con mayor detalle la estructura y el contenido del Código de Conducta.

Al día siguiente, en la primera reunión del Grupo informal de Amigos, se recomendó un uso más intensivo del Grupo de Trabajo A del FCS, a fin de facilitar información relativa al Código de Conducta y poder debatir cuestiones relacionadas con este. Los participantes acogieron con agrado la presentación del documento de reflexión suizo sobre la elaboración de una recopilación de ejemplos prácticos sobre control democrático de las fuerzas armadas y de seguridad. También se sugirió que el documento no debería ser normativo, sino que tendría que servir como referencia de utilidad para los Estados participantes. Se ha previsto que se celebren más reuniones del Grupo informal de Amigos en 2014, a ser posible, con carácter trimestral.

Los esfuerzos por seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta contaron también con el respaldo de las iniciativas lanzadas por las Presidencias del FCS con la finalidad de promover dicho documento en el marco de los Diálogos sobre la Seguridad del FCS en 2013. En particular, tuvo gran éxito la serie de debates sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, organizada por la OIDDH a lo largo del año. Esas actividades contribuyeron de manera significativa a los debates mantenidos en el Foro. Se espera con impaciencia que en 2014 vuelvan a celebrarse debates sobre cuestiones de actualidad relacionadas con los derechos humanos en el contexto del Código de Conducta.

Por lo que respecta al intercambio de información de 2013, se pudo constatar un nivel de compromiso muy elevado y constante en cuanto al número y la calidad de las respuestas. Una vez más, un gran número de Estados participantes facilitaron voluntariamente información adicional sobre la mujer, la paz y la seguridad, y algunos también sobre las empresas militares y de seguridad privadas. Eso contribuyó sin duda a enriquecer la calidad del intercambio anual de información de 2013. Varios Estados participantes afirmaron que sería muy conveniente que se llegara a un acuerdo entre todos los Estados participantes de la OSCE para incluir información sobre la mujer, la paz y la seguridad como parte integrante del Cuestionario sobre el Código de Conducta.

En primavera de 2014, se ha previsto celebrar en Belgrado un curso práctico para toda la OSCE. Dicho curso hará posible un aumento de la coherencia interna de la Organización, sus operaciones sobre el terreno, las instituciones y la Secretaría en lo que se refiere al apoyo y la promoción del Código de Conducta y su aplicación eficaz en el área de la OSCE.

Este curso práctico será el primero de este tipo que se celebre. Serbia, en su calidad de futura Presidencia de la OSCE en 2015, se encuentra en una posición inmejorable para organizar esa actividad y compartir sus prioridades en relación con el Código de Conducta.

La traducción del Código de Conducta al árabe, así como la posible celebración en 2014 de una actividad en alguno de los países Socios del Mediterráneo meridional, podrían ser dos contribuciones adicionales al impulso positivo que está viviendo el mundo árabe.

Ponencias sobre prácticas recomendables y experiencias concretas de aplicación por parte de diversos países constituyen también vías muy prometedoras que deberían explorarse.

A ese respecto, un examen entre iguales llevado a cabo por países pertenecientes a las mismas regiones de la OSCE podría representar una excelente oportunidad para mejorar la transparencia y contribuir al fomento de la confianza.

Y por último, aunque no por ello menos importante, el tercer Debate anual sobre la aplicación, en julio de 2014, será también una gran oportunidad para debatir el Código de Conducta en vista de su vigésimo aniversario, así como para abordar su aplicación de forma equilibrada, estructurada y específica.

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LA APLICACIÓN CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS

(Anexo 3 de MC.GAL/2/13 de 29 de noviembre de 2013)

Resumen ejecutivo

El presente informe de situación facilita información exhaustiva y documentada acerca del estado de aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) durante el período comprendido entre noviembre de 2012 y noviembre de 2013.

Durante el período que abarca el presente informe, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) llevó a cabo sus actividades encaminadas a luchar contra la proliferación de APAL ilícitas y a prevenir acumulaciones desestabilizadoras de dichas armas. Aunque el Foro siguió centrando su atención en el pleno cumplimiento de los compromisos convenidos en materia de APAL, incluida la utilización de los medios que brinda el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL, también hizo una revisión de dichos compromisos a la luz de otros instrumentos universales, como por ejemplo el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras, el Instrumento Internacional de Rastreo, el Protocolo de las Naciones Unidas sobre Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas, y mantuvo debates preliminares sobre si sería necesario actualizar los documentos o los compromisos de la OSCE.

En ese mismo período el FCS organizó cuatro Diálogos sobre la Seguridad dedicados a las APAL, y también se realizaron diferentes actividades en otros formatos y lugares. Entre ellas se pueden citar las siguientes: capacitación de expertos sobre la aplicación de los controles del corretaje, capacitación en identificación de bienes militares y de doble uso, y una conferencia inaugural sobre rastreo de APAL ilícitas, organizada conjuntamente con la UNODA, la UNODC y la INTERPOL. Además el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) estuvo representado en la reunión del Grupo de expertos gubernamentales, celebrada en Ginebra en abril de 2013, en la cual se presentaron las mejores prácticas de la OSCE. Paralelamente a esas actividades oficiales, el Grupo Informal de Amigos sobre APAL reanudó su labor y está aprovechando el impulso generado por dichas actividades. Eso se ha traducido, entre otras cosas, en que algunos Estados participantes hayan tomado la iniciativa de presentar algunas propuestas que están siendo objeto de un activo debate.

El nivel de cumplimiento de los intercambios anuales de información sobre APAL se mantuvo estable en 2013. Tras la publicación de un modelo actualizado para presentar información aislada sobre APAL (FSC.GAL/38/11), para el 15 de noviembre de 2013, 28 Estados participantes habían facilitado información en el nuevo formato, lo que facilita la comparabilidad y la exhaustividad de la información facilitada.

La asistencia práctica prestada a los Estados participantes de la OSCE mediante la ejecución de proyectos de APAL sigue siendo un componente esencial de la labor encaminada a mejorar la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE. El presente

informe reseña la continuación de las actividades de proyecto en Belarús y la República kirguisa, la finalización de la ejecución de la Estrategia nacional sobre APAL en Montenegro y la solicitud de asistencia para la destrucción de APAL en Albania. La cantidad total de fondos prometidos para proyectos de la OSCE relacionados con las APAL en 2012–2013 fue de 870.000 euros. Las contribuciones extrapresupuestarias y la recaudación de fondos siguen siendo esenciales.

Por último, la Secretaría de la OSCE, de conformidad con su mandato, ha seguido mejorando su cooperación con otras organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con las APAL. Además de los acuerdos oficiales de cooperación ya vigentes con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), la Secretaría de la OSCE ha puesto al día un plan de Acción conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y un Memorando de entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que seguirán promoviendo la planificación efectiva y el uso eficiente de los recursos.

1. Introducción

El Documento de la OSCE sobre APAL fue adoptado el 24 de noviembre de 2000 y se reeditó el 20 de junio de 2012 (FSC.DOC/1/00/Rev.1). En él se establecen normas, principios y medidas para hacer frente a las amenazas planteadas a la comunidad internacional por la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL. Esto fue reconocido por la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, que considera el Documento de la OSCE sobre APAL como un importante instrumento para hacer frente a las amenazas dimanantes del terrorismo y de la delincuencia organizada, y subraya la importancia de seguir reforzando su aplicación.

El objetivo de las actividades de la OSCE es complementar las medidas adoptadas a nivel global. El Documento de la OSCE sobre APAL aporta también una notable contribución a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de APAL en todos sus aspectos (Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL).

2. Objetivos

La finalidad del presente informe es exponer una visión general del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL; también describe los progresos realizados en la ejecución de los proyectos de asistencia de la OSCE sobre APAL. Su objetivo primordial es servir de base para determinar el estado de cumplimiento de los compromisos de la OSCE en esa esfera. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2012 y noviembre de 2013¹.

1 La fecha límite para la inclusión de datos reales fue el 15 de noviembre de 2013.

3. Conferencia inaugural sobre rastreo de APAL ilícitas en el área de la OSCE

La Conferencia inaugural sobre rastreo de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) ilícitas en el área de la OSCE, fue organizada y llevada a cabo por la Secretaría de la OSCE, conjuntamente con la INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), los días 23 y 24 de mayo de 2013 en Viena (Austria).

La Conferencia reunió a más de 150 representantes de los organismos de seguridad responsables del rastreo de APAL ilícitas a nivel internacional, investigadores, fiscales y expertos de Estados participantes de la OSCE y de países Socios para la Cooperación, así como representantes de otras organizaciones intergubernamentales, grupos de reflexión internacionales, organizaciones no gubernamentales y representantes del mundo académico, para debatir la importancia del rastreo de APAL ilícitas y los retos conexos.

La conferencia tuvo mucho éxito y brindó la oportunidad de debatir las siguientes cuestiones:

- Marco jurídico internacional, definiciones clave, así como elementos del “ciclo vital” de las APAL y su importancia para las actividades internacionales de rastreo;
- Lecciones aprendidas en las actividades internacionales de rastreo, incluyendo la identificación de armas de fuego, el mantenimiento de registros, el acceso a los datos, la comunicación transnacional y las respuestas oportunas;
- Enfoques legislativos e investigadores para lograr que las investigaciones y los procesos judiciales puedan utilizar los datos de rastreo;
- Marco de cooperación internacional y desarrollo de algunas iniciativas e instrumentos a niveles regional e internacional para facilitar el rastreo de APAL/armas de fuego (como por ejemplo iARMS).

4. Estudio analítico de los compromisos en materia de APAL

En septiembre de 2013, un consultor del CPC elaboró un estudio analítico de los compromisos de la OSCE en materia de APAL, que se distribuyó con la referencia FSC.GAL/90/13. Su objetivo es facilitar el debate entre los Estados participantes acerca de la coherencia del marco normativo de la OSCE sobre APAL con otros acuerdos y compromisos internacionales, con miras a demostrar la eficacia relativa de los compromisos de la Organización sobre APAL y de proporcionar elementos de reflexión sobre la futura labor en ese ámbito.

La idea de hacer un estudio analítico de los compromisos en materia de APAL en el área de la OSCE surgió durante una reunión del Grupo Informal de Amigos sobre APAL que tuvo lugar en febrero de 2013 y está en consonancia con la Decisión N° 6/11 del Consejo Ministerial, que pedía al FCS que “se asegure de que actúa con coherencia y

complementariedad con el marco de las Naciones Unidas en materia de APAL”². El estudio supuso un avance en el proceso de mejora de la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL³, puesto que en él los Estados participantes convienen en “ocuparse de seguir elaborando el documento a la luz de su aplicación y de la labor de las Naciones Unidas y de otras organizaciones e instituciones internacionales” (Sección VI, párrafo 3).

En particular, el informe:

- Hacía inventario de los acuerdos/compromisos internacionales sobre APAL aplicables en el área de la OSCE;
- Identificaba los ámbitos en los que el marco normativo de la OSCE no está en conformidad con dichos acuerdos y/o compromisos internacionales;
- Exponía cuestiones en las que el marco normativo de la OSCE es más avanzado que otros acuerdos y/o compromisos internacionales;
- Hacía sugerencias de tipo operativo a los Estados participantes sobre cómo podrían, si lo consideraban oportuno y conveniente, seguir llevando a cabo la labor de la OSCE sobre control normativo de las APAL.

El informe se centraba en diversos ámbitos concretos de las APAL, incluidos la fabricación, el mercado, el mantenimiento de registros y el rastreo, los controles de transferencias, la gestión de existencias almacenadas, los excedentes y la destrucción, y las cuestiones intersectoriales como el género, la cooperación para la aplicación de la ley, y la transparencia, sobre los que hacía un análisis comparativo y sacaba conclusiones acerca de un posible seguimiento.

El resumen de las sugerencias presentadas en el estudio figura adjunto al Texto agregado A. El estudio analítico fue presentado por el consultor del CPC en el transcurso del Diálogo sobre la Seguridad, el 25 de septiembre de 2013.

5. Aspectos normativos

El Documento de la OSCE sobre APAL sienta la base normativa de la OSCE para la elaboración y la aplicación de leyes, reglas y procedimientos nacionales.

El examen de esas normas y el desarrollo de decisiones suplementarias y/o complementarias constituyen un tema esencial para la labor ordinaria del FCS, que en 2013 se centró en el siguiente tema.

2 Decisión N° 6/11 del Consejo Ministerial de la OSCE.

3 OSCE FCS, 2000: Documento de la OSCE sobre APAL, adoptado el 24 de noviembre de 2000, FSC.JOUR/314, y reeditado el 20 de junio de 2012 en virtud de la Decisión N° 3/12 del FCS; véase FSC.JOUR/692.

5.1 Guía de mejores prácticas en materia de intercambios anuales de información sobre importaciones y exportaciones de APAL desde y hacia otros Estados participantes durante el año civil precedente

Actualmente el FCS está estudiando un documento de reflexión sobre la elaboración de una guía de mejores prácticas en materia de intercambios anuales de información sobre importaciones y exportaciones de APAL desde y hacia otros Estados participantes durante el año civil precedente.

La guía propuesta serviría de orientación a los expertos que se ocupan de recopilar la información intercambiada y sus objetivos serían: superar el tedio de la presentación de informes, incrementar el número de Estados participantes que informan periódicamente sobre importaciones/exportaciones de APAL, y mejorar la claridad y la utilidad de los datos facilitados, incrementando así el valor del intercambio de información como MFCS.

La propuesta tiene su origen en el análisis realizado por el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigaciones para la Paz de las informaciones presentadas por los Estados en el período 2009–2011 sobre importaciones/exportaciones de APAL, que hace referencia al Documento de la OSCE.

5.2 Reunión de evaluación de la aplicación en materia de APAL y EMC

El FCS también está estudiando otro documento de reflexión acerca de la introducción de reuniones periódicas de revisión del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional y de los Principios reguladores de las transferencias de armas convencionales. La aplicación podría evaluarse, en parte, basándose en el intercambio anual de información que debe llevarse a cabo cada año al final de junio.

Podría organizarse una reunión dedicada específicamente a esos temas en la que participaran expertos en APAL y EMC, y en la que no solo se evaluara la aplicación sino también las disposiciones, y se estudiaran las actualizaciones. Algunas de esas reuniones podrían dedicarse a los temas de la asistencia y la ejecución de proyectos, ofreciendo actualizaciones detalladas sobre los proyectos existentes y los problemas que presentan, junto con debates acerca de cuestiones asociadas con la aplicación y la cooperación con otras organizaciones u ONG internacionales.

5.3 Documento de reflexión: Sistema de control de exportaciones de APAL – un examen de los compromisos de la OSCE

Por último, el FCS está estudiando también un documento de reflexión sobre el tema: “Sistema de control de exportaciones de APAL – un examen de los compromisos de la OSCE”. La finalidad del documento es dar a conocer a los Estados participantes algunas propuestas provenientes de diferentes referencias reconocidas internacionalmente, con el fin de impulsar futuros debates.

5.4 Grupo Informal de Amigos sobre APAL

En enero de 2013 se reanudó la labor del Grupo Informal de Amigos sobre APAL, con el nombramiento del Teniente Coronel Simon Macrory-Tinning del Reino Unido como Presidente del Grupo.

Bajo la dirección del Presidente, el Grupo celebró siete reuniones en 2013, en las que intervinieron más de 30 Estados participantes de la OSCE. El Grupo abordó una serie de cuestiones, incluido el debate sobre la visión que tiene la OSCE de la labor en materia de APAL, la planificación y la organización de futuras actividades, la contribución a otros procesos y el potencial de la futura labor normativa en materia de APAL. Con el fin de estructurar la labor del Grupo, el Presidente elaboró una lista oficiosa de ideas basadas en el Plan de Acción sobre APAL y en otras propuestas (FSC.DEL/67/13/Rev.2).

Además, el Grupo estudió algunas propuestas, como por ejemplo el mantenimiento de registros, la publicación de los resultados de los intercambios de información, los controles de exportaciones y la preparación de un estudio analítico.

6. Cumplimiento de los compromisos vigentes

6.1 Intercambios de información sobre APAL

El Documento de la OSCE sobre APAL obliga a los Estados participantes a atenerse a algunas normas que, si se aplican plenamente, ayudarán a los Estados en sus esfuerzos por cumplir muchos de los párrafos del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL relacionados con el cumplimiento a nivel nacional. Entre otras cosas, el Documento establecía un mecanismo de medidas de transparencia cuya finalidad era mejorar la confianza y la seguridad, y seguir fomentando la confianza entre los Estados participantes de la OSCE.

Los Estados participantes de la OSCE efectúan intercambios de información anuales e intercambios de información únicos sobre diversas cuestiones relacionadas con los controles de transferencias de APAL y más en general de armamentos convencionales. Esos intercambios de información son confidenciales entre los Estados participantes de la OSCE y pueden debatirse en reuniones del FCS, seminarios y conferencias especiales.

El nivel general de cumplimiento en 2012–2013 ha mejorado ligeramente con respecto a años anteriores. Sin embargo, para obtener ese porcentaje de respuestas ha sido necesario recurrir ampliamente al mecanismo de anuncio y recordatorio de la Presidencia del FCS.

Los intercambios de información de la OSCE relacionados con los controles de transferencias de APAL incluyen:

- Intercambio de información sobre transferencias de armamentos convencionales (FSC.DEC/13/97 y FSC.DEC/8/98);
- Cuestionario sobre transferencias de armas convencionales (FSC.DEC/20/95);

- Intercambio de información sobre exportaciones e importaciones de armas pequeñas hacia y desde otros Estados participantes durante el año civil precedente (FSC.DOC/1/00, Sección III, F)1).

Además, los Estados participantes han acordado intercambiarse información actualizada, del modo siguiente, cuando sea necesario:

- Intercambio de información sobre sus sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00, Sección II, D)1);
- Intercambio de información sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00, Sección II, D)1);
- Intercambio de información sobre leyes nacionales y prácticas habituales pertinentes en materia de política, procedimientos y documentación de exportación, así como sobre el control de la intermediación (FSC.DOC/1/00, Sección III, F)2).

6.1.1 Intercambios únicos de información

En virtud del Documento de la OSCE sobre APAL, los Estados participantes acordaron compartir y presentar información actualizada, cuando fuera necesario, acerca de las siguientes cuestiones: sistemas nacionales de marcado; procedimientos nacionales para el control de la fabricación; leyes nacionales y prácticas habituales en materia de política, procedimientos y documentación de exportación, así como sobre el control de la intermediación; técnicas de destrucción de armas pequeñas; y programas de seguridad y gestión de las existencias de armas pequeñas.

La Decisión N° 11/08 del FCS encargaba a los Estados participantes que intercambiaran información sobre prácticas nacionales relacionadas con la prevención de la proliferación de APAL mediante el transporte aéreo ilícito.

La Decisión N° 12/08 del FCS pedía a los Estados participantes que facilitaran un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/o otros documentos que fueran del caso.

El Texto agregado B contiene información detallada acerca del número de Estados participantes que efectuaron intercambios únicos de información.

En marzo de 2011, el CPC publicó un modelo revisado para el intercambio único de información sobre APAL (FSC.GAL/38/11), en el que se sugería iniciar los intercambios de información el 30 de junio de 2011, conforme a la fecha límite fijada en el Documento de la OSCE sobre APAL para intercambiar información actualizada. Para el 15 de noviembre de 2013, 28 Estados participantes ya habían facilitado información actualizada en el marco del intercambio único de información utilizando el nuevo formato.

6.1.2 Intercambios anuales de información

Además de intercambiar información sobre las normas y reglamentos vigentes, el Documento sobre APAL exige a los Estados participantes que intercambien anualmente datos

sobre importaciones y exportaciones desde y hacia otros Estados participantes de la OSCE, así como sobre las armas pequeñas identificadas como excedentarias y/o incautadas y destruidas en sus territorios en el año civil precedente.

El Texto agregado C contiene un resumen de ese intercambio de información.

De acuerdo con los datos intercambiados, durante el período 2001–2012 los Estados participantes destruyeron 13.363.603 piezas de APAL. El Texto agregado D contiene datos al respecto.

6.2 Mejora de la concienciación

El CPC organizó algunas actividades y cursos prácticos de capacitación. En 2013 la OSCE organizó las siguientes actividades:

- Capacitación a nivel regional en materia de aplicación de controles de corretaje de APAL (conjuntamente con la UE y el Reino Unido);
- Capacitación en identificación de mercancías, concretamente de bienes militares y de doble uso (conjuntamente con los Estados Unidos de América y el programa a largo plazo de la UE).

El FCS patrocinó también la asistencia de algunos oradores invitados, así como algunas ponencias sobre temas relacionados con las APAL. El Texto agregado E contiene un resumen detallado de esas actividades y de otras relacionadas con la promoción de iniciativas de la OSCE en materia de APAL.

7. Asistencia práctica en materia de APAL

7.1 Visión general

La aplicación de los elementos contenidos en el Documento de la OSCE sobre APAL relacionados con las solicitudes de asistencia de los Estados participantes para resolver las cuestiones de la destrucción, la gestión y la seguridad de las existencias almacenadas de APAL sigue siendo una parte esencial de la labor del Foro de Cooperación en materia de Seguridad en ese ámbito.

Desde 2003, la OSCE ha recibido 14 solicitudes de asistencia de diez países para la mejora de la gestión y la seguridad de las existencias de APAL, o la destrucción de excedentes. En 2013, Albania presentó una nueva solicitud para la destrucción de APAL excedentarias.

7.2 Órganos nacionales de coordinación

En 2008, el FCS adoptó la Decisión N° 4/08 en la que se establecía un directorio de puntos de contacto nacionales y de la OSCE para las APAL y las EMC, como un instrumento adicional de cooperación y coordinación entre los Estados participantes sobre proyectos de asistencia relacionados con las APAL y las EMC. De conformidad con esa decisión, el CPC

creó y mantuvo una base de datos añadida de puntos de contacto facilitados al directorio por Estados participantes de la OSCE y por otras partes.

7.3 Asistencia en materia de leyes de control de las exportaciones

En 2013, el CPC, junto con la Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA) actuando en nombre de la UE, empezó a facilitar asistencia a los Estados participantes interesados para que actualizaran sus leyes de control de las exportaciones de APAL. En 2013, la OSCE y la BAFA iniciaron un diálogo específico dedicado a un país con Moldova acerca de leyes de control de las exportaciones de artículos militares y de doble uso. Tras la solicitud de asistencia presentada por Moldova en 2011 y el primer diálogo específico con un país mantenido a nivel de expertos en marzo de 2012, la OSCE y la BAFA organizaron una visita de seguimiento del 21 al 23 de enero de 2013, a fin de presentar las recomendaciones de los expertos para actualizar las leyes moldovas de control de las exportaciones de bienes militares y de doble uso.

Los expertos de la UE presentaron recomendaciones jurídicas detalladas sobre leyes de control de las exportaciones.

Las recomendaciones fueron bien acogidas por los participantes nacionales de los ministerios de economía, asuntos exteriores, defensa y servicios aduaneros y de seguridad nacional. Asimismo, se estudió la posibilidad de cooperar en esa cuestión con el Programa de Estados Unidos para el control de las exportaciones y la seguridad fronteriza conexa, que se está aplicando en Moldova.

7.4 Programa informático para el inventario de APAL

Con la ayuda de fondos de la UE y de conformidad con la Decisión 2012/662/PESC del Consejo de la UE, la OSCE (el CPC) inició un proyecto para mejorar el mantenimiento de registros y la gestión de las APAL y las EMC en ocho Estados participantes. En 2013, se presentó a ocho Estados participantes interesados de Europa Sudoriental y Asia Central la aplicación especial para inventario de APAL y munición, desarrollada por el Ministerio de Defensa de Belarús con ayuda de la OSCE y del PNUD. Tras la presentación, comenzó un período de prueba para identificar los requisitos de compatibilidad y proseguir las mejoras técnicas del programa informático. Paralelamente a esto, se tradujo el programa a otros tres idiomas (inglés, moldovo y uno de los idiomas comunes utilizados en Europa Sudoriental).

7.5 Proyectos de asistencia práctica

7.5.1 República de Belarús

Tomando como base el Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD, ambas organizaciones prosiguieron la ejecución del proyecto sobre fomento de capacidades para la seguridad física y la gestión de las existencias de APAL en Belarús. El PNUD, que actúa como organismo ejecutor del proyecto, está llevando a cabo actualmente la segunda fase del mismo, junto con el Ministerio de Defensa; esta fase está dedicada a dos grandes lugares de almacenamiento, en Gomel y Kolosovo, y a otro más pequeño, en Marjina Gorka. El proyecto está financiado por la Decisión 2012/662/PESC del Consejo de la UE y su finalidad es respaldar las actividades encaminadas a reducir el tráfico ilícito y la acumulación excesiva de APAL en la región de la OSCE.

7.5.2 República Kirguisa

Tras la solicitud presentada por la República Kirguisa al FCS en 2008, en la que pedía ayuda para mejorar la gestión y la seguridad de las existencias de APAL, se elaboró un proyecto cuya ejecución comenzó en 2012.

En 2013, las actividades se centraron en actualizar el documento de proyecto, creando el marco jurídico necesario e iniciando la fase de ejecución práctica.

Tras la firma, el 2 de agosto de 2013, del Memorando de Entendimiento entre la OSCE y el Gobierno kirguiso sobre la aplicación del Programa de APAL y EMC en Kirguistán, se iniciaron las siguientes actividades:

- Destrucción de APAL y creación de capacidades nacionales de desmilitarización de las APAL;
- Capacitación en seguridad física y gestión de existencias para los encargados de las existencias de APAL y munición convencional del Ministerio de Defensa;
- Mejora del marco jurídico normativo nacional para la gestión de APAL.

Al final de agosto de 2013, se organizó un curso sobre seguridad física y gestión de existencias, destinado a ejecutivos del Ministerio de Defensa. En el curso se impartió formación a 19 funcionarios sobre las mejores prácticas de la OSCE para la gestión efectiva de APAL y munición convencional. Está previsto organizar otros dos cursos sobre los mismos temas en diciembre de 2013 para personal subalterno que trabaja en lugares de almacenamiento. Durante este período, la OSCE y el Ministerio de Defensa destruyeron 51 MANPADS y 97 misiles dirigidos anticarro.

El proyecto está financiado, en parte, por la Decisión 2012/662/PESC del Consejo de la UE, con objeto de apoyar las actividades encaminadas a reducir el tráfico ilícito y la acumulación excesiva de APAL en la región de la OSCE. Otros donantes para el proyecto son Finlandia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

7.5.3 Montenegro

La Misión de la OSCE en Montenegro, junto con el Ministerio montenegrino del Interior y con la Oficina del PNUD en ese país, y con el apoyo del CPC, organizó del 17 al 19 de diciembre de 2012 un curso práctico acerca del desarrollo de una estrategia nacional sobre APAL y del Plan de Acción sobre APAL para Montenegro. En el curso se elaboró un proyecto de Estrategia nacional de Montenegro sobre APAL.

A petición del Gobierno de Montenegro, el CPC facilitó comentarios de expertos sobre dicho proyecto. El documento fue aprobado por el Gobierno de Montenegro el 4 de julio de 2013, con el título de “Estrategia para el control y la reducción de armas pequeñas y armas ligeras, y Plan de Acción 2013–2018”.

En la Estrategia, el Gobierno de Montenegro se refiere a la OSCE como su socio estratégico clave y pone de relieve sus compromisos respecto de los documentos pertinentes de la Organización, incluido el Documento de la OSCE sobre APAL.

7.5.4 Tayikistán

Para información relativa a las actividades de la OSCE en materia de APAL y EMC en Tayikistán, véase el Informe de situación de la Presidencia del FCS sobre existencias de munición convencional (MC.GAL/2/13, Anexo 4).

8. Divulgación y cooperación

8.1 Acuerdos de asociación y cooperación con otras organizaciones internacionales

8.1.1 Memorando de Entendimiento con el PNUD

En consonancia con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL y con el Documento de Resultados de la Segunda Conferencia de Examen, que anima a las organizaciones regionales a cooperar, y a desarrollar y reforzar asociaciones para compartir recursos destinados a combatir las APAL ilícitas, la OSCE creó un marco general de cooperación técnica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Un Memorando de Entendimiento firmado en 2006 proporciona un marco no exclusivo de cooperación técnica para la ejecución de proyectos sobre APAL y munición convencional.

Desde 2007, se han iniciado cinco grandes proyectos conjuntos en el marco del Memorando en: Belarús, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro and Serbia.

Basándose en las iniciativas de cooperación establecidas entre la OSCE y el PNUD en materia de APAL y EMC, en octubre de 2013 la Secretaría de la OSCE y el PNUD firmaron un Memorando de Entendimiento ampliado que prevé una cooperación y una coordinación más estrechas en las siguientes esferas:

- Alerta temprana, prevención de conflictos y reconciliación;
- Desmilitarización y control de armamentos;
- Fomento de la confianza y seguridad comunitaria;
- Buena gobernanza, lucha contra la corrupción, Estado de derecho, y reforma jurídica y judicial;
- Reducción del riesgo de catástrofes;
- Desplazamiento;
- Actividades en apoyo de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad;
- Minorías;

- Medio ambiente, gestión de los recursos naturales y energía sostenible;
- Gestión fronteriza.

8.1.2 Plan de Acción conjunto con la UNODC

En octubre de 2011, la OSCE y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) firmaron un Plan de Acción conjunto para mejorar sinergias en las actividades de ambas organizaciones. El Plan prevé, concretamente, el desarrollo conjunto de políticas y programas. En abril de 2013, las Partes prorrogaron el Plan para cubrir el período 2013–2014. El Plan incluye los siguientes ámbitos de cooperación y coordinación:

Las Partes estudiarán la posibilidad de cooperar en la mejora de la concienciación, la promoción y la aplicación con respecto:

- Al Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, de sus piezas y componentes y municiones, y al Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras;
- A las decisiones, tareas y recomendaciones de sus respectivos órganos rectores;
- A iniciativas regionales específicas, incluidas las del Cáucaso, Asia Central, Europa Oriental y Europa Sudoriental.

Teniendo en cuenta lo antedicho y como parte de ello, las Partes estudiarán la posibilidad de crear asociaciones para:

- Mejorar la concienciación respecto a la ratificación del Protocolo sobre Armas de Fuego por los Estados participantes de la OSCE y a la adhesión de éstos al mismo;
- Respalda r iniciativas específicas para la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego y los Documentos de la OSCE que sean del caso, en los ámbitos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego/APAL y munición, incluyendo el mantenimiento de registros de armas de fuego/APAL, las normas para la desactivación de armas de fuego, el establecimiento y mantenimiento de sistemas efectivos de control de exportaciones de armas de fuego/APAL en el área de la OSCE, en el contexto de las iniciativas y proyectos existentes, y de otras actividades;
- Proporcionar asistencia técnica a los países que lo soliciten, para ayudarles a cumplir los requisitos de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva;
- Mejorar la cooperación entre representantes de las fuerzas de seguridad, la judicatoria y la fiscalía, con el fin de luchar contra el tráfico ilícito de armas de fuego/APAL, incluido el rastreo de armas de fuego/APAL ilícitas.

En mayo de 2013, la OSCE, junto con la UNODC, la UNODA y la INTERPOL, organizó una Conferencia inaugural sobre rastreo de APAL ilícitas en el área de la OSCE. La

OSCE y la UNODC se cursaron mutuamente invitaciones para asistir a diversas actividades sobre APAL.

8.1.3 Memorando de Entendimiento con la UNODA

En octubre de 2012, la Secretaría de la OSCE y la Oficina para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) firmaron un Memorando de Entendimiento como parte de sus esfuerzos comunes por seguir mejorando las sinergias entre ellas.

En el Memorando se convenía en la necesidad de reforzar la cooperación en las esferas de desarme, control de armamentos y regulación de armamentos convencionales, así como en el fomento de la confianza y las cuestiones conexas, mediante:

- a) Intercambio de información y coordinación de políticas y actividades;
- b) Organización de actividades conjuntas;
- c) Movilización de recursos para actividades conjuntas;
- d) Programas de intercambio;
- e) Estrategia de visibilidad común para respaldar y promover actividades conjuntas;
- f) Sinergias en la planificación de reuniones.

Desde que se firmó el Memorando, las partes organizaron conjuntamente (también con la colaboración de la UNODC y la INTERPOL) la Conferencia inaugural sobre rastreo de APAL ilícitas en el área de la OSCE, en Viena, en mayo de 2013.

8.2 Apoyo operacional e intercambio de información

La Secretaría de la OSCE organiza charlas anuales a nivel de personal con las Naciones Unidas, a fin de intercambiar información acerca de las últimas novedades y las nuevas iniciativas, tanto sobre el establecimiento de reglas y normas como sobre la asistencia práctica en materia de APAL.

8.2.1 Cooperación e intercambio de información con otras organizaciones internacionales

Desde 2010, el CPC ha mantenido consultas periódicas con el Mecanismo de Acción de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre Armas Pequeñas (CASA), en el que participan más de 20 organismos y programas de las Naciones Unidas que se ocupan de las APAL, entre ellos la UNODA, la UNODC, el PNUD y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. En 2013, continuaron las reuniones periódicas con el CASA para intercambiar información acerca de actividades en curso y previstas, coordinar medidas y buscar sinergias.

La Secretaría de la OSCE ha profundizado la cooperación con la Unión Europea en lo tocante a la financiación de actividades de la OSCE sobre APAL. La primera propuesta de proyecto para financiar algunas actividades normativas y de proyecto, con un plazo de ejecución de 36 meses, fue aprobada por la Unión Europea el 25 de octubre de 2012, con una

dotación de 890.000 euros. Ya se ha recibido el primer pago y se ha iniciado la ejecución de las actividades convenidas.

La OSCE mantiene también intercambios de información y coordinación periódicos con el Acuerdo de Wassenaar. En 2013, el CPC y el Jefe del Acuerdo de Wassenaar intercambiaron cartas en las que acordaban mejorar la coordinación, entre otras cosas mediante la participación en actividades organizadas por cada uno de ellos y en las reuniones periódicas de coordinación técnica.

Además, la Secretaría de la OSCE organiza charlas dos veces al año a nivel de personal con la OTAN, en las que se estudian con detalle cuestiones relacionadas con la ejecución de proyectos sobre APAL y munición convencional. Esas charlas sirven para promover el intercambio de información y de lecciones aprendidas, evitar la duplicación de tareas, establecer posibles sinergias e incrementar la eficacia de los proyectos.

Por último, la Secretaría de la OSCE organiza también charlas dos veces al año a nivel de personal con la UE, para intercambiar información y debatir una amplia variedad de cuestiones.

El CPC intercambia información con otras organizaciones internacionales sobre actividades de proyecto de la OSCE y sobre los logros normativos en el ámbito de las EMC (véase también el Texto agregado F).

Desde 2008 se han organizado reuniones oficiosas con otras organizaciones internacionales, a fin de mejorar la coordinación de la labor de los proyectos sobre armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional. La finalidad de las reuniones es hacer un balance de los proyectos sobre APAL y EMC que están llevando a cabo las organizaciones internacionales, intercambiar lecciones aprendidas y mejores prácticas, y coordinar las actividades en curso y futuras. Dichas reuniones se organizan con arreglo a las siguientes modalidades:

- Las reuniones de coordinación oficiosas se celebran dos veces al año y duran un día;
- Cuando proceda, el alcance de dichas reuniones podrá ampliarse para incluir proyectos y cuestiones que sean del caso, aunque no pertenezcan al ámbito de las APAL y las EMC.

8.3 Actividades de divulgación destinadas a los Socios para la Cooperación

El 8 de noviembre, la Presidencia irlandesa del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos organizó una reunión especial sobre APAL, en la que Australia hizo una declaración subrayando la importancia de la adopción de la resolución 2117 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre APAL. El Jefe del Acuerdo de Wassenaar presentó una ponencia sobre los controles de APAL en el contexto del Acuerdo.

La UNODC presentó también ponencias de expertos, mientras que el Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre APAL y un representante del Centro para la Prevención de Conflictos pusieron de relieve las posibles esferas de colaboración con los Socios asiáticos.

9. Conclusiones

9.1 Labor normativa en materia de APAL

El Documento de la OSCE sobre APAL y las mejores prácticas conexas de la OSCE siguen desempeñando una importante función normativa en el área de la OSCE, que por otra parte contribuye también a fomentar la confianza y la estabilidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL (2010), prosiguió la labor de fomento del cumplimiento de los compromisos vigentes, así como la de intentar lograr que las medidas adoptadas sean efectivas y eficientes, mediante la armonización y el análisis de las posibles deficiencias. En ambos casos, la cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales, particularmente con las Naciones Unidas, juegan un papel esencial, tanto en lo que respecta a reconocer la función dirigente de las Naciones Unidas, como a asegurar el uso más efectivo y eficiente de los recursos.

Durante el período comprendido entre noviembre de 2012 y noviembre de 2013, se realizaron actividades concretas de fomento de capacidades en materia de rastreo de APAL ilícitas, aplicación de controles del corretaje de APAL e identificación de mercancías. Se ha reconocido la importancia de abordar esas cuestiones de forma integral, especialmente cuando estén relacionadas con amenazas transnacionales.

Además, conjuntamente con otras organizaciones internacionales pertinentes, se organizaron visitas a determinados países con el fin de mantener un diálogo, a petición de Estados que solicitan ayuda para revisar sus leyes de control de las exportaciones.

Mejoraron considerablemente la cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales que también se ocupan de cuestiones relacionadas con las APAL, lo que dio como resultado la firma de documentos oficiales de cooperación y el inicio de actividades conjuntas.

Aunque los Estados participantes, a través del FCS y del Grupo Informal de Amigos sobre APAL, han adoptado un enfoque activo en la aplicación del acervo de la OSCE sobre APAL, aún queda mucho por hacer, y en algunos ámbitos las medidas de control no están cumpliendo las normas a nivel internacional.

Es necesario prestar una atención constante a la tarea de evaluar la aplicación del Plan de Acción de la OSCE sobre APAL, a revisar la eficacia de los principios, las normas y las medidas de la OSCE, y a velar por que la capacidad y la eficiencia sean satisfactorias.

9.2 Asistencia práctica en materia de APAL

En el contexto de la aplicación práctica del Documento sobre APAL, las medidas adoptadas para responder a las solicitudes de asistencia de un número cada vez mayor de Estados participantes siguen siendo una actividad esencial de la OSCE. Prosiguen los avances en la tarea de mejorar la efectividad de la actividad sobre APAL, mediante la cooperación regional periódica y la coordinación oficiosa con otras organizaciones internacionales.

En los intercambios de información periódicos y las reuniones oficiosas sobre proyectos, organizadas tanto por el coordinador como por los interesados, se intenta mejorar la concienciación y ayudar a movilizar recursos de los Estados participantes.

Sin embargo, a falta de estrategias de financiación plurianuales previsible para proyectos sobre APAL y EMC por parte de los Estados participantes, la cuestión de las contribuciones y las financiaciones extrapresupuestarias sigue siendo un impedimento.

9.3 Labor futura del FCS en materia de APAL

La actividad llevada a cabo en 2013 en el marco del FCS y de otros foros, como las Naciones Unidas, proporciona una plataforma para redoblar los esfuerzos por combatir los retos para la seguridad dimanantes de la proliferación ilícita y las acumulaciones desestabilizadoras de APAL.

Tanto en el área de la OSCE como en sus zonas circundantes, especialmente en la de sus Socios mediterráneos para la Cooperación, las APAL siguen siendo una amenaza que puede minimizarse mediante mejores controles normativos y actividades basadas en proyectos, así como con actividades de cooperación y fomento de capacidades.

El Foro tiene la oportunidad de hacer balance de su base normativa en el contexto de la evolución de la situación en otros lugares, lo que podría conducir a progresos muy positivos. Asimismo, la OSCE tiene la posibilidad de contribuir a la Quinta Reunión Bienal de Estados de las Naciones Unidas, que se celebrará en junio de 2014, y de aprovechar las enseñanzas de esa reunión.

10. Textos agregados

- Texto agregado A: Conclusiones del estudio analítico de las APAL para la labor de seguimiento
- Texto agregado B: Reseña del intercambio único de información sobre marcado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción de APAL, así como sobre corretaje, muestras de certificados de usuario final y transporte aéreo ilícito
- Texto agregado C: Reseña del intercambio anual de información sobre importaciones/exportaciones de APAL, excedentes de APAL y/o APAL incautadas y destruidas
- Texto agregado D: Destrucción de APAL en el área de la OSCE
- Texto agregado E: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE desde noviembre de 2012 hasta noviembre de 2013
- Texto agregado F: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en actividades organizadas de forma conjunta

Texto agregado A: Conclusiones del estudio analítico de las APAL para la labor de seguimiento

Tema/asunto	Propuesta operativa
General	<p>Examinar el Documento sobre APAL y sus decisiones suplementarias en vista de la evolución reciente en los foros internacionales, a fin de determinar si el Documento de la OSCE sobre APAL puede o debe actualizarse. Las propuestas y los resultados detallados que se exponen en el presente documento podrán servir como orientación a la hora de llevar a cabo la revisión y una eventual actualización subsiguiente.</p> <p>Realizar un examen integral del Manual de Guías de Mejores Prácticas para determinar los casos en los que pueda ser necesario incorporar actualizaciones, añadidos o modificaciones. Las propuestas y los resultados detallados que se exponen en el presente documento podrán servir como orientación a la hora de llevar a cabo la revisión y una eventual actualización subsiguiente.</p> <p>Organizar las reuniones de la OSCE sobre APAL de manera que coincidan con las reuniones de las Naciones Unidas a fin de velar por su carácter complementario y su efectividad.</p>
Fabricación	<p>Organizar una reunión extraordinaria acerca de la evolución técnica de la fabricación y las transferencias de APAL, para obtener una visión de conjunto de las prácticas actuales y las tendencias en materia de fabricación, así como las posibilidades futuras en el área de la OSCE y fuera de la misma. Se podrían tomar medidas posibles relativas a la actualización de los controles nacionales de fabricación de APAL (Sección II, parte A) basadas en el resultado y en las recomendaciones de la reunión extraordinaria.</p>
Marcado	<p>Adoptar una decisión para convenir la aplicación oportuna de una marca sencilla, también a todas las APAL importadas, para complementar la parte B de la Sección II del Documento de la OSCE. La marca permitirá la identificación del país de importación y, cuando sea posible, el año de la importación, y se empleará una marca única si el arma pequeña o arma ligera no dispusiera ya de una marca de ese tipo.</p> <p>Examinar los compromisos en materia de marcado de APAL (Documento de la OSCE, Sección II, parte B) para que estén armonizados con otros instrumentos internacionales y la Guía de mejores prácticas de la OSCE en materia de marcado, registro y capacidad de rastreo, mediante la inclusión del compromiso de marcar todas las armas que se transfieran de las existencias estatales para su utilización civil permanente. El marcado permitirá identificar el país a partir de cuyas existencias se realiza la transferencia del arma pequeña o el arma ligera.</p>

Tema/asunto	Propuesta operativa
Mantenimiento de registros	<p>Ajustar los instrumentos de la OSCE sobre registro de APAL para que estén en consonancia con los de otros foros pertinentes. Los Estados participantes estudiarán la posibilidad de actualizar sus compromisos en materia de registro de APAL (Documento de la OSCE, Sección II, parte C, y Sección III, parte C) añadiendo: 1) el requisito de establecer un registro electrónico; 2) la obligación de mantener dicho registro de modo centralizado; y 3) un período mínimo concreto en el que se conservarán los datos registrados. La fórmula que se propone es que los registros se conserven por un período indefinido, si es posible, y en todo caso durante al menos 30 años en el caso de APAL fabricadas y de 20 años en el caso de todas las demás APAL, con el fin de mejorar la trazabilidad de las APAL.</p> <p>Estudiar posibles medidas futuras en relación con los formatos de mantenimiento de registros para determinar el valor añadido que podría aportar intercambiar información sobre los mismos y quizá elaborar mejores prácticas acerca de modelos armonizados en esa esfera.</p>
Rastreo	<p>Estudiar la posibilidad de incluir una referencia al Instrumento Internacional de Rastreo en las partes correspondientes del Documento de la OSCE (Secciones II y III), utilizando la terminología empleada en dicho Instrumento cuando se haga referencia a los compromisos sobre el rastreo.</p>
Controles de las transferencias	<p>Revisar los compromisos de la Organización sobre criterios para la transferencia de armas en materia de APAL y, preferiblemente, sobre todas las armas convencionales, de conformidad con el Tratado sobre el Comercio de Armas para evaluar qué medidas prácticas se pueden tomar para armonizar los instrumentos. Una medida de ese tipo podría ser incluir un texto sobre la prohibición de transferencias de armas que puedan utilizarse para perpetrar genocidios, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, o ataques contra objetivos civiles o contra personas civiles amparadas como tales en la Sección III, parte A del Documento de la OSCE. En dicha parte, también se podrían estudiar criterios de evaluación de riesgos para que se incluyan los actos graves de violencia de género, así como de violencia contra mujeres y niños.</p> <p>Entablar un debate sobre la necesidad y el posible valor añadido de elaborar y armonizar listas nacionales de control que se utilizan actualmente para los controles de transferencias de APAL y de armas convencionales. En ese ámbito, una medida que cabe estudiar puede ser un intercambio único de información de las listas de control. También se podría añadir una referencia a ello en la Sección III del Documento de la OSCE.</p>

Tema/asunto	Propuesta operativa
<p>Controles de las transferencias (Cont.)</p>	<p>Establecer un mecanismo para intercambiar información acerca de medidas nacionales que se tomen para afrontar los desvíos y, siguiendo las pautas del Tratado sobre el Comercio de Armas, acerca de actividades conexas tales como la corrupción, fuentes de suministro ilícito, rutas del tráfico ilícito, corretaje ilícito, métodos de ocultamiento, puntos comunes de envío, o destinos empleados por grupos organizados que efectúan desvíos. Si procede, ello puede combinarse con la creación propuesta de una red de la OSCE de funcionarios policiales especializados en controles de APAL.</p> <p>Llevar a cabo un intercambio único de información acerca de las políticas nacionales y las prácticas de los Estados participantes en materia de controles a la reexportación, sobre la base de los compromisos establecidos en la Sección III, parte B, punto 5, del Documento de la OSCE, y la Decisión N° 5/04 del FCS, junto con una sesión extraordinaria del FCS para examinarlos y estudiar si hay margen de maniobra para tomar más medidas en ese ámbito.</p> <p>Estudiar la posibilidad de introducir un texto en el marco normativo de la OSCE para que se incluya una medida caso por caso por la cual las APAL exportadas no se emplearán para fines distintos a los que se hayan declarado; así como una cláusula general por la cual las mercancías exportadas no se transferirán a un usuario final no autorizado.</p> <p>Llevar a cabo una segunda ronda de intercambios únicos de información sobre el control del tráfico ilícito de APAL por vía aérea, para completar la aplicación de la Decisión N° 11/08 del FCS. El intercambio de información también podrá ser objeto de una evaluación técnica que preparará el CPC.</p> <p>Entablar un debate en el seno del FCS acerca de medidas posibles para luchar contra el tráfico ilícito de APAL por mar, probablemente en cooperación con otras instituciones de la OSCE y las Naciones Unidas.</p>
<p>Corretaje</p>	<p>Proseguir las medidas de concienciación y de fomento de las capacidades para mejorar los controles del corretaje en el área de la OSCE.</p> <p>Llevar a cabo nuevos intercambios de información sobre el corretaje, para dar seguimiento a la Sección III, parte D del Documento de la OSCE, así como a las Decisiones N° 8/04 y N° 17/10 del FCS, especialmente en lo relativo al corretaje ilícito y la denegación de licencias.</p> <p>Replantearse la definición del concepto de “corretaje” y estudiar su ampliación para que abarque las actividades “secundarias” del corretaje.</p> <p>Estudiar la posibilidad de elaborar un sistema de registro que abarque a toda la Organización para los intermediarios que intervengan en el área de la OSCE, con la inclusión del requisito de que los intermediarios presenten periódicamente informes de sus actividades.</p>

Tema/asunto	Propuesta operativa
Corretaje (Cont.)	Estudiar la creación de posibles mecanismos de cooperación intraestatales e interestatales en la región de la OSCE para mejorar al máximo el enjuiciamiento y la condena de intermediarios.
CUF	<p>Tomar nuevas medidas para ayudar a los Estados participantes interesados a que utilicen y verifiquen los certificados de usuario final (CUF), para dar seguimiento a la Decisión N° 5/04 del FCS.</p> <p>Estudiar la posibilidad de elaborar una Guía de mejores prácticas sobre CUF, incluida una plantilla electrónica de referencia para su utilización de manera voluntaria.</p>
MANPADS	Hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la Decisión N° 3/04 del FCS y el Anexo C de la Guía de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de gestión y seguridad de las existencias almacenadas, mediante el fomento de nuevos intercambios de información acerca de transferencias de MANPADS y sus controles. Se debe estudiar la posibilidad de intercambiar información tanto sobre políticas como sobre datos estadísticos relativos a las transferencias.
Gestión de existencias, excedentes y destrucción	<p>Llevar a cabo un estudio para reevaluar los procedimientos técnicos presentados en la Guía de mejores prácticas para la gestión de existencias, los excedentes de APAL y su destrucción, para determinar si las propuestas funcionales referentes a la gestión de existencias de APAL, la identificación de excedentes y la destrucción siguen siendo pertinentes y están al día, o si se podrían estudiar aspectos adicionales para actualizar las prácticas recomendadas actuales.</p> <p>Estudiar la posibilidad de adoptar algunos elementos actualmente incluidos como compromisos políticos en las Guías para la gestión de existencias y en materia de destrucción.</p> <p>Seguir trabajando sobre este tema y redactar compromisos normativos o documentos sobre mejores prácticas acerca de la seguridad en el transporte de APAL, que abarquen el transporte por carretera, marítimo y aéreo, y que también puedan estar vinculados con los documentos relativos a la seguridad en el transporte de municiones y en cooperación con organizaciones tales como la Organización Mundial de Aduanas y las Naciones Unidas.</p> <p>Redactar una lista de control técnica y detallada de medidas de control de las existencias que sirva de ayuda a los Estados participantes, sobre la base del modelo de un plan de seguridad para las existencias, tal y como figura adjunto (en el Anexo B) a la Guía de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de gestión y seguridad de las existencias almacenadas.</p>

Tema/asunto	Propuesta operativa
Gestión de existencias, excedentes y destrucción (Cont.)	<p>Elaborar directrices relativas a la evaluación de los riesgos relacionados con las existencias, para ayudar a los Estados participantes a determinar la situación de sus existencias y ayudarlos a fijar prioridades en materia de gestión de existencias de manera rentable y segura. En aquellos casos en los que tales evaluaciones ya se hayan llevado a cabo, se podrán realizar de nuevo para que quede reflejado todo cambio en las circunstancias.</p> <p>Actualizar los compromisos normativos de la Organización sobre excedentes de armas enunciados en la Sección IV, parte A del Documento de la OSCE, para que dispongan inequívocamente que todos los excedentes de armas “deben” o “deberán” ser destruidos.</p> <p>Iniciar un estudio general de los métodos de destrucción de APAL para determinar si se debe actualizar o enmendar la Guía de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales para la destrucción.</p>
Género y edad	<p>Adoptar una decisión en la que se pida que se amplíe la representación de la mujer en los procesos decisorios en instituciones del sector de la seguridad que se ocupen de cuestiones relacionadas con APAL.</p> <p>Llevar a cabo un estudio sobre mejores prácticas y la incorporación general de los aspectos de género al desarrollar programas de asistencia relativos a APAL (incluidos sobre desarme, desmovilización y reintegración (DD&R), si procede) en el área de la OSCE.</p>
Violencia armada	<p>Encargar un estudio para examinar los vínculos entre la aplicación práctica del Documento de la OSCE y la situación real sobre el terreno en lo que respecta a la violencia armada, en cooperación con las operaciones de la OSCE sobre el terreno.</p>
Actividades policiales	<p>Establecer una red del FCS/OSCE de agentes policiales especialistas en APAL para que intercambien información acerca de la situación actual y estudien ideas sobre posibles medidas futuras.</p>
Controles fronterizos	<p>Elaborar un manual para funcionarios de fronteras y de controles de aduanas sobre el tráfico de APAL, sobre la base de la información ya disponible, a fin de facilitar la labor práctica de lucha contra el tráfico ilícito de armas y mejorar en general los controles de APAL en el área de la OSCE.</p>
Transparencia	<p>Estudiar la armonización de los intercambios de la OSCE en materia de APAL, tal y como consta en la Sección II, parte D del Documento de la OSCE, así como en la Sección III, parte F, y en la Sección IV, parte E, con los de las Naciones Unidas, y estudiar la posibilidad de difundir públicamente los intercambios de información de la OSCE en materia de APAL.</p> <p>Estudiar la posibilidad de añadir elementos nuevos a los intercambios únicos de información, entre otros acerca de medidas adoptadas para luchar contra el desvío y acerca de las novedades técnicas en las tecnologías de fabricación, el marcado, el mantenimiento de registros y el rastreo.</p>

Tema/asunto	Propuesta operativa
Transparencia (Cont.)	Estudiar posibles modalidades de cooperación con INTERPOL, especialmente en lo que respecta a la información presentada para su Sistema para la Gestión de los Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas.

Texto agregado B: Reseña del intercambio único de información sobre marcado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción de APAL, así como sobre corretaje, muestras de certificados de usuario final y transporte aéreo ilícito

Referencia (párrafo)	Cita en relación con las medidas de aplicación	Situación actual		
		Intercambios hasta la fecha	Actualizaciones en 2012	Actualizaciones en 2013
Sección II, D)1 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan efectuar un intercambio de información sobre sus sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas.	55 Estados participantes	13 Estados participantes	16 Estados participantes
Sección II, D)1 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan que se intercambiarán la información disponible sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas.	56 Estados participantes	16 Estados participantes	15 Estados participantes
Sección III, F)2 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes se intercambiarán anualmente la información de que dispongan sobre leyes nacionales y prácticas habituales pertinentes en materia de política, procedimientos y documentación de exportación, así como sobre el control de la intermediación internacional de armas pequeñas a fin de que dicho intercambio sirva para difundir las mejores prácticas en esos ámbitos.	56 Estados participantes	14 Estados participantes	15 Estados participantes

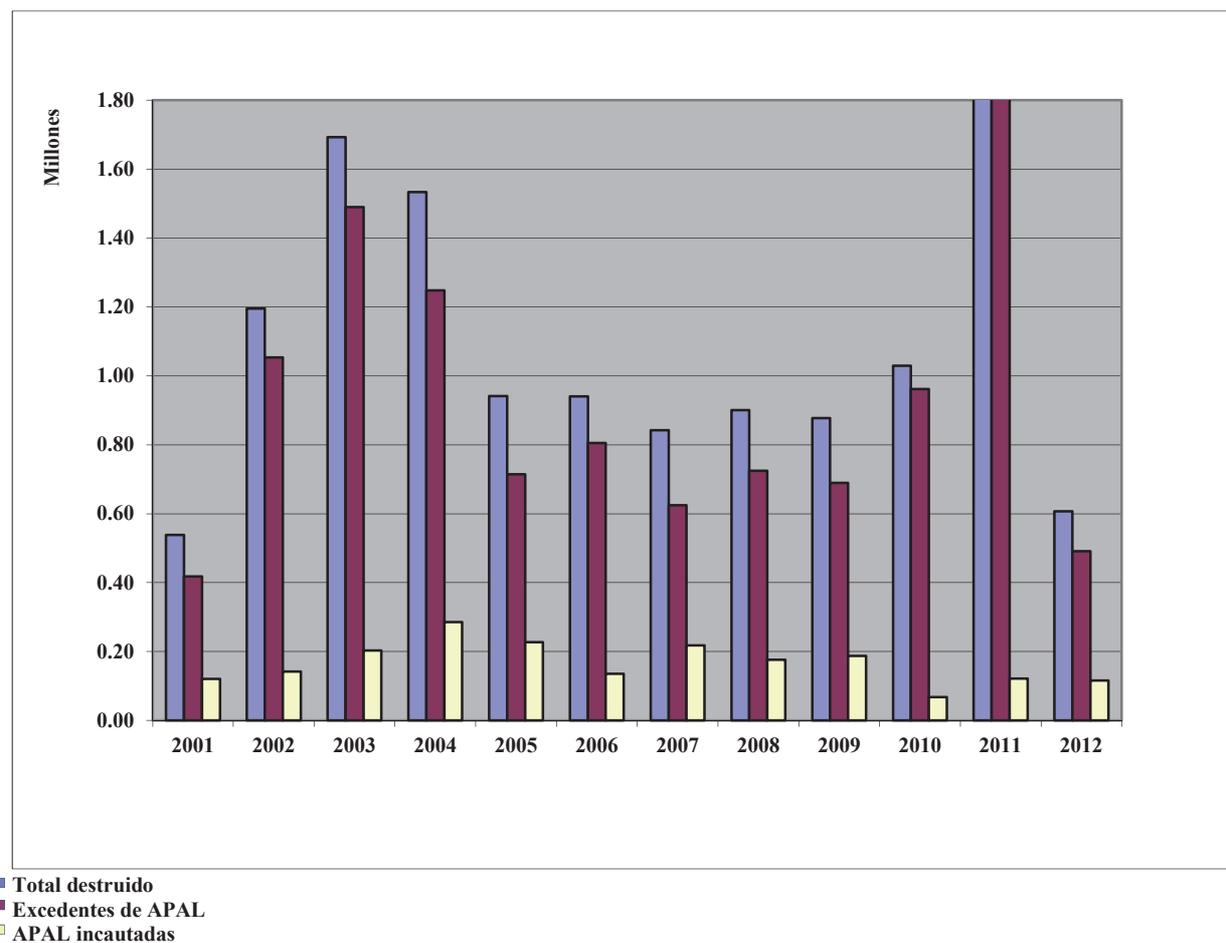
Referencia (párrafo)	Cita en relación con las medidas de aplicación	Situación actual		
		Intercambios hasta la fecha	Actualizaciones en 2012	Actualizaciones en 2013
Sección IV, E)2 (a partir del 30 de junio de 2002)	Los Estados participantes intercambiarán información de carácter general sobre sus procedimientos de seguridad y gestión de existencias nacionales almacenadas. El FCS estudiará la conveniencia de preparar una guía de mejores prácticas destinada a promover una seguridad y gestión eficaces de las existencias almacenadas.	56 Estados participantes	16 Estados participantes	16 Estados participantes
Sección IV, E)3 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan intercambiar información sobre sus técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas. El FCS estudiará la conveniencia de elaborar una guía de mejores prácticas sobre técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas.	54 Estados participantes	14 Estados participantes	15 Estados participantes
Decisión Nº 11/07 del FCS (a más tardar para el 25 de enero de 2008)	El FCS pide a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales relacionadas con las actividades de corretaje en lo referente a armas pequeñas y a armas ligeras.	48 Estados participantes	—	—

Referencia (párrafo)	Cita en relación con las medidas de aplicación	Situación actual		
		Intercambios hasta la fecha	Actualizaciones en 2012	Actualizaciones en 2013
Decisión N° 11/08 del FCS (a más tardar para el 30 de junio de 2009)	El FCS decide que los Estados participantes faciliten, a modo de actualización del intercambio único de información establecido por la Sección III, parte F, párrafo 2 del Documento de la OSCE sobre APAL información adicional acerca de sus prácticas nacionales.	50 Estados participantes	3 Estados participantes	2 Estados participantes
Decisión N° 12/08 del FCS (a más tardar para el 27 de marzo de 2009)	El FCS pide a los Estados participantes que faciliten un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/o otros documentos que sean del caso.	53 Estados participantes	2 Estados participantes	3 Estados participantes
Decisión N° 17/10 del FCS (a más tardar para el 30 de junio de 2011)	El FCS decide pedir a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales en materia de actividades de corretaje de APAL.	s/r	39 Estados participantes	14 Estados participantes

Texto agregado C: Reseña del intercambio anual de información sobre importaciones/exportaciones de APAL, excedentes de APAL y/o APAL incautadas y destruidas

Referencia (párrafo)	Cita en relación con las medidas de aplicación	Situación en 2012	
		2012	2013
Sección III, F)1	Los Estados participantes acuerdan intercambiar información acerca de sus exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes y de sus importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes durante el año civil anterior. Conviene también en estudiar formas de seguir mejorando el intercambio de información sobre transferencias de armas pequeñas.	40 Estados participantes	41 Estados participantes
Sección IV, C)1	Los Estados participantes convienen en que el método preferido para eliminar armas pequeñas es su destrucción.	32 Estados participantes	36 Estados participantes
Sección IV, E)1	Los Estados participantes acuerdan intercambiar la información disponible sobre la categoría, subcategoría y cantidad de armas pequeñas que hayan sido identificadas como armas en exceso y/o hayan sido incautadas y destruidas en su territorio durante el año civil anterior.		

Texto agregado D: Destrucción de APAL en el área de la OSCE¹



1 Cabe señalar que en aquellos casos en los que un Estado participante no haga distinciones entre excedentes de armas y armas incautadas, las cifras estadísticas quedarán reflejadas como excedentes.

Texto agregado E: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE desde noviembre de 2012 hasta noviembre de 2013

Capacitación en materia de corretaje

El CPC organizó un cursillo regional de capacitación dedicado a la aplicación coercitiva de controles de corretaje en relación con las APAL, que tuvo lugar del 24 al 26 de abril de 2013 en Viena. Este evento, organizado en cooperación con la Unión Europea y el Reino Unido, reunió a representantes de departamentos policiales y fiscales procedentes de 12 países de Europa Oriental, el Cáucaso y Europa Sudoriental.

Durante dicha actividad, los participantes debatieron cuestiones diversas relacionadas con los controles de corretaje en relación con las APAL. El cursillo hizo posible que los delegados examinaran los aspectos de los controles de corretaje relacionados con la elaboración de políticas y su trascendencia en la práctica, y les permitió examinar de manera más pormenorizada las modalidades de investigación y enjuiciamiento de las transferencias ilícitas. Los estudios de los casos y los ejercicios en grupo facilitaron los debates entre los expertos y les permitieron aplicar los conocimientos y técnicas recién adquiridos a diversas situaciones. El cursillo fue financiado en su totalidad en virtud de la Decisión 2012/662/PESC del Consejo de la Unión Europea para respaldar las actividades destinadas a reducir el riesgo de tráfico ilícito y acumulación excesiva de APAL en la región de la OSCE.

Capacitación en materia de identificación de mercancías

En 2011 y 2012, la Sección de Apoyo al FCS, conjuntamente con la Unidad de cuestiones fronterizas, organizó una serie de sesiones regionales de capacitación acerca del intercambio de información relativo a bienes militares y de doble uso entre las autoridades que expiden licencias y los organismos aduaneros. Como respuesta a la petición de varios Estados participantes de que se impartiera capacitación adicional acerca aspectos concretos, se diseñó una serie de cursillos regionales de capacitación dedicados a la identificación de mercancías para bienes militares y de doble uso, conjuntamente con el Departamento de Energía estadounidense y el Programa de la UE de cooperación sobre control de las exportaciones de productos de doble uso (ejecutado por la Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA)). El cursillo piloto para la identificación de las mercancías fue dirigido por el CPC (Sección de Apoyo al FCS), así como el Departamento de Amenazas Transnacionales de la Unidad de Apoyo Fronterizo para la región de Europa Sudoriental, conjuntamente con el Departamento de Energía estadounidense, la BAFA y el RACVIAC – Centro de cooperación en materia de seguridad, del 16 al 18 de julio de 2013 en Rakitje (Croacia).

Al cursillo de capacitación asistieron 37 participantes, entre ellos representantes nacionales de Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia. La lista preliminar, en la que figuran los nombres de los participantes nacionales a los que estaba dirigido, se difundió extraoficialmente y por adelantado por conducto de las operaciones de la OSCE sobre el terreno y las delegaciones en Viena. Los países estuvieron representados por un máximo de cuatro expertos de los Ministerios de Economía y Comercio, así como de organismos aduaneros. Durante el cursillo de capacitación, que duró tres días, los participantes asistieron a conferencias impartidas por

instructores y dedicadas a los aspectos nucleares, químicos y biológicos propios de la identificación de bienes de doble uso, así como técnicas de ocultación de APAL (impartida por un experto en materia de proliferación de dichas armas).

A raíz del interés manifestado por los Estados participantes de otras regiones, en la actualidad se están preparando actividades de seguimiento destinadas a otras regiones y centradas en los bienes de doble uso.

Otras actividades

Presentaciones relacionadas con APAL en el contexto del Diálogo del FCS sobre la Seguridad

Los Presidentes del FCS convocan periódicamente a oradores invitados para que pronuncien discursos ante el Foro, entre otras cuestiones también sobre las relacionadas con APAL. En 2013, las presentaciones dedicadas a temas relacionados con APAL fueron, entre otras, las siguientes:

- Presentación sobre: “El Programa de desmilitarización de Montenegro (MONDEM)”, por la Sra. Milica Pejanovic-Djurisic, Ministra de Defensa de Montenegro;
- Presentación sobre: “Compromisos de la OSCE en materia de armas pequeñas en un marco multilateral ampliado”, por el Sr. Glenn McDonald, Investigador Superior del Small Arms Survey;
- Presentación sobre: “Aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas: la función de las organizaciones regionales”, por el Sr. Eric Berman, Director de Gestión del Small Arms Survey;
- Presentación sobre: “Desmilitarización de existencias almacenadas de municiones y armamentos en Albania: una contribución a la seguridad de Albania y de la región”, por el Sr. Ekrem Spahiu, Ministro Adjunto de Defensa de Albania;
- Presentaciones sobre: “Cómo hacer progresar la labor del FCS y reforzar la cooperación: APAL y EMC”, por el Teniente Coronel László Szatmári, Coordinador del FCS para proyectos sobre APAL y EMC, y el Teniente Coronel Simon Macrory-Tinning, Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre APAL;
- Presentación sobre: “Información acerca del estudio analítico de los compromisos en materia de APAL”, por la Sra. Elli Kytomaki, asesora del CPC;
- Presentación sobre: “Elementos posibles para un proyecto de guía de mejores prácticas sobre metodologías para recopilar los resultados del intercambio anual de información sobre exportaciones e importaciones de APAL de los Estados participantes de la OSCE”, por el Sr. Mark Bromley, Investigador Superior del Instituto Internacional de Estocolmo de Investigaciones para la Paz (SIPRI);
- Presentación sobre: “El programa para la ampliación de las capacidades de gestión de las EMC en Serbia”, por el General de Brigada Bojan Zrnic, Jefe de Tecnologías de Defensa del Ministerio de Defensa de la República de Serbia;

- Presentación sobre: “El proyecto sobre las APAL y las EMC en Kirguistán”, por el Embajador Sergey Kapinos, Jefe del Centro de la OSCE en Bishkek, y el Coronel Zamir Suerkulov, del Ministerio de Defensa de la República Kirguisa.

Exposición durante la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad

Paralelamente a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, que tuvo lugar los días 19 y 20 de junio de 2013, la Sección de Apoyo al FCS organizó una exposición fotográfica que reflejaba los proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y munición convencional. La exposición mostraba las diversas etapas de evaluación y ejecución de los proyectos en países a los que se había proporcionado asistencia, y se centró en la ejecución del proyecto de eliminación del componente de combustible para cohetes mélange en Ucrania.

Texto agregado F: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en actividades organizadas de forma conjunta

La OSCE prosiguió su labor activa de coordinación externa y cooperación externa con otras organizaciones regionales e internacionales y la sociedad civil, y participó asimismo en actividades organizadas por otras entidades.

En 2013, los representantes del CPC siguieron promoviendo las actividades de divulgación de la OSCE mediante su participación en actividades organizadas por otras organizaciones regionales e internacionales. A continuación figura la lista de seminarios y cursos prácticos en los que se efectuaron presentaciones.

Participación del FCS/OSCE en actividades relacionadas con APAL organizadas por otras organizaciones internacionales y regionales en 2013		
Fecha	Título	Lugar
11 de marzo de 2013	Reunión de Saferworld sobre medidas de seguimiento acerca de APAL tras la Segunda Conferencia de Examen sobre el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL	Ginebra (Suiza)
9 de abril de 2013	Grupo de expertos gubernamentales acerca del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas	Ginebra (Suiza)
15 y 16 de abril de 2013	Intercambio estructurado de información de la OTAN acerca de APAL y EMC	Bruselas (Bélgica)
17 y 18 de junio de 2013	Tecnología inteligente para el control de APAL: protección de la población civil, Programa de Acción de las Naciones Unidas, y Control de las Transferencias (SmartCon), organizado por el Centro Internacional de Bonn para la Reconversión (BICC) y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania	Berlín (Alemania)
13 de septiembre de 2013	Grupo de Trabajo sobre APAL del Consejo de la Asociación Euroatlántica	Bruselas (Bélgica)

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LA APLICACIÓN CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

(Anexo 4 de MC.GAL/2/13 de 29 de noviembre de 2013)

Resumen ejecutivo

Desde el año 2003, la OSCE ha recibido 36 solicitudes de asistencia relacionadas con existencias de munición convencional (EMC) de más de diez Estados participantes. Concretamente, se cursaron ocho solicitudes de asistencia para velar por la seguridad y la protección de existencias de munición; 11 para la destrucción de munición; 12 para la eliminación del componente de combustible para cohetes (mélange); y cinco solicitudes de asistencia para la eliminación de artefactos explosivos sin detonar (UXO) y restos explosivos de guerra (ERW).

El presente informe de situación contiene información fáctica exhaustiva acerca del estado actual de la aplicación del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional y abarca el período comprendido entre noviembre de 2012 y noviembre de 2013. También indica las esferas específicas en las que es necesario adoptar medidas o prestar asistencia más urgentemente. En el período en cuestión se lograron los siguientes resultados:

En 2013, la OSCE siguió ejecutando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con munición convencional que habían presentado los Estados participantes. En Albania, Belarús, Moldova y Serbia se han completado parcialmente algunos de los proyectos en curso. Tanto el proyecto sobre desmilitarización de 1.288 bombas en racimo en Georgia como el proyecto de destrucción de 410 toneladas de mélange en Kazajstán se completaron. Se siguieron ejecutando los proyectos en Albania, Bosnia y Herzegovina, Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania. En Belarús, Bosnia y Herzegovina, Kirguistán y Ucrania se iniciaron nuevos proyectos. Se llevaron a cabo estudios de viabilidad y actividades preliminares sobre la eliminación de componentes de combustible para cohetes en Belarús, Bulgaria y Kirguistán. Se tiene previsto desarrollar y ejecutar los proyectos pertinentes entre 2014 y 2015, siempre y cuando se disponga de la financiación necesaria.

En comparación con el año anterior, en 2013 se registró una reducción de los fondos disponibles para proyectos sobre EMC aportados por los donantes. En el período en cuestión, los Estados participantes se comprometieron a aportar 1.145.900 euros para financiar proyectos relacionados con munición convencional, en comparación con los 1.889.804 euros en 2012. A diferencia, solo para la eliminación de mélange en Ucrania y Bulgaria se recaudaron 9.864.000 euros en 2013, lo cual representa una parte considerable de la cantidad total de las contribuciones hechas por los donantes.

En respuesta a la recomendación hecha en los informes de situación de la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada de los Documentos de la OSCE sobre EMC y APAL, presentados en 2011 a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial (MC.GAL/4/11/Corr.2), se creó el puesto de Asesor de Cooperación en materia de Seguridad

para proyectos de APAL y EMC en los Balcanes occidentales, que fue asignado en mayo de 2012 a la Misión de la OSCE en Serbia. En 2013, este puesto se transfirió al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), y en agosto de ese mismo año el recién nombrado Oficial de Cooperación en materia de Seguridad y Coordinador para proyectos de APAL y EMC en Europa Sudoriental inició su labor.

A falta de estrategias plurianuales previsible para financiar proyectos relacionados con APAL y EMC por parte de los Estados participantes, las contribuciones extrapresupuestarias y la recaudación de fondos siguen teniendo una importancia esencial.

1. Introducción

El presente informe de situación acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) abarca las actividades en curso que se realizaron el año pasado con objeto de abordar los desafíos que plantean las existencias de munición. El informe presenta conclusiones y sugiere esferas a las que habría que prestar más atención¹.

Se ha reconocido que las existencias excedentarias de munición convencional, especialmente de combustible para cohetes y su componente mélange, repercuten negativamente en la seguridad y la estabilidad de los países y regiones.

Desde 1987, el mundo ha sido testigo de al menos 453 incidentes conocidos imprevistos, relacionados con explosivos que se hallaban en zonas de almacenamiento de munición, de los cuales 185 ocurrieron en la región de la OSCE (más del 40 por ciento)². Tan solo en el período 2011–2012, se registraron 29 explosiones de ese tipo en 12 Estados participantes, en las que hubo muertos y heridos en el área de la OSCE. Todo ello acentúa la necesidad de seguir desarrollando la cooperación en materia de EMC. La OSCE ha establecido una sólida base para abordar el problema de las EMC almacenadas en condiciones que incumplen las normas mínimas de seguridad. En la actualidad, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad está procesando solicitudes de ocho países para hacer frente a ese problema.

Dado que la OSCE carece de personalidad jurídica, la ejecución de esos proyectos requiere una atención especial a causa del aumento de riesgos y de posibles responsabilidades jurídicas y económicas que eso conlleva.

Sin embargo, no actuar tampoco sería la solución, ya que no hacer nada a ese respecto podría acarrear la pérdida de vidas humanas, graves daños de las infraestructuras socioeconómicas y posibles catástrofes medioambientales. Por ese motivo, medidas preventivas tales como la desmilitarización y la mejora de instalaciones de almacenamiento cuentan con el apoyo del Foro, ya que por regla general son actuaciones más sensatas y menos costosas.

1 El plazo para presentar contribuciones al presente informe finalizó el 15 de noviembre de 2013.

2 Fuente: “Unplanned Explosions at Munitions Sites” (Explosiones imprevistas en zonas de almacenamiento de munición). Ginebra: Small Arms Survey, consultado el 24 de octubre de 2013 (<http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/stockpiles/unplanned-explosions-at-munitions-sites.html#c5998>).

En 2013, la OSCE siguió prestando asistencia práctica a los Estados participantes. Como muestra el presente informe, la Organización ha podido responder a las peticiones de los Estados participantes y ayudarles a eliminar riesgos y crear o fortalecer sus capacidades nacionales, proporcionándoles conocimientos especializados, movilizándolo recursos técnicos y financieros, y ejecutando proyectos, también en cooperación con otras organizaciones internacionales.

2. Objetivo

El objetivo del presente informe es proporcionar información actualizada sobre la puesta en práctica de los principios generales en materia de munición convencional acordados por todos los Estados participantes en el Documento sobre EMC. También se describen los progresos alcanzados en las actividades de los proyectos sobre munición convencional realizados en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados participantes. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2012 y noviembre de 2013.

El informe está concebido principalmente para ofrecer una visión general del estado de ejecución de los proyectos, así como poner de relieve las cuestiones que pueden plantear problemas en la puesta en práctica con éxito de los proyectos de la OSCE en el marco del Documento sobre EMC que se realizarán en un futuro próximo.

3. Asistencia de la OSCE con arreglo al Documento sobre EMC

Desde 2003, la OSCE ha recibido 36 solicitudes de asistencia relacionadas con las EMC de más de 10 Estados participantes. Concretamente, ocho para velar por la seguridad y la protección de las existencias de munición; 11 para la destrucción de munición; 12 para la eliminación de componentes de combustible para cohetes (mélange y samín); y cinco solicitudes de asistencia para la eliminación de artefactos explosivos sin detonar (UXO) y restos explosivos de guerra (ERW).

En 2013, la OSCE siguió ejecutando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con la munición convencional presentadas por los Estados participantes. Este año ha estado marcado por un intenso ritmo de ejecución en muchos de los proyectos.

3.1 Cooperación en el seno de la OSCE

El puesto de Asesor de Cooperación en materia de Seguridad para proyectos de APAL y EMC en los Balcanes occidentales (dedicado a proporcionar las actividades de coordinación relacionadas con los proyectos en Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia) fue creado en mayo de 2012, como respuesta a la recomendación contenida en los informes de situación de la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada de los Documentos de la OSCE sobre EMC y APAL, presentados en 2011 a la Decimotava Reunión del Consejo Ministerial. Guiado por los principios de rentabilidad, eficiencia y gestión orientada a la obtención de resultados aprovechando las capacidades de la OSCE ya existentes en la región de los Balcanes occidentales, el Asesor de Cooperación en materia de Seguridad ha sido asignado a la Misión de la OSCE en Serbia y presenta sus informes al FCS,

por conducto del CPC, sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos y proyectos en materia de APAL y EMC.

Desde mayo de 2012 hasta mayo de 2013, el Asesor de Cooperación en materia de Seguridad para proyectos de APAL y EMC ha llevado a cabo las siguientes tareas: 1) contribuyó a desarrollar el Programa EXPLODE para Bosnia y Herzegovina, y asumió las responsabilidades de gestor de un programa conjunto OSCE-PNUD para la gestión de existencias de APAL y munición convencional, componente que forma parte del Programa EXPLODE; 2) veló por el control de calidad de las mejoras iniciales en materia de seguridad y protección introducidas en 2012–2013, en colaboración con el Centro de Intercambio de Información sobre el control de armas pequeñas y armas ligeras en Europa sudoriental y oriental (SEESAC); y 3) brindó apoyo al lanzamiento del proyecto destinado a eliminar el polvo de napalm en Serbia (componente de máxima prioridad integrado en un programa más amplio de gestión de existencias de munición convencional (CASM)).

Siguiendo las recomendaciones presupuestarias hechas por el Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros (CAGF) a comienzos de 2013, y dada su función de coordinación regional, se transfirió este puesto de la Misión de la OSCE en Serbia al CPC.

En agosto de 2013, el recién nombrado Oficial de Cooperación en materia de Seguridad y Coordinador para proyectos de APAL y EMC en Europa Sudoriental empezó a trabajar en el CPC y ha llevado a cabo las siguientes tareas durante el período que abarca el presente informe:

- Entabló un proceso de coordinación entre el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina, la EUFOR, la OSCE y el PNUD, y los programas pertinentes: SECUP y EXPLODE³, que abordan cuestiones de seguridad física y gestión de existencias (PSSM) y aspectos relacionados con la protección, como por ejemplo la formación;
- Llevó a cabo la primera Revisión de la Gestión de Proyectos en Bosnia y Herzegovina, reuniendo a todas las partes interesadas con objeto de coordinar la labor de todos los asociados que se han comprometido a cumplir los dos objetivos principales en el marco de SECUP y EXPLODE (la destrucción de munición almacenada y excedentaria inestable, y la modernización de futuros lugares de almacenamiento de munición y armas). La coordinación y sinergia de ambos proyectos son esenciales para garantizar que se mejoren la seguridad y la protección generales de las existencias eliminando todo excedente de los lugares de almacenamiento y mejorando las condiciones de los almacenes restantes;
- Puso en marcha un programa completo de formación destinado a expertos en munición de Moldova.

3.2 Proyectos en fase de ejecución

Desde 2008, la Presencia de la OSCE en Albania ha estado colaborando con el Ministerio de Defensa en la ejecución de su plan de acción para la desmilitarización del país. A través de la contribución de diversos donantes, la OSCE ha facilitado 11 sierras de cinta y

3 Para más detalles sobre los proyectos SECUP y EXPLODE véase la sección 3.2 (Bosnia y Herzegovina).

un generador de vapor a las fábricas militares (para la destrucción de munición convencional excedentaria) y ha ayudado a eliminar 60 toneladas del combustible para cohetes mélange y 120 toneladas de dicloroetano.

Desde 2012, aún quedan por destruir unas 80 toneladas de productos químicos peligrosos almacenados en las instalaciones militares del país. En ese sentido, el Ministerio de Defensa de Albania ha solicitado apoyo para acometer esa tarea. Con esa finalidad, se ha desarrollado un proyecto extrapresupuestario dotado de una financiación total de 232.785 euros. De momento se cuenta con parte de los fondos necesarios para llevar a cabo la actividad de reembalaje. Antes de iniciar el proyecto la Presencia de la OSCE y el Ministerio de Defensa de Albania firmaron un memorando de entendimiento. La primera fase del proyecto (reembalaje de todos los productos químicos y su almacenamiento en un lugar central seguro y protegido) se puso en marcha en octubre de 2013 y está previsto que concluya a finales de 2013. No obstante, una vez desactivados, los productos químicos reembalados (embalaje certificado para el transporte transnacional) no pueden permanecer mucho tiempo sin que sean transportados a las instalaciones pertinentes para su eliminación final, conforme a lo previsto en el proyecto. De lo contrario, el reembalaje de los productos químicos será en vano si no se respaldan a tiempo nuevas actividades.

Además, en 2012 el Ministerio de Defensa solicitó a la Presencia de la OSCE en Albania que prestara mayor asistencia en la destrucción de municiones. Un Estado participante (Alemania) facilitó fondos para adquirir más hojas para sierras de cinta. Eso ha permitido al Ministerio de Defensa proseguir con su plan de acción para la desmilitarización de EMC. Si bien la ejecución de estas actividades ha sufrido un ligero retraso, deberían completarse en la primera mitad de 2014.

El 9 de octubre de 2013, la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina y el Consejo de Ministros del país firmaron un acuerdo de cooperación en las esferas de defensa y seguridad. Ha sido un paso importante para ampliar la cooperación en esos ámbitos y mejorar la capacidad de control del país en los ámbitos de APAL y EMC. En concreto, ha brindado un marco jurídico para el proyecto SECUP en Bosnia y Herzegovina: un proyecto orientado a mejorar la seguridad de los lugares de almacenamiento de municiones y armas en Bosnia y Herzegovina, que se inició oficialmente ese mismo día.

Las actividades que se realizarán entre 2013 y 2015 en el marco del proyecto tendrán como objetivo modernizar la infraestructura de seguridad (vallas, puertas, barreras automáticas para vehículos, señales, sistemas de detección de intrusos y alumbrado exterior) en dos lugares de almacenamiento de armas (Rabic y Teufik Buza) y en dos lugares de almacenamiento de munición (Krupa y Kula 1) de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina, reforzar la seguridad en dichos lugares de almacenamiento, y mejorar la normativa nacional relativa a la seguridad física y la gestión de existencias de acuerdo con las prácticas recomendadas de la OSCE sobre APAL y munición convencional.

El 27 de junio de 2013, se inauguró oficialmente el Proyecto conjunto OSCE/PNUD sobre destrucción de artefactos explosivos y restos explosivos de guerra (denominado Proyecto EXPLODE). El Proyecto está financiado por el Instrumento de Estabilidad (IE) de la UE y se divide en tres componentes:

- Componente I – Destrucción de municiones y desmilitarización;

- Componente II – Desarrollo de capacidades para el control de municiones;
- Componente III – Gestión de existencias.

La Oficina del PNUD en Bosnia y Herzegovina es la organización que encabeza la ejecución de los componentes I y II del proyecto, mientras que en el componente III, el PNUD se asociará con la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina. De acuerdo con las disposiciones por las que se rige el Instrumento de Estabilidad de la UE, el Proyecto EXPLODE deberá centrarse en actividades destinadas a reducir el riesgo de explosiones accidentales mediante la mejora de la “protección” de los futuros lugares de almacenamiento de municiones/armas. Las actividades de reacondicionamiento con arreglo al componente III del proyecto darán comienzo en la primera mitad de 2014.

Además, la Misión en Bosnia y Herzegovina ha prestado asistencia al proyecto dirigido por el CPC sobre la implantación progresiva de la aplicación informática para el inventario de las APAL. Como parte de dicho proyecto, en mayo de 2013, el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina recibió una copia del programa de registro de armas/municiones (por un período de prueba), así como la formación correspondiente. Los expertos de la Misión seguirán prestando su apoyo al Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina para que el programa facilitado se ajuste a las necesidades del país.

Tras la clausura en 2009 de la Misión de la OSCE en Georgia, la Secretaría de la OSCE, el PNUD-Georgia y el Ministerio de Defensa de ese país llevaron a cabo una serie de evaluaciones técnicas durante 2010, con el fin de reanudar las actividades de desmilitarización en Georgia. Consecuencia de todo ello ha sido un programa conjunto de munición-desmilitarización y seguridad comunitaria que la OSCE y el PNUD han desarrollado. El proyecto piloto de dicho programa lanzado recientemente preveía la destrucción en menos de dos años de las existencias georgianas de bombas en racimo de aviación, formadas por unidades de bombas aéreas en racimo de los tipos RBK-250 y RBK-500. En junio de 2013, se concluyó la destrucción de 1.288 bombas en racimo completándose así el proyecto.

Además, los proyectos de seguimiento relacionados con un programa de desmilitarización en Georgia (eliminación de 1.700 toneladas de munición soviética), de tres años de duración, requieren financiación.

En este momento se está negociando un memorando conjunto de entendimiento entre la Secretaría de la OSCE y el Ministerio georgiano de Defensa para continuar con la labor de eliminar las existencias de munición convencional en Georgia.

El Programa de la OSCE de APAL y munición convencional en Moldova, lanzado en 2009, está compuesto por ocho proyectos principales. En lo que respecta a la destrucción de sistemas de armamentos, cuatro proyectos están prácticamente terminados: la destrucción de 78 bombas en racimo, 48 misiles superficie-aire y 105 250 kg de bombas de aire, y la eliminación de 19 misiles aire-aire situados en Georgia. La destrucción de los 19 misiles aire-aire restantes, almacenados en Georgia desde 1992, se completó en junio de 2013 gracias a la asistencia de los asociados de la OSCE para esas cuestiones de aplicación en Georgia.

Gracias a la ejecución de esos importantes proyectos, se ha conseguido que el Ministerio de Defensa de Moldova mejore considerablemente sus capacidades en cuanto a la eliminación de diversos tipos de munición. A pesar de los éxitos conseguidos con los proyectos mencionados, aún no se ha puesto en marcha el proyecto de mayor envergadura del programa. Se ha llevado a cabo una evaluación de la necesidad de construir un nuevo depósito de almacenamiento de munición. Ese nuevo depósito debería cumplir plenamente la normativa internacional en materia de seguridad. Una visita de evaluación demostró al Ministerio moldovo de Defensa que las actividades que se realizaban en el lugar de almacenamiento de Bulboaca no eran compatibles con las limitaciones impuestas a un depósito de esas características. Un nuevo estudio de viabilidad convenció al Ministerio moldovo de Defensa para seleccionar la base militar de Danceni para tal finalidad. Además, se creó un nuevo diseño para el depósito en cuestión que cumplía con la normativa internacional, si bien todavía se han de definir detalladamente las especificaciones.

El proyecto de reacondicionamiento de las instalaciones de almacenamiento de APAL y munición en Floresti, Cahul, Balti y Chisinau ya ha finalizado. Además de las labores de reacondicionamiento mencionadas, también se ha instalado un sistema de alarma contra intrusos en tres zonas de almacenamiento del depósito de Floresti. Se instalarán más sistemas de alarma contra intrusos en otros lugares de almacenamiento.

Como consecuencia de los retrasos producidos en la construcción de un nuevo depósito, se decidió prolongar el proyecto de reacondicionamiento añadiendo una segunda fase, que incluiría la modernización de un cuarto depósito en Floresti con la finalidad de hacer más seguros las demás zonas de almacenamiento.

Paralelamente a las mejoras antedichas y con objeto de introducir cursos de formación sostenibles dirigidos a especialistas en munición, la OSCE está colaborando con el Ministerio de Defensa a fin de reunir las condiciones necesarias que permitan aplicar sistemas de gestión de APAL y municiones que sean conformes con las prácticas recomendadas por la OSCE.

El Programa de capacitación en materia de desmilitarización y almacenamiento de APAL y munición convencional para Montenegro (MONDEM), desarrollado conjuntamente por el Gobierno de Montenegro, la OSCE y el PNUD, siguió aplicándose en 2013.

Dentro de la Fase III-1 del componente Desmilitarización de municiones de MONDEM, se destruyeron de manera segura 248 toneladas de APAL (municiones convencionales) inestables entre junio y septiembre de 2013.

La Fase III-2 del componente Desmilitarización de municiones de MONDEM se inició en octubre de 2013 y en ella se destruirán cerca de 400 toneladas de munición en situación inestable.

Tras su creación en febrero de 2012 por el Ministerio de Defensa de Serbia, la OSCE y el PNUD⁴, el primer componente del Programa de desarrollo de capacidades para la gestión de existencias de munición convencional en la República de Serbia (CASM) lleva en marcha desde mayo de 2012. En noviembre de 2013 se completó la primera fase del proyecto, la eliminación de polvo de napalm. Aproximadamente 161 toneladas de polvo de napalm, es

4 En junio de 2011, Serbia solicitó asistencia de la OSCE para la destrucción de munición excedentaria y la mejora de la gestión y seguridad de sus existencias de munición. A continuación, la OSCE y el PNUD-Serbia realizaron una visita conjunta de evaluación entre el 11 y el 14 de septiembre de 2011.

decir la totalidad de los excedentes de napalm en poder del Ministerio de Defensa de la República de Serbia, fueron retiradas de los depósitos de Jovac y de las instalaciones de la base aérea de Batajnica en julio de 2013, para luego ser transportadas a las instalaciones especializadas de SAKAB en Kumla (Suecia). El polvo de napalm fue eliminado en su totalidad de manera rentable y respetuosa con el medio ambiente. En la actualidad, Serbia ya no posee polvo de napalm.

La puesta en marcha de la segunda fase del proyecto se inició con la desmilitarización de 550 toneladas de munición que contiene fósforo blanco. En verano de 2013, se concluyó el proceso de licitación internacional para seleccionar al contratista que se encargaría de eliminar la munición que contiene fósforo blanco. En la actualidad se están llevando a cabo los trabajos preliminares. La instalación local de desmilitarización TRZ en Kragujevac ha comenzado a desmilitarizar la munición que contiene fósforo blanco (haciéndola inutilizable eliminando los propulsores y detonadores).

El fósforo blanco se transportará en los depósitos de metal originales a las instalaciones de eliminación en Bulgaria. El reembolso de los gastos estimados que genera la chatarra metálica que el contratista obtendrá a partir del proceso de eliminación figura en el precio de la eliminación, siendo así rentable. El Ministerio serbio de Defensa anunció que el Estado tenía previsto contribuir al proceso de eliminación de fósforo blanco con aproximadamente 600.000 euros.

3.3 Solicitudes de asistencia para la eliminación de componentes del combustible líquido para cohetes (mélange y samin) y de productos químicos peligrosos con fines militares

El 24 de abril de 2013, Belarús presentó una solicitud de asistencia para eliminar los componentes del combustible líquido para cohetes mélange (409 toneladas) y samin (193 toneladas). En respuesta a dicha solicitud, en septiembre de 2013, expertos de la OSCE llevaron a cabo una visita de evaluación para estimar las condiciones de almacenamiento y el alcance de la asistencia requerida. El informe de evaluación se distribuyó a la totalidad de los 57 Estados participantes en noviembre de 2013.

El 10 de octubre de 2012, Bulgaria presentó en la 694ª sesión plenaria del FCS una solicitud de asistencia de la OSCE al ejército búlgaro para la eliminación y destrucción de sus excedentes de combustibles especiales para cohetes, concretamente de mélange AK-20K, samin TG-02 y el combustible TM-185. Los días 21 y 22 de noviembre de 2012, un equipo de evaluación de la OSCE dirigido por el Centro para la Prevención de Conflictos de la Secretaría de la OSCE visitó Bulgaria y mantuvo reuniones informativas con el Ministerio búlgaro de Defensa y otros interesados, y visitó asimismo el lugar de almacenamiento de combustible para cohetes designado cerca de Kalofer. A raíz de dicha visita, los expertos de la OSCE elaboraron un informe técnico de evaluación, que fue distribuido a los Estados participantes. Por el momento se están realizando consultas con las autoridades búlgaras sobre el marco jurídico y de gestión para poner en marcha el proyecto. Se ha previsto que el proyecto se ejecute en 2014, siempre y cuando se disponga de los fondos necesarios. Actualmente solo un Estado participante se ha comprometido a aportar fondos.

En Kazajstán, la cantidad total de mélange que había que eliminar ascendía a 410 toneladas, según estimaciones hechas por el Ministerio kazako de Defensa y la OSCE. Kazajstán aportó las contribuciones financiera y técnica decisivas para la extracción del

mélange. El 29 de junio de 2013, un tren que llevaba más de 400 toneladas del componente tóxico de combustible para cohetes mélange partió de manera segura de Sary Ozek (Kazajstán) para ser eliminado en una planta química especializada en Dzerzhinsk (Rusia), como parte de un proyecto respaldado por la OSCE.

La eliminación del mélange corrió a cargo del mismo socio que había sido contratado para realizar el proyecto de mélange en Ucrania. Con el propósito de apoyar la operación de carga de mélange en Kazajstán y crear sinergias entre los dos proyectos, se contrató a expertos militares ucranianos con experiencia previa en el proyecto de eliminación de mélange. Realizaron ejercicios de formación con los especialistas locales antes de cargar el mélange a los vagones para su transporte. Desde agosto de 2013, se han eliminado 402 toneladas de mélange en una planta química especializada situada en Dzerzhinsk (Rusia).

El 23 de octubre de 2013, Kirguistán solicitó asistencia para eliminar cerca de 110 toneladas de mélange. El equipo de expertos de la OSCE llevó a cabo una evaluación inicial de las condiciones del depósito de mélange en Kirguistán, aprovechando que el equipo se encontraba cerca de los lugares de almacenamiento mientras cargaba el mélange en Kazajstán, en junio de 2013. Las conclusiones de la evaluación sugieren que, manteniendo una buena cooperación con Kazajstán que incluya pero que no se limite al acuerdo sobre la carga de mélange con el apoyo del Ministerio de Defensa de Kazajstán y su transporte por ferrocarril a través del territorio kazako, Kirguistán podría deshacerse de sus existencias de mélange de manera relativamente rápida y rentable en 2014.

Una vez se haya acordado la circulación transfronteriza entre ambos países, Kirguistán podría sacar partido de la cooperación actual entre la OSCE y las empresas químicas rusas, que ya se estableció anteriormente en el contexto de proyectos similares.

El proyecto sobre mélange en Ucrania es el proyecto extrapresupuestario de la OSCE de mayor envergadura. Las repercusiones medioambientales del proyecto son muy positivas en tanto que se eliminan los riesgos de contaminación/accidentes que suponen las existencias de sustancias químicas peligrosas que se han deteriorado. Además, el proyecto tiene efectos positivos duraderos en el ámbito socioeconómico para las comunidades locales, ya que las bases militares con sus infraestructuras y bienes económicos se cerrarán cuando se haya extraído todo el mélange y, después de hacerse un saneamiento medioambiental, se reutilizarán para fines civiles.

Desde noviembre de 2013, la Secretaría de la OSCE, con el apoyo del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, completó con éxito la Fase III-C del proyecto. Desde su puesta en marcha en noviembre de 2009, la OSCE ya ha conseguido eliminar un total de 14.000 toneladas de mélange de seis lugares de almacenamiento situados en Ucrania occidental, central, oriental y en algunas zonas del sur del país, liberando prácticamente a toda Ucrania del peligro tóxico y convirtiéndola así en un lugar seguro para vivir. Dicha sustancia peligrosa se transportó a dos plantas químicas de la Federación de Rusia que cuentan con una amplia experiencia en la eliminación de mélange. Allí, el mélange fue procesado de manera segura y convertido en ácido nítrico para su uso posterior en la industria química civil, en productos como aditivos para carburantes y explosivos industriales. El proyecto está financiado íntegramente y está previsto que se concluya en el primer trimestre de 2014.

3.4 Capacitación

Del 8 al 11 de abril de 2013, el Centro en Ashgabad (Turkmenistán), en colaboración con el Organismo de Reducción de Amenazas para la Defensa (DTRA) de los Estados Unidos de América, organizó un seminario técnico especializado para 18 directivos y comerciantes de municiones en las instalaciones de almacenamiento de armas del ejército turkmeno, sobre métodos modernos y las prácticas recomendadas en materia de seguridad física y gestión del almacenamiento de armas pequeñas y armas ligeras y munición convencional. El seminario técnico se complementó con una reunión de expertos internacionales y altos funcionarios del Ministerio de Defensa de Turkmenistán en la que se debatieron instrucciones temáticas sobre los procedimientos de gestión de los depósitos de municiones que los expertos prepararán para el Ministerio en 2013.

En Kirguistán, en el contexto del proyecto relacionado con las APAL y EMC, se impartió un curso sobre seguridad física en la gestión de existencias, a finales de agosto de 2013, destinado a altos cargos del Ministerio de Defensa. Durante el curso, organizado en cooperación con el DTRA de los Estados Unidos, se enseñaron a 19 funcionarios las prácticas que la OSCE recomienda para gestionar de manera eficaz las APAL y la munición convencional. Para diciembre de 2013 están previstos dos cursos más destinados al personal subalterno empleado en los lugares de almacenamiento.

La Oficina de la OSCE en Tayikistán siguió prestando asistencia al Gobierno de Tayikistán en su labor de garantizar un almacenamiento seguro y protegido de las APAL.

En concreto, la Oficina de la OSCE en Tayikistán llevó a cabo las siguientes actividades:

- Prestar apoyo a las autoridades de capacitación de las fuerzas del orden del país en la introducción de una nueva capacitación superior en la seguridad y gestión de las existencias de APAL y EMC;
- Proseguir los esfuerzos ininterrumpidos por crear un mecanismo de capacitación coherente destinado a las fuerzas de seguridad locales que tratan con armas y munición, y, en estrecha cooperación con las autoridades gubernamentales correspondientes (Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Dirección General de Fronteras y el personal responsable de las instalaciones de los centros de educación superior), la Oficina empezó a crear en 2013 distintos tipos de clases por separado para formar a los futuros técnicos en APAL y municiones, equipadas con todos los materiales, ayudas visuales, etc. necesarios para la formación.

A raíz de una evaluación inicial de los programas de capacitación existentes en 2012, se identificó la necesidad de introducir un nuevo programa de capacitación, ya que tan solo se impartían cinco horas al año sobre seguridad de APAL y EMC y gestión de existencias. En base a los acuerdos firmados con el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y la Dirección General de Fronteras, la Oficina creó en 2013 un grupo de trabajo formado por representantes de las respectivas autoridades de capacitación, a fin de modificar el actual programa de capacitación e introducir una nueva especialización en seguridad física de APAL y EMC y gestión de existencias. En este momento, la actividad se encuentra en su fase final y se espera que el nuevo programa se apruebe y adopte antes de que finalice 2013.

Después de haber abordado la mayoría de las cuestiones relacionadas con la seguridad de APAL y EMC en Tayikistán, la Oficina realizó entre marzo y mayo de 2013 un estudio sobre los logros alcanzados por los proyectos relacionados con las APAL y EMC en Tayikistán, sus repercusiones y su sostenibilidad a largo plazo, así como sobre futuras recomendaciones para abordar los desafíos y amenazas contra la seguridad en el país, en el contexto de la seguridad regional en Asia Central. Los resultados del estudio mostraron que, durante los años de cooperación con el Gobierno de Tayikistán, la OSCE ha desempeñado un papel importante garantizando la seguridad de las existencias de APAL y munición convencional del país. Ahora que tanto las infraestructuras como las capacidades humanas se han situado a un nivel internacional aceptable, el país podrá llevar a cabo actividades en esta esfera de manera independiente para finales de 2014. Al mismo tiempo, si tenemos en cuenta la situación actual de la seguridad en la región, y la retirada de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) de Afganistán en 2014, con los posibles riesgos que esto puede conllevar para la seguridad de los países vecinos, el informe del estudio hace también recomendaciones para intensificar una cooperación que garantice la seguridad de APAL y EMC, en el contexto de la seguridad regional.

3.5 Donantes

En 2013, los Estados participantes que contribuyeron en la ejecución de proyectos específicos fueron los siguientes: Dinamarca, Alemania, Hungría, Luxemburgo, Noruega, Suiza, Turquía, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

4. Cooperación e intercambio de información

4.1 Cooperación con las Naciones Unidas

De conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, que alienta a las organizaciones regionales a que cooperen entre sí y a que establezcan y fortalezcan asociaciones para compartir recursos en la lucha contra las APAL ilícitas, la OSCE ha continuado desarrollando y ejecutando proyectos conjuntos con el PNUD. Además de los dos proyectos conjuntos en marcha desde 2007 en Belarús y Montenegro, se han lanzado desde entonces tres nuevos proyectos en Georgia, Bosnia y Herzegovina y Serbia. El proyecto piloto en Georgia se completó en junio de 2013, y ahora los proyectos de seguimiento en el marco de un programa de desmilitarización de tres años de duración en Georgia (eliminación de 1.700 toneladas de munición soviética) están pendientes de recibir fondos.

4.2 Intercambio de información con otras organizaciones internacionales

Desde 2008, la OSCE intercambia información con otras organizaciones internacionales acerca de las actividades de sus proyectos, así como sobre sus logros normativos en la esfera de las EMC. Esa coordinación brinda la oportunidad de hacer un inventario de varios proyectos de APAL y EMC llevados a cabo por las organizaciones internacionales y algunos donantes, creando sinergias, extrayendo lecciones y evitando además la duplicación innecesaria de tareas.

5. Conclusiones

El Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional sigue siendo un instrumento útil y efectivo para resolver los problemas causados por dichas existencias. También continúa siendo un marco importante en el que basarse a la hora de ocuparse de excedentes y existencias de munición convencional, con miras a reducir el riesgo que conllevan la acumulación desestabilizadora y la proliferación incontrolada.

En cuanto a los aspectos normativos del Documento sobre EMC, cabe destacar los avances logrados el pasado año mediante la introducción de la destrucción como método preferido de eliminar munición. Al mismo tiempo, existe un margen más amplio para mejorar otros aspectos normativos del Documento, por ejemplo, el establecimiento de criterios claros para definir exactamente qué son “excedentes de munición convencional” en los esfuerzos por garantizar un almacenamiento seguro y protegido. La OSCE debería seguir trabajando en esa esfera, tanto a nivel normativo como práctico.

Una de las esferas de aplicación más dinámicas del Documento de la OSCE sobre EMC sigue siendo la que se ocupa de las solicitudes de asistencia de los Estados participantes en lo relativo a la destrucción y a la gestión y seguridad de las existencias.

En ese ámbito, 2013 ha sido un año muy dinámico. Se han completado parcialmente proyectos en Albania, Belarús, Moldova y Serbia. También se llevó a término el proyecto sobre la desmilitarización de 1.288 bombas en racimo en Georgia, así como el proyecto destinado a eliminar 410 toneladas de mélange en Kazajstán. Se siguieron poniendo en práctica proyectos en Albania, Bosnia y Herzegovina, Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania. También se han iniciado estudios de viabilidad y actividades preliminares sobre la eliminación de componentes de combustible para cohetes en Belarús, Bulgaria y Kirguistán.

Por un lado, lo antedicho pone de manifiesto la credibilidad de la OSCE en la facilitación de ayuda a los Estados participantes para que puedan resolver sus problemas derivados de las EMC. Por otro lado, todo ello puede crear ciertas expectativas de que la OSCE siempre será capaz de brindar el mismo o incluso mayor apoyo técnico y financiero en el futuro.

En comparación con el año anterior, durante 2013 se registró un ligero descenso en cuanto a fondos disponibles para proyectos sobre EMC aportados por los donantes. En el período en cuestión, los Estados participantes se comprometieron a aportar 1.145.900 euros para proyectos relacionados con munición convencional, en comparación con los 1.889.804 euros aportados en 2012.

Tan solo la eliminación de mélange en Ucrania y Bulgaria consiguió recaudar 9.864.000 euros en 2013, lo cual representa buena parte de la cantidad total aportada por los donantes. Lamentablemente existen otros proyectos que precisan de financiación por parte de los donantes:

- El proyecto sobre eliminación de productos químicos en Albania, un proyecto de construcción de un nuevo lugar de almacenamiento en Moldova;
- La modernización de la seguridad en los lugares de almacenamiento de municiones en Bosnia y Herzegovina;

- Destrucción de municiones y modernización de los lugares de almacenamiento en Montenegro (MONDEM);
- El proyecto destinado a aumentar las capacidades para retirar restos explosivos de guerra (ERW) en Ucrania.

Los proyectos de desmilitarización o de almacenamiento seguro de armas y munición son algunos de los logros tangibles y visibles de la labor de la OSCE.

Consiguen resultados tangibles y comprensibles, y son muy valorados públicamente, por lo que revisten gran importancia para la Organización.

Sin embargo, las contribuciones extrapresupuestarias y la recaudación de fondos siguen siendo uno de los retos principales, debido a la ausencia de estrategias plurianuales previsibles para la financiación por los Estados participantes de los proyectos en materia de APAL y EMC.

INFORME DE SITUACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FCS A LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL ACERCA DE LOS ESFUERZOS POR APOYAR LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REGIÓN DE LA OSCE

(Anexo 5 de MC.GAL/2/13 de 29 de noviembre de 2013)

1. Introducción y objetivo

El presente informe ofrece una visión global de las iniciativas emprendidas en la OSCE en el ámbito de la no proliferación. Concretamente, aborda las iniciativas de la OSCE para facilitar la aplicación regional de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y se basa en los debates y los informes sobre los progresos nacionales presentados en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS).

El informe abarca el período hasta noviembre de 2013¹.

2. Mandato

En 2004, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, que tiene como objetivo evitar que agentes no estatales adquieran o posean armas de destrucción masiva. Los Estados participantes de la OSCE, recordando sus compromisos al respecto y especialmente los Principios de la OSCE que rigen la no proliferación adoptados en 1994, han decidido hacer un llamamiento a todos los Estados participantes para que apliquen plenamente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la adopción de una decisión relativa al respaldo otorgado a su aplicación efectiva (FSC.DEC/7/05). Actualmente, los Estados participantes están negociando una actualización de los Principios que rigen la no proliferación de 1994.

La OSCE convino en hacer una contribución, cuando proceda y en coordinación con el foro correspondiente de las Naciones Unidas, basada en su concepto de una seguridad integral y cooperativa y en su mandato en calidad de organización regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

En la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial en Atenas, se adoptó una decisión del Consejo Ministerial relativa a la promoción de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad (MC.DEC/2/09).

De conformidad con su mandato, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad facilitará, cuando proceda, el cumplimiento de las disposiciones enunciadas en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por parte de los Estados participantes de la OSCE (MC.DEC/16/09).

1 El plazo para presentar contribuciones al presente informe finalizó el 15 de noviembre de 2013.

Al adoptar la Declaración Ministerial sobre la No Proliferación, los Estados participantes también se han comprometido a facilitar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la prestación de asistencia eficaz a aquellos Estados que la necesiten (MC.DOC/5/09).

En la “Declaración Conmemorativa de Astana: Hacia una comunidad de seguridad”, adoptada en 2010, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes de la OSCE se refirieron a la proliferación de las armas de destrucción masiva como una amenaza transnacional emergente que podía tener su origen en la región de la OSCE o fuera de ella (SUM.DOC/1/10/Corr.1).

Los Estados participantes de la OSCE manifestaron su compromiso de estudiar maneras de actualizar los Principios de la OSCE que rigen la no proliferación de 1994, así como de apoyar las actividades en curso destinadas a brindar asistencia en la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas manteniendo el intercambio de información sobre las enseñanzas extraídas de los progresos nacionales a ese respecto, tal y como se enuncia en la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial de Vilnius sobre cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (MC.DEC/7/11/Corr.1).

En el marco de la Decisión N° 8/11 del Consejo Ministerial de Vilnius (MC.DEC/8/11/Corr.1), se encomienda al FCS que siga identificando y reforzando, oportuna y debidamente, las modalidades concretas de la contribución de la OSCE para prestar asistencia a los Estados participantes que lo soliciten en su futura aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en estrecha coordinación con el Comité 1540, con miras a complementar sus esfuerzos.

La resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas alienta a los Estados a preparar a título voluntario planes de acción nacionales para la aplicación, y exhorta a los Estados y a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes a que presten asistencia cuando proceda. Asimismo, decide prorrogar el mandato previsto en la resolución 1540 por un período de diez años hasta 2021.

3. Iniciativas del FCS

3.1 Decisión relativa a los puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su aplicación

El 14 de diciembre de 2011, el FCS adoptó una decisión relativa a los puntos de contacto para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (FSC.DEC/19/11), por la que se establecía un directorio de puntos de contacto nacionales y de la OSCE, de carácter complementario y voluntario, con el fin de facilitar el intercambio de información, fomentando prácticas recomendadas y fortaleciendo también las redes internacionales pertinentes de intercambio de información (cuando proceda) entre los Estados participantes sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 en el ámbito nacional.

La decisión también pretende mejorar la creación de capacidad y sincronizar todas las actividades relacionadas con la no proliferación a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, también de terceros.

Hasta la fecha, son 47 los Estados participantes que han aportado información detallada a la OSCE acerca de sus puntos nacionales de contacto para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

De conformidad con la Decisión N° 19/11 del FCS, el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) ha sido designado para actuar de punto focal de contacto de la OSCE para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la red de puntos de contacto se ha comunicado al Comité 1540, con objeto de formar parte integral de la red mundial para la resolución 1540, como reconoció el presidente del Comité 1540 durante una sesión informativa conjunta ofrecida al Consejo de Seguridad por los tres comités (1267/1989, 1373 y 1540) el 10 de mayo de 2012.

Además, la red ha estado enviando material relacionado con la no proliferación, así como información sobre una serie de actividades organizadas por el CPC.

Para el primer trimestre de 2014 está prevista en Viena (Austria) una reunión con todos los puntos focales de contacto nacionales para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que contará con el apoyo financiero de Suiza.

3.2 Plan anual de trabajo del CPC en 2013 para apoyar la aplicación regional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Durante su tercer año de existencia, el proyecto extrapresupuestario de apoyo a la aplicación regional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dirigido por el CPC, ha pasado de la fase de sensibilización a la de prestación de asistencia concreta, llevando a cabo por ejemplo actividades de formación orientadas a conseguir resultados y de facilitación de asistencia a Estados participantes interesados en la elaboración de sus planes de acción nacionales para la aplicación de dicha resolución. El plan anual de trabajo del CPC en 2013 para apoyar la aplicación regional de la resolución 1540 se concibió con el objetivo de prestar asistencia a los Estados participantes interesados en ampliar sus capacidades nacionales en cuestiones relacionadas con la aplicación de esa resolución, basándose en los principios del consentimiento nacional inequívoco y de la participación basada en la cooperación, así como en los conocimientos especializados y la experiencia adquirida por la comunidad internacional.

Su objetivo es también mejorar la cooperación y la coordinación regionales en lo relativo a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante la creación de una red sólida de partes interesadas a través de la cual se llevará a cabo la coordinación y el fomento de las necesidades y requisitos relacionados con la aplicación de la resolución 1540.

3.3 Designación del Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación

El 4 de julio de 2012, durante la Presidencia letona del FCS, se designó al Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación (FSC.DEL/86/12).

De conformidad con las Decisiones N° 7/11 y N° 8/11 del Consejo Ministerial de la OSCE, se encomendó al FCS específicamente:

- a) Estudiar maneras de actualizar los Principios de la OSCE que rigen la no proliferación de 1994;
- b) Apoyar las actividades en curso destinadas a aplicar la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas prosiguiendo el intercambio de información acerca de los progresos nacionales y las lecciones aprendidas al respecto;
- c) Seguir identificando y reforzando, oportuna y debidamente, la contribución de la OSCE para prestar asistencia a los Estados participantes a fin de que sigan aplicando la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se encomendó al Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación que prestara asistencia a las Presidencias del FCS en la ejecución de dichas tareas, y que entablara consultas con las delegaciones, la Secretaría de la OSCE, las instituciones y otras organizaciones acerca de la manera idónea de facilitar su cumplimiento.

3.4 Diálogos del FCS sobre la seguridad

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) es uno de los dos órganos decisorios principales de la OSCE. El 15 de mayo de 2013, el FCS mantuvo un Diálogo sobre la Seguridad acerca de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE, que contó con una ponencia titulada “Impulsar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la función de las organizaciones regionales”, a cargo del Excmo. Sr. Kim Sook, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

El Comité 1540 ha reconocido la valiosa contribución que la OSCE realiza a la causa de la no proliferación y, en particular, a la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que es sin duda una cuestión de seguridad común, cooperativa e indivisible según preconiza la OSCE.

El Presidente ha elogiado también el Memorando de Entendimiento sobre la aplicación conjunta de proyectos relacionados con la no proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) concertado en 2011 entre el Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Esta declaración recibió el apoyo de varias delegaciones y, como ha señalado la UE, el Memorando de Entendimiento puede constituir un instrumento verdaderamente útil para ayudar a los Estados participantes a poner en práctica los proyectos relacionados con la no proliferación de las armas de destrucción masiva.

La declaración del Presidente del Comité para la resolución 1540 fue acogida con satisfacción por las delegaciones en Viena y fue seguida de un amplio debate, concretamente en lo que respecta a la función que desempeñan las organizaciones regionales en la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Asimismo, varias delegaciones han encomiado las actividades que han llevado a cabo las estructuras ejecutivas de la OSCE, de conformidad con la Decisión N° 8/11 del Consejo Ministerial sobre la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación del cumplimiento de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Propuestas e iniciativas

En el marco de trabajo del FCS en 2013 se han presentado y sometido a debate una serie de iniciativas y propuestas concretas, entre las que cabe incluir:

- Debates sobre la redacción de nuevos capítulos de la Guía de mejores prácticas sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- Una propuesta para actualizar los Principios de la OSCE de 1994 que rigen la no proliferación (FSC.DEL/99/13/Rev.3);
- Asistencia práctica a los Estados participantes que la soliciten, incluida la asistencia para elaborar estrategias/planes de acción nacionales y normas de derecho nacional;
- Programas concretos de formación y sensibilización.

Los debates encaminados a llegar a un consenso acerca de las propuestas correspondientes siguen en curso.

5. Asistencia práctica

5.1 Reseña

Una parte fundamental de las iniciativas del FCS durante el período sobre el que se informa fue asistir a los Estados participantes de la OSCE en la aplicación integral de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, teniendo siempre presente la necesidad de mejorar la coordinación de las actividades en los planos nacional, subregional, regional e internacional.

Desde que tuvo lugar el Curso práctico de la OSCE de 2011 para determinar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Organización ha recibido más de una docena de solicitudes de asistencia para elaborar planes de acción o estrategias nacionales, a fin de abordar la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

Concretamente, los planes de acción nacionales y/o documentos de planificación estratégica de Belarús, Kirguistán y Serbia se han ultimado y han sido adoptados por las respectivas estructuras gubernamentales, con la ayuda de las estructuras ejecutivas de la OSCE y en estrecha cooperación con los expertos del Comité 1540 y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA).

Ahora se ha propuesto que las cuestiones pertinentes a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se aborden de modo integral y coordinado, a través de un diálogo específico para cada país en el que participen todas las autoridades nacionales interesadas de un Estado participante, así como representantes del Comité 1540 a través de sus Expertos, las ONG y las organizaciones internacionales competentes que se ocupan de los diversos aspectos de la aplicación de la resolución 1540.

La OSCE facilita la organización y la ejecución de dichas actividades (véase Texto agregado A).

En particular, los diálogos en curso con determinados países como Armenia, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Kazajstán, Moldova, Montenegro, Tayikistán y Uzbekistán, así como las conversaciones preliminares con Albania, Georgia y Ucrania que, entre otras cosas, incluyen asistencia en la elaboración de un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, pueden considerarse ejemplos concretos de asistencia prestada por la OSCE a sus Estados participantes interesados en el ámbito de la no proliferación.

Con esa finalidad, en el marco de los diálogos específicos con los distintos países y de los planes de acción ya adoptados, varios Estados participantes han pedido que se organicen cursos de formación y creación de capacidad destinados a funcionarios de aduanas y fronteras, así como a organismos policiales y a responsables de formular políticas. Concretamente, la formación se centrará en la identificación de materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. Como respuesta, el CPC organizó en julio de 2013, en cooperación con el Programa de la UE sobre el control de las exportaciones de productos de doble uso, el Departamento de Energía de los Estados Unidos y el Centro de Cooperación para la Seguridad (RACVIAC), un primer curso de formación en materia de reconocimiento de materiales para Europa Sudoriental.

Durante 2014 se ofrecerán programas de formación de esas características en otras regiones de la OSCE.

5.2 Apoyo de la OSCE a la aplicación en el plano nacional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

5.2.1 Armenia

En una carta dirigida a la OSCE, de fecha 12 de febrero de 2013, el Ministro Adjunto de Asuntos Exteriores de Armenia expresaba su propósito de “elaborar y adoptar un plan de acción nacional para conseguir una aplicación más integral de la resolución [1540]”, y a tal efecto solicitó asistencia técnica y financiera.

En una declaración efectuada por la República de Armenia en la Conferencia Internacional sobre Seguridad Nuclear: Reforzar las iniciativas globales, que tuvo lugar en Viena del 1 al 5 de julio de 2013, a cargo del Excmo. Sr. Arman Kirakossian, Embajador y Representante Permanente, se señalaba que “la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sigue siendo un instrumento internacional esencial en el control de las exportaciones y en la esfera de la no proliferación de las armas de destrucción masiva.

A fin de seguir mejorando y reforzando su grado de aplicación, el Gobierno armenio ha empezado a elaborar hace poco un plan de acción nacional en colaboración con la OSCE.”

Por lo tanto, las estructuras ejecutivas de la OSCE, conjuntamente con los expertos del Comité 1540, asistieron a una mesa redonda en la que se reunieron con representantes de la República de Armenia en Ereván (Armenia), del 23 al 26 de septiembre de 2013, para tratar la elaboración de un plan de acción nacional destinado a aplicar la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Dado que el Gobierno de Armenia se ha propuesto desarrollar un enfoque estratégico global de sus políticas contra las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares (QBRN) mediante la preparación de un plan de acción nacional sobre la resolución 1540 que incluye una política sobre todo tipo de riesgos QBRN, enfocada a prever y responder a dichos riesgos, de conformidad con la Iniciativa Centros de Excelencia QBRN de la UE, también participaron en la reunión representantes del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), en su calidad de organismo encargado de la aplicación de la Iniciativa Centros de Excelencia QBRN de la UE.

5.2.2 Belarús

En 2012, como seguimiento de la sesión conjunta del FCS y el CP que tuvo lugar en julio de 2011 y estuvo dedicada a la no proliferación, así como de las consultas entre expertos mantenidas en Minsk en octubre de 2011, Belarús ha preparado un documento marco nacional sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva, con la asistencia del CPC, los expertos del Comité 1540 y la UNODA.

Durante la segunda fase, en marzo de 2012, se organizó en Viena una reunión de redacción/consulta de una semana de duración en la que intervinieron diversas autoridades belarusas, el CPC, el Experto del Comité 1540, y representantes de la UNODA y la ONG VERTIC (Centro de Investigación, Formación e Información de la Verificación). En dicha reunión se completó el Documento Marco Nacional de la República de Belarús sobre medidas complementarias para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En junio de 2012, la Comisión interinstitucional sobre cooperación técnico-militar y controles de exportación, supeditada al Consejo de Seguridad de la República de Belarús, aprobó el Documento Marco Nacional (“hoja de ruta”), cuya versión definitiva presentó el representante del Ministerio de Asuntos Exteriores de Belarús a todos los Estados participantes en el transcurso del Diálogo sobre la Seguridad de la sesión plenaria del FCS de 4 de julio de 2012, dedicado a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Durante 2013, Belarús ha puesto en práctica el documento relativo al marco nacional. La legislación nacional en los ámbitos del control de las exportaciones y la bioseguridad está siendo examinada y modificada, según el caso. Los cursillos sobre control de las exportaciones destinados a representantes de la industria se están impartiendo periódicamente.

El 1 de enero de 2013, Belarús estableció un permiso único para el transporte transfronterizo de mercancías, incluidos los materiales biológicos y los microorganismos

patógenos, cuyo tráfico transfronterizo está restringido. Este formulario se estableció en cumplimiento de una decisión adoptada por la Comisión Económica de Eurasia y se utiliza en el territorio de los Estados miembros de la Unión Aduanera.

El Centro Republicano Científico y Práctico de Epidemiología y Microbiología del Ministerio de Sanidad ha sido designado punto de contacto nacional para la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas.

5.2.3 Bosnia y Herzegovina

Bosnia y Herzegovina había manifestado interés en modernizar sus normas de derecho nacional en consonancia con las obligaciones dimanantes de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y entabló consultas oficiosas con la OSCE. En el marco del Diálogo sobre la Seguridad de la sesión plenaria del FCS de 4 de julio de 2012 dedicada a la aplicación de la resolución 1540, un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores de Bosnia y Herzegovina reiteró una vez más la voluntad de su país de elaborar un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540, contando con la asistencia de la OSCE, el Comité 1540 y la UNODA.

Las estructuras ejecutivas de la OSCE han respaldado la labor de un grupo de trabajo oficioso para la preparación de un plan de acción nacional relativo a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El grupo está presidido por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bosnia y Herzegovina y, además, ha revisado el informe nacional de dicho país presentado ante el Comité 1540.

En febrero de 2013, el organismo de coordinación para cuestiones QBRN de Bosnia y Herzegovina se reunió por segunda vez en Sarajevo. En esa reunión el Coordinador QBRN serbio hizo una presentación de las prácticas recomendadas para establecer un organismo de esas características en Serbia. El organismo de coordinación para cuestiones QBRN está presidido por la Policía de Fronteras. En la reunión participaron también representantes de las estructuras ejecutivas de la OSCE para estudiar la posibilidad de cooperación entre ambos grupos de trabajo (1540 y QBRN).

En abril de 2013 tuvo lugar en Viena una reunión de expertos sobre el Plan de Acción Nacional de Bosnia y Herzegovina para la Aplicación, en la que colaboraron representantes del Gobierno del país, de las estructuras ejecutivas de la OSCE, la UNODA y los expertos del Comité 1540.

5.2.4 Kirguistán

A raíz de un diálogo específico con Kirguistán, concretamente una mesa redonda nacional que tuvo lugar en Bishkek en diciembre de 2011, y la posterior reunión de redacción/consultas celebrada en marzo de 2012 en Viena, Kirguistán elaboró un “Plan de Acción de la República Kirguisa para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, con el apoyo de las estructuras ejecutivas de la OSCE, el Experto del Comité 1540, la UNODA, el OIEA y VERTIC. El plan fue adoptado por el Gobierno en abril de 2013.

El Plan de Acción de Kirguistán prevé una serie de medidas para solicitar asistencia internacional y, de conformidad con la función de intermediario que desempeña el

Comité 1540 en este proceso, el país ya ha recibido ofertas de asistencia por parte de algunos proveedores registrados para poner en práctica las disposiciones de la resolución.

Además, en noviembre de 2013 las autoridades kirguisas habían solicitado asistencia a la OSCE y a la UNODA para poner en práctica las medidas del plan de acción nacional, concretamente en lo que se refiere a la edición y la traducción de las listas de control.

5.2.5 Moldova

En septiembre de 2011, Moldova solicitó asistencia a la OSCE para reforzar su capacidad nacional, de conformidad con las obligaciones dimanantes de la resolución 1540, en materia de prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva y defensa contra las amenazas QBRN (químicas, biológicas, radiológicas y nucleares).

En marzo de 2012, las estructuras ejecutivas de la OSCE, junto con la Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA), actuando en nombre de la UE y en colaboración con el Comité 1540 y la UNODA, entablaron un diálogo específico con Moldova para examinar concretamente su legislación nacional en materia de control de las exportaciones de bienes tanto de doble uso como militares.

Como resultado de esta cooperación, y con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores e Integración Europea moldovo, las partes presentaron en enero de 2013 las recomendaciones formuladas por los expertos de la UE con objeto de actualizar la legislación moldova relativa al control de las exportaciones de bienes de doble uso y bienes militares a los ministerios y a los representantes del parlamento competentes.

Además, Moldova ha reafirmado su intención de elaborar un plan de acción nacional integral para poner en práctica la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de acoger una visita a su país a comienzos del próximo año.

5.2.6 Montenegro

Montenegro manifestó interés por modernizar su legislación nacional de conformidad con las obligaciones de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y en octubre de 2012, por invitación del Gobierno del país, se organizó una mesa redonda nacional en Podgorica para tratar la aplicación de dicha resolución.

A la reunión asistieron 16 representantes de varios ministerios, de las estructuras ejecutivas de la OSCE y un experto del Comité 1540, así como un representante de la Delegación de la Unión Europea en Montenegro.

En octubre de 2013, como medida directa de seguimiento, se celebró en Viena una reunión de consulta sobre el Plan de Acción Nacional de Montenegro para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad, en la que participaron representantes del CPC, los expertos del Comité 1540, y representantes de la UNODA y el UNICRI, en calidad de organismo encargado de la aplicación de la Iniciativa Centros de Excelencia QBRN de la UE y VERTIC. El objetivo del Gobierno consiste en elaborar su plan de acción antes de que finalice el año en curso.

5.2.7 Serbia

A raíz de las iniciativas colectivas emprendidas hasta la fecha por las autoridades serbias, las estructuras ejecutivas de la OSCE, el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y la UNODA, se redactó el “Plan de Acción Nacional serbio para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores (2012–2016)” y fue adoptado posteriormente por el Gobierno el 19 de abril de 2012. Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores serbio distribuyó y presentó el documento nacional (FSC.EMI/252/12) durante la sesión plenaria del FCS de 4 de julio de 2012 dedicada a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Las estructuras ejecutivas de la OSCE, junto con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y la UNODA, han prestado asistencia al Gobierno serbio, a petición del mismo, intercambiando prácticas que han resultado eficaces para Serbia en la aplicación de la resolución 1540 y, en particular en la elaboración del Plan de Acción Nacional del país, con otros países de la región, entre otras cosas organizando un Curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Belgrado (Serbia), en mayo de 2013.

5.2.8 Tayikistán

A raíz de otra solicitud para organizar una mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las estructuras ejecutivas de la OSCE, los expertos del Comité 1540 y la UNODA coordinaron un diálogo específico con las autoridades nacionales competentes en octubre de 2012, en Dushanbe, a fin de examinar la aplicación de la resolución 1540 en el plano nacional, en el marco de la competencia de un grupo de trabajo nacional recientemente creado. El proyecto de plan de acción nacional ha sido redactado por el grupo de trabajo y está previsto que celebre sesiones consultivas de seguimiento con las autoridades competentes tayikas en Viena, a comienzos del próximo año.

5.2.9 La ex República Yugoslava de Macedonia

En la declaración inaugural de la Presidencia de la ex República Yugoslava de Macedonia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE, el Gobierno se declaró dispuesto a elaborar un “Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, en colaboración con sus interlocutores de las estructuras ejecutivas de la OSCE y las Naciones Unidas.

Posteriormente, en octubre de 2012, un representante de la ex República Yugoslava de Macedonia pronunció un discurso durante una sesión plenaria del FCS, en el que expuso los compromisos que el país ha contraído y las prioridades nacionales que ha asumido para garantizar que se cumplan las normas internacionales y regionales que faciliten una aplicación sistemática de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En el marco del Diálogo sobre la Seguridad, el representante nacional reconoció, en una mesa redonda celebrada en junio de 2012 en Skopje, el papel que desempeñan el CPC, el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, la UNODA y VERTIC a la hora de promover la aplicación nacional de la resolución 1540.

A fin de examinar un proyecto de plan de acción preparado por las autoridades, se celebró en Viena una reunión consultiva acerca del Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1540, en octubre de 2013, con las autoridades nacionales competentes, a la que asistieron también expertos del Comité 1540, la UNODA y el UNICRI, en calidad de organismo encargado de poner en práctica la Iniciativa Centros de Excelencia QBRN de la UE y VERTIC. El objetivo del Gobierno es desarrollar su plan para finales del presente año.

5.2.10 Uzbekistán

El Gobierno de Uzbekistán manifestó su interés por organizar una reunión conjunta de un grupo de trabajo nacional y las estructuras ejecutivas de la OSCE y las Naciones Unidas, a fin de examinar sus normas de derecho nacional vigentes en el contexto de las obligaciones dimanantes de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Por invitación del Gobierno de Uzbekistán tuvo lugar en Tashkent, en mayo de 2012, una mesa redonda nacional acerca de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se formuló una declaración de intención para redactar el plan de acción nacional uzbeko sobre la aplicación de la resolución 1540 en el curso de 2013.

En mayo de 2012, como medida de seguimiento de la primera mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se estableció un grupo interinstitucional.

Desde esa fecha, a lo largo de 2013 el grupo ha organizado diversas reuniones con objeto de elaborar el plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad, con el apoyo de las estructuras ejecutivas de la OSCE, el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y la UNODA.

En octubre de 2013 las autoridades uzbekas ya habían preparado un proyecto de plan de acción, y está previsto que en el primer trimestre de 2014 se celebre en Viena una reunión de consultas sobre dicho proyecto.

5.2.11 Mesas redondas nacionales

Las mesas redondas nacionales han resultado ser una plataforma provechosa para poner en marcha un diálogo específico para cada país, en el que las autoridades gubernamentales, con asistencia de la OSCE y de expertos internacionales competentes, y en estrecha colaboración con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos y la UNODA, pueden someter a debate las prioridades nacionales de los países y también el nivel actual de aplicación de la resolución 1540, y crear así una base sólida para la cooperación futura y las medidas orientadas a conseguir resultados, eventualmente mediante planes de acción nacionales para la aplicación.

5.3 Aplicación del Memorando de Entendimiento entre la OSCE y la UNODA

De conformidad con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y reconociendo que es preciso mejorar la coordinación de esfuerzos en los planos nacional, subregional, regional e internacional, la OSCE ha elaborado un marco general para

la cooperación técnica con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). En octubre de 2011, ambas partes firmaron un Memorando de Entendimiento sobre la “ejecución conjunta de proyectos relacionados con la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, en respuesta a las solicitudes de los Estados participantes de la OSCE”, con el objetivo de ampliar las capacidades de ambas organizaciones a la hora de facilitar la aplicación de la resolución 1540.

El Memorando de Entendimiento se ha prorrogado dos años más, hasta octubre de 2015.

La OSCE y la UNODA cooperan y coordinan sus esfuerzos por ayudar a los Estados participantes de la OSCE (si así lo solicitan) a seguir desarrollando su marco legislativo y sus capacidades técnicas.

Esa labor de colaboración, en estrecha cooperación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, ha dado lugar a una serie de fructíferas mesas redondas nacionales, un diálogo continuado específico con determinados países y la adopción de tres planes de acción y/o estrategias nacionales (en Belarús, Kirguistán y Serbia). Los tres planes de acción se pueden consultar en la página web del Comité 1540.

Además, durante todo el año se han llevado a cabo actividades regionales de sensibilización y cursillos de formación adaptados, organizados conjuntamente por ambas organizaciones.

5.4 Curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Minsk (Belarús)

El Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) se encargó de organizar el curso práctico en Minsk (Belarús), del 15 al 17 de enero de 2013, con el apoyo del CPC de la Secretaría de la OSCE y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, y en cooperación con el Gobierno de la República de Belarús.

El curso contó con la participación de representantes de los ministerios, autoridades fronterizas y aduaneras competentes de los 11 Estados de la CEI, el Comité Ejecutivo de la CEI, el Servicio de Coordinación del Consejo de Jefes de Tropas Fronterizas, el Centro Antiterrorista, el Comité de Jefes de las Unidades Policiales del Consejo de Jefes de los Servicios Aduaneros de los países de la CEI, así como expertos de diversas organizaciones internacionales. El curso práctico, concebido especialmente para responsables de formular políticas y profesionales, alentó a que se intercambiaran experiencias en los ámbitos especificados, en primer término entre los Estados miembros de la CEI que participaron en él.

El programa del curso, basado en las propuestas presentadas por los Estados miembros de la CEI al Comité Ejecutivo de dicha organización, demostró ser el enfoque adecuado con más de 40 ponencias que presentaron los participantes y debates animados sobre la aplicación de ciertas disposiciones de la resolución, así como sobre medidas destinadas a mejorar la coordinación y el intercambio de información entre las autoridades competentes de los países de la CEI.

Los participantes elaboraron y acordaron una serie de recomendaciones informales de seguimiento que la Delegación de Belarús se encargó de distribuir a todos los Estados participantes de la OSCE (véase Texto agregado B)².

También el CPC, conjuntamente con los expertos del Comité 1540 y la UNODA, mantuvo consultas con el Presidente Adjunto del Comité Ejecutivo/Secretario Ejecutivo de la CEI y los jefes de los departamentos competentes. Las partes agradecieron que se hubiese celebrado el curso práctico, señalando que había tenido un gran éxito y había proporcionado resultados prácticos. La reunión observó asimismo la importancia de seguir fomentando la cooperación entre el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, la Secretaría de la OSCE y el Comité Ejecutivo de la CEI para respaldar la aplicación de la resolución.

5.5 Curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrado en Belgrado (República de Serbia)

El curso práctico, organizado por la República de Serbia con el apoyo del CPC de la Secretaría de la OSCE y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, tuvo lugar los días 9 y 10 de mayo de 2013 en Belgrado.

El objetivo del curso práctico era un intercambio de experiencias nacionales y prácticas eficaces en el ámbito de la aplicación práctica de la resolución, y promover así la creación de nuevas capacidades para la aplicación de las disposiciones concretas de dicha resolución en el plano nacional y, si procede, en el regional. El curso práctico se basó en los resultados de un curso práctico regional sobre la resolución 1540 que había tenido lugar en 2010 en Croacia.

El curso práctico, concebido para los responsables de formular políticas en los ministerios competentes, así como para funcionarios de los organismos más estrechamente relacionados con la cuestión de los países de la región, sirvió para fomentar el intercambio de experiencias en los ámbitos definidos. También sirvió para intercambiar información pertinente acerca de las experiencias y las lecciones aprendidas.

En el curso de las sesiones de trabajo, los debates ayudaron a seleccionar y recopilar recomendaciones acerca de medidas y actividades futuras que podrían emprender los países de la región y las organizaciones internacionales o regionales para dar respuesta a las necesidades concretas nacionales y, si procede, regionales (véase el texto agregado C)³.

5.6 Capacitación regional en materia de identificación de bienes

Todos los Estados participantes de la OSCE realizan transacciones comerciales legítimas que conllevan la circulación de armas convencionales y bienes de doble uso. Según los requisitos estipulados en la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los países deben establecer, desarrollar, evaluar y mantener controles nacionales apropiados y eficaces de la exportación y el transbordo de esos artículos.

2 El documento original está disponible en SEC.DEL/19/13.

3 El texto original puede consultarse en el documento FSC.DEL/74/13/Corr.1.

Como parte integrante de la ejecución de tales medidas, debe existir un intercambio eficaz de información entre los diversos organismos gubernamentales encargados de la aplicación.

Por consiguiente, la OSCE organizó entre octubre de 2011 y octubre de 2012 una serie de cuatro cursos prácticos regionales para funcionarios que expiden licencias y organismos aduaneros de las regiones de Europa Sudoriental, Asia Central, Europa Oriental y el Cáucaso, así como de los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación.

En los cursos prácticos participaron más de 100 representantes nacionales procedentes de 27 países, así como expertos de varias organizaciones internacionales y del mundo académico.

Sobre la base de la valoración de los cursos prácticos y de las opiniones de los participantes, el CPC y el Departamento de Amenazas Transnacionales organizaron una actividad formativa de seguimiento, centrada en la identificación de mercancías consistentes en bienes de doble uso y militares, en un contexto análogo orientado a seguir promoviendo la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades expedidoras de licencias y los organismos de aduanas.

La actividad de capacitación, organizada por la Secretaría de la OSCE (Sección de Apoyo al FCS/CPC y Departamento de Amenazas Transnacionales de la Unidad de Apoyo Fronterizo) junto con el Programa de la UE de cooperación sobre control de las exportaciones de productos de doble uso, el Departamento de Energía de los Estados Unidos y el RACVIAC (Centro de cooperación en materia de seguridad), tuvo lugar del 16 al 18 de julio de 2013 en Zagreb (Croacia).

El acto brindó una formación directa para la identificación material de bienes sujetos a controles estratégicos, así como para la identificación de artículos objeto de controles para la exportación según sus documentos de exportación. Entre los expertos había funcionarios estatales, expertos de la industria, representantes del mundo académico y asesores independientes que trabajan en el ámbito del comercio estratégico y las mercancías conexas.

Se han previsto actividades de capacitación similares para otras regiones de la OSCE, que tendrán lugar a lo largo de 2014.

5.7 Curso práctico sobre la evaluación de la aplicación y la función de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para lograr los objetivos de no proliferación y desarme

El 5 y 6 de noviembre de 2013, el Gobierno de Ucrania, en cooperación con el CPC y la UNODA, organizó un curso práctico para todos los Estados participantes de la OSCE, así como para los Socios mediterráneos y asiáticos de la OSCE, sobre: “Evaluación de la aplicación y la función de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para lograr los objetivos de no proliferación y desarme”, que tuvo lugar en Kiev (Ucrania).

El curso práctico, al que asistieron 33 Estados, entre ellos 5 Socios para la Cooperación, dio como resultado una serie de declaraciones y ponencias políticas y técnicas. La Presidencia ucraniana también publicó un “Resumen de la Presidencia acerca del

desarrollo y los resultados del curso práctico sobre la evaluación de la aplicación y la función de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para lograr los objetivos de no proliferación y desarme” (véase el texto agregado D)⁴.

6. Cooperación y coordinación

6.1 Mesa redonda sobre las necesidades y las prácticas en materia de coordinación en lo que respecta a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

El 20 y 21 de febrero de 2012 se organizó una mesa redonda sobre las necesidades y las prácticas en materia de coordinación en lo que respecta a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por iniciativa de los tres coordinadores 1540 (la OSCE, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM)). Este acto, que contó con el respaldo del Comité 1540 y de la UNODA, brindó una oportunidad única a los expertos y al personal competente de varias organizaciones internacionales y regionales para intercambiar opiniones sobre la forma de facilitar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Su objetivo consistió en evitar la duplicación de tareas del personal de las organizaciones internacionales y regionales en el ámbito de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en concretar prácticas eficaces para apoyar y promover las actividades del Comité 1540, aprovechando las lecciones aprendidas, así como en estudiar las ventajas de institucionalizar la función de los coordinadores 1540 (a nivel del personal) en el seno de las organizaciones regionales, en relación con los esfuerzos en materia de no proliferación.

Bajo la dirección del Experto del Comité 1540, los participantes de 14 organizaciones internacionales intercambiaron información acerca de sus responsabilidades, sus prácticas eficaces y sus deficiencias constatadas a la hora de facilitar la aplicación de la resolución 1540. Todos los participantes facilitaron asimismo información sobre las actividades previstas para 2012. A fin de aprovechar al máximo los recursos financieros actualmente muy limitados, todos apoyaron que se coordinaran tales actividades.

Se ha previsto que tales mesas redondas del personal se reúnan anualmente; la próxima reunión de coordinación tendrá lugar en el primer trimestre de 2014.

6.2 Cooperación con las Naciones Unidas

La Decisión N° 8/11 del Consejo Ministerial de la OSCE adoptada en Vilnius en 2011, en relación con la resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, puso de relieve que es necesaria una contribución de la OSCE para brindar asistencia a los Estados participantes para seguir aplicando la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con el Comité 1540, con objeto de complementar sus actividades.

4 El texto original puede consultarse en el documento CIO.GAL/162/13.

La OSCE ha sido consecuente a la hora de proseguir con la cooperación y el diálogo constructivos con las Naciones Unidas, y concretamente con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos.

6.2.1 El Comité 1540 y su Grupo de Expertos

Con la creación del proyecto extrapresupuestario cuatrienal sobre: “Apoyo de la aplicación regional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, ejecutado por el CPC, el desarrollo de una estrecha relación de trabajo con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos pasó a convertirse en un tema prioritario.

El CPC ha coordinado todas sus actividades dedicadas a la no proliferación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, lo que ha dado como resultado una serie de fructíferas mesas redondas nacionales, diálogos centrados en determinados países, así como la elaboración de planes de acción y/o estrategias nacionales de varios Estados participantes de la OSCE interesados en ello.

El Comité 1540 ha reconocido la labor de la OSCE en el ámbito de la aplicación de la resolución 1540 en una serie de foros.

6.2.2 Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA)

En consonancia con el Memorando de Entendimiento concertado en 2011 entre ambas organizaciones, prorrogado por dos años más, la OSCE y la UNODA mantienen periódicamente consultas sobre diversas cuestiones prácticas, orientadas a facilitar la aplicación de la resolución 1540 para los Estados participantes que lo soliciten.

Además, la OSCE y la UNODA han organizado conjuntamente actividades de proyección regional, creación de capacidad y actos regionales de sensibilización. En particular, la UNODA ha contribuido a los cursos prácticos regionales de 2013 sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas organizados en Minsk (Belarús) y Belgrado (Serbia), así como al curso práctico sobre la evaluación de la aplicación y la función de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para lograr los objetivos de no proliferación y desarme, organizado por el Gobierno de Ucrania en Kiev (Ucrania).

Además, la OSCE y la UNODA han colaborado estrechamente para brindar asistencia a los Estados participantes de la OSCE interesados, concretamente acerca de la organización de diálogos centrados en determinados países, con objeto de que elaboren planes de aplicación nacionales.

6.2.3 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

El Plan de Acción Conjunto de la UNODC y la OSCE para 2011–2012 fue concertado por ambas organizaciones en septiembre de 2011. Las partes en dicho acuerdo se proponían de establecer una cooperación sustantiva a largo plazo, también en el ámbito del fomento de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En abril de 2013, las partes prorrogaron el Plan de Acción Conjunto para el período de 2013–2014. El Plan abarca los ámbitos de la cooperación y la coordinación acerca de

iniciativas regionales concretas, incluidas las del Cáucaso, Asia Central, Europa Oriental y Europa Sudoriental, y se estudia la creación de regímenes de asociación para brindar asistencia técnica a países que lo soliciten para que puedan cumplir los requisitos fijados en la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en lo que respecta a la no proliferación de armas de destrucción masiva, entre otras cosas.

6.2.4 Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)

En mayo de 2012, bajo la coordinación general del proyecto de la UE de Centros de iniciativas de excelencia para la mitigación de riesgos QBRN, puesto en marcha por iniciativa de la Unión Europea y ejecutado conjuntamente por el Centro de Investigación Conjunta de la Comisión Europea y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), la Comisión Europea y el UNICRI organizaron un acto en Bruselas sobre: “Colaboración con la iniciativa de Centros de Excelencia de la UE para la mitigación de riesgos QBRN”.

Durante el acto, el CPC informó sobre prácticas eficaces en materia de coordinación regional, así como sobre un mecanismo de asistencia técnica para facilitar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, prestando especial atención a la necesidad de evitar una duplicación de tareas entre todas las partes internacionales interesadas.

Desde entonces, el CPC ha establecido un nivel de cooperación sólido con la iniciativa de los Centros de Excelencia de la UE para la mitigación de riesgos QBRN, y en abril de 2013 organizó una reunión de expertos entre el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, la Unión Europea, las Naciones Unidas y la Secretaría de la OSCE, con objeto de determinar posibles sinergias entre nuestras actividades y traducirlas en actividades concretas dentro de la región de la OSCE.

Teniendo presente lo anterior, la Secretaría de la OSCE, el Centro de Investigaciones Conjuntas de la Comisión Europea y el UNICRI llevaron a cabo un “Estudio analítico indicativo sobre la metodología de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la metodología QBRN”, dando un primer paso para concretar una coincidencia positiva en ambas metodologías.

El estudio llegó a la conclusión de que, en función del análisis y de la coincidencia práctica, amplia y potencial de los informes en virtud de la metodología de la resolución 1540 y la de los Centros QBRN, es aconsejable seguir determinando la posibilidad de actividades coordinadas o conjuntas en el plano tanto nacional como regional.

Desde un punto de vista práctico, el CPC coordina con el UNICRI la asistencia que brinda a los Estados participantes interesados, especialmente a través de su red de coordinadores regionales de la iniciativa de los Centros de Excelencia, mientras que los representantes del UNICRI han participado activamente en los diálogos centrados en determinados países con Armenia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro.

6.3 Cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales

Desde la Reunión de organizaciones internacionales, regionales y subregionales sobre cooperación en el fomento de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, organizada por la UNODA en Viena en 2010, y la creación del proyecto extrapresupuestario cuatrienal que brinda apoyo a los Estados participantes de la OSCE en su aplicación de la resolución, la OSCE ha entablado relaciones amplias con:

- El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
- La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ);
- La Convención sobre las Armas Biológicas – Dependencia de apoyo a la aplicación;
- La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE);
- La Unión Europea (UE);
- La INTERPOL;
- La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN);
- La Comunidad de Estados Independientes (CEI);
- La Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA) (en calidad de órgano de ejecución del programa de cooperación financiado por la UE sobre controles de exportación de bienes de doble uso);
- La Organización Mundial de la Salud (OMS).

6.3.1 Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Desde que se reconociera que la resolución 1540 es parte integrante del marco jurídico internacional en materia de seguridad nuclear, el CPC coopera estrechamente con el OIEA en cuanto a la prestación de asistencia a los Estados participantes de la OSCE interesados.

A fin de evitar una duplicación de tareas, la Secretaría de la OSCE asiste a las Reuniones periódicas del Intercambio de Información sobre Seguridad Nuclear organizadas por el OIEA. Además, ambas organizaciones se mantienen en estrecho contacto acerca de cuestiones relacionadas con la elaboración de planes de acción nacionales, siempre que los Estados participantes de la OSCE interesados lo soliciten.

6.3.2 Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)

El CPC y la OPAQ intercambian activamente información acerca de actividades relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se están estudiando posibles formas de mancomunar esfuerzos en

proyectos comunes que aborden los materiales químicos como parte de los planes de acción y/o las estrategias nacionales.

6.3.3 Convención sobre las Armas Biológicas – Dependencia de apoyo a la aplicación

La Convención sobre las Armas Biológicas es uno de los elementos clave de la iniciativa de la comunidad internacional para hacer frente a la proliferación de armas de destrucción masiva, por lo que la OSCE mantiene abierto un canal de comunicación con la Dependencia de apoyo a la aplicación.

A pesar del número limitado de personal de apoyo, la Dependencia de apoyo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas ha participado en las actividades de la OSCE en relación con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

6.3.4 Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE)

La Secretaría de la OSCE y la OTPCE mantienen un intercambio periódico de información sobre cuestiones relativas a los mandatos correspondientes de ambas organizaciones. Un ejemplo de esa cooperación es el intercambio de información sobre diversas actividades de capacitación y sensibilización centradas en consolidar y mantener las capacidades necesarias en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y políticos de la no proliferación nuclear.

6.3.5 Unión Europea (UE)

Puesto que el Instrumento de la UE para la Estabilidad también contribuye directamente a lograr los objetivos de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a través de la iniciativa de los Centros de Excelencia para la mitigación de riesgos QBRN, así como al establecimiento de secretarías regionales que ejecutan planes nacionales en materia de QBRN dentro de la región de la OSCE, la OSCE y la UE están estudiando maneras de formalizar su cooperación.

6.3.6 INTERPOL

El terrorismo con armas químicas, biológicas, radiológicas, nucleares y explosivas (QBRNE) es una amenaza para la seguridad pública, la seguridad nacional y la estabilidad económica y política en todo el mundo. Por tanto, con el Programa para la Prevención del Terrorismo QBRNE, la INTERPOL se ha especializado en la prevención de diversos aspectos del terrorismo QBRNE.

Dado que el Programa también apoya activamente la aplicación de la resolución 1540, que se considera como una piedra angular jurídica del mecanismo internacional para impedir que agentes no estatales tengan acceso a materiales QBRNE, el CPC también ha establecido un mecanismo de coordinación con la INTERPOL. Concretamente, el CPC presentó el enfoque regional de la OSCE de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el curso de la INTERPOL sobre la prevención del terrorismo con sustancias químicas y artefactos explosivos, que se celebró en Tiflis (Georgia) del 4 al 7 de noviembre de 2013.

6.3.7 Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

Durante la reunión de coordinación que tuvo lugar en febrero de 2012 entre el personal de organizaciones internacionales, los representantes del CPC y del Centro de No Proliferación de armas de destrucción masiva de la OTAN reiteraron la importancia de seguir intercambiando información sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas.

Por consiguiente, la OTAN no ha tardado en invitar al CPC a que participe en su Conferencia anual sobre control de armamentos, desarme y no proliferación en materia de armas de destrucción masiva. En la Conferencia Anual de la OTAN de 2013, que se celebró en Split (Croacia) los días 6 y 7 de mayo, un representante de la OSCE presentó las actividades en curso de la Organización en el marco del punto del orden del día denominado: “Terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva”.

6.3.8 Comunidad de Estados Independientes (CEI)

La OSCE presta especial atención a la cooperación con la Secretaría Ejecutiva de la CEI y sus Estados miembros. Los conocimientos especializados de la CEI aportan un recurso muy valioso en materia de información para la aplicación integral de la resolución en la región.

A fin de determinar e intercambiar información sobre las prácticas idóneas y experiencias nacionales en cuanto a la aplicación de la resolución 1540 y sus elementos pertinentes, el Comité Ejecutivo de la CEI organizó un curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el apoyo del CPC de la Secretaría de la OSCE y la UNODA, en cooperación con el Gobierno de la República de Belarús, que se celebró en Minsk (Belarús) del 15 al 17 de enero de 2013.

6.3.9 Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA)

La Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA) ha recibido de la UE el mandato de ejecutar proyectos en el ámbito del control de las exportaciones de bienes de doble uso. El objeto de dichos proyectos es mejorar la eficacia de los sistemas de control de las exportaciones de artículos de doble uso en los países asociados, con miras a reducir el riesgo de proliferación de armas de destrucción masiva y materiales, bienes y tecnologías conexos.

Las estructuras ejecutivas de la OSCE, junto con la BAFA, brindaron asistencia a Moldova para que actualizara su legislación en materia de control de las exportaciones de bienes de doble uso, con el fin de que pudiera cumplir los requisitos internacionales. En enero de 2013, con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores e Integración Europea de Moldova, las partes presentaron asimismo las recomendaciones de los expertos de la UE ante los ministerios competentes, así como a representantes del Parlamento, para actualizar la legislación moldova en materia de control de las exportaciones.

Además, la BAFA ha apoyado activamente a la OSCE en la serie de cursos prácticos regionales sobre procedimientos aduaneros y expedición de licencias, así como en el Curso

de Capacitación Regional para la Identificación de Mercancías que tuvo lugar en el marco de RACVIAC en Croacia.

6.3.10 Organización Mundial de la Salud (OMS)

A fin de prevenir o disuadir de la utilización de agentes biológicos como armas, es preciso que se apliquen varios instrumentos internacionales. Uno de ellos es el Reglamento Sanitario Internacional, junto con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Convención sobre las Armas Biológicas.

La OSCE reconoce la función importante que desempeña la OMS en la lucha contra las amenazas biológicas, y por consiguiente ha establecido un régimen de estrecha cooperación con la Organización.

La bioinocuidad y la bioseguridad son pilares esenciales tanto de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como del Reglamento Sanitario Internacional y afectan a la salud pública y a la seguridad pública por igual.

La OMS ha participado en una serie de actividades organizadas por la OSCE, entre ellas las mesas redondas nacionales sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

6.4 La sociedad civil y el mundo académico

6.4.1 VERTIC

El Programa de aplicación de medidas nacionales de VERTIC prevé la prestación de asistencia legislativa a los Estados para la elaboración de leyes y reglamentos destinados a la aplicación nacional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

VERTIC ha participado en una serie de diálogos centrados en determinados países que el CPC ha organizado a lo largo de 2012 y 2013, y ha sido un interlocutor muy valioso de la OSCE a la hora de ayudar a los Estados participantes interesados a cumplir una amplia gama de obligaciones dimanantes de la resolución 1540.

6.4.2 Centro para el desarme y la no proliferación de Viena (VCDNP)

La misión del VCDNP consiste en promover la seguridad y la paz internacionales al brindar una plataforma para el diálogo y el análisis independiente en el ámbito de la no proliferación y el desarme nuclear.

La cooperación entre el VCDNP y el CPC se ha ido consolidando constantemente a través de la mejora del intercambio de información, así como de la participación conjunta en actos y cursos de formación.

6.4.3 Centro de Comercio Internacional y Seguridad de la Universidad de Georgia

El Centro de Comercio Internacional y Seguridad procura promover la paz y la prosperidad mediante la investigación, la formación y la divulgación, centradas en paliar las

amenazas que plantea el comercio de materiales y tecnologías relacionados con armas de destrucción masiva.

El CPC también ha contribuido con un artículo para la publicación 1540 Compass (Brújula 1540), editada por la UNODA y el Centro de Comercio Internacional y Seguridad, titulado “La resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa” (Volumen 1, Número 1, invierno de 2012). En una carta abierta al editor, el Gobierno de Kirguistán reconoció el apoyo de la OSCE a la elaboración de su plan de acción nacional relativo a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

7. Conclusiones y recomendaciones

Desde que las actividades de la OSCE de apoyo a la aplicación regional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas comenzaron en 2010, han recibido el apoyo de numerosos Estados participantes de la OSCE.

A fin de brindar un apoyo integral a los Estados de la OSCE que solicitan asistencia y evitar la duplicación de tareas, el CPC ha creado una red eficaz de interlocutores de otras organizaciones internacionales y regionales, así como del mundo académico y del sector no gubernamental.

A menudo se ha observado que, para hacer frente a una red dinámica de agentes dedicados a la proliferación es preciso crear una red igualmente dinámica de agentes contrarios a la no proliferación. Con su proyecto extrapresupuestario, la OSCE se dedicó precisamente a ese objetivo; ahora, tres años más tarde, la red de organizaciones interlocutoras se ha reforzado considerablemente.

Gracias a ese régimen de asociación, y concretamente al Memorando de Entendimiento con la UNODA, los Estados participantes de la OSCE interesados han podido aprovechar las ventajas de un mecanismo integral de asistencia, y la OSCE es ya uno de los agentes más dinámicos en esa esfera.

Concretamente, hoy día se considera que el enfoque de los diálogos centrados en determinados países y la elaboración de planes de acción nacionales para la aplicación constituyen una práctica eficaz, desarrollada en asociación con los Estados participantes de la OSCE interesados, el Comité 1540 y su Grupo de Expertos y la UNODA, que también puede aplicarse incluso más allá de los confines de la región de la OSCE.

Además, la resolución 1977 (2011) exhorta a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a que designen y proporcionen al Comité 1540 un punto de contacto o coordinador con miras a la aplicación de la resolución 1540 (2004); se trata de una recomendación a la que la OSCE ha dado curso.

Además, tal y como señaló el Presidente del Comité 1540 durante el Diálogo del FCS sobre la Seguridad en mayo de 2013, la OSCE ha creado una Red de Puntos de Contacto que abarca a 47 Estados y que ha puesto a disposición del Comité 1540; se trata de una medida sencilla que sirve de instrumento eficaz para facilitar los regímenes de asociación, los contactos y el intercambio de información.

Todas esas actividades, junto con el proceso actual de modernización de los Principios de 1994 que deben regir la no proliferación, aunadas a la sólida red de expertos dentro y fuera de la OSCE, no solamente potencia la visibilidad de la propia Organización sino que mantiene a la OSCE en la vanguardia de la labor mundial de no proliferación.

8. Textos agregados

- Texto agregado A: Reseña de la participación en actos organizados por otras organizaciones internacionales
- Texto agregado B: Curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrado en Belarús
- Texto agregado C: Curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrado en la República de Serbia
- Texto agregado D: Resumen de la Presidencia sobre las deliberaciones y los resultados del curso práctico sobre la evaluación de la aplicación y la función de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para lograr los objetivos de no proliferación y desarme (5 y 6 de noviembre de 2013, Kiev (Ucrania))

Texto agregado A: Reseña de la participación en actos organizados por otras organizaciones internacionales

Participación del CPC/OSCE en actos relacionados con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas organizados por otras organizaciones internacionales y regionales en 2013		
Fecha	Título	Lugar
8–10 de enero	Foro de la Sociedad Civil en apoyo de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Viena (Austria)
25 de enero	Reunión del Equipo Nacional sobre QBRN	Skopje (ex República Yugoslava de Macedonia)
18 y 19 de febrero	Reunión del Grupo de Trabajo Nacional sobre QBRN	Sarajevo (Bosnia y Herzegovina)
17 y 18 de abril	Mesa redonda acerca de la prevención del desvío de las armas de destrucción masiva y de conocimientos especializados sobre el doble uso	Kiev (Ucrania)
5–7 de mayo	Conferencia anual de la OTAN sobre control, desarme y no proliferación en materia de armas de destrucción masiva	Split (Croacia)
27–29 de mayo	Curso práctico regional en Europa Oriental sobre la Convención sobre las Armas Biológicas	Kiev (Ucrania)
27 y 28 de junio	Cumbre Bancaria Árabe Internacional: La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Viena (Austria)
9 y 10 de julio	Ceremonia inaugural y mesa redonda de la Secretaría de la Unión Europea de los Centros de Excelencia para la mitigación de riesgos QBRN	Tiflis (Georgia)
19 y 20 de septiembre	Prácticas eficaces en la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Zagreb (Croacia)
22–24 de octubre	Grupo de Trabajo del G8 sobre la Alianza Mundial	Londres (Reino Unido)
4–7 de noviembre	Curso de INTERPOL sobre la prevención del terrorismo con sustancias químicas y artefactos explosivos	Tiflis (Georgia)

Texto agregado B: Curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrado en Belarús

Minsk (Belarús), 15 a 17 de enero de 2013

El curso estuvo organizado por el Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, con el apoyo del CPC de la Secretaría de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, en cooperación con el Gobierno de la República de Belarús.

Recomendaciones oficiosas en relación con los resultados del curso práctico sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

1. Apoyo a los objetivos y prácticas de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. Reconocimiento de la utilidad para los Estados Miembros de la CEI de que se elaboren, a título voluntario y sobre la base de las necesidades y prioridades propias de cada Estado, planes de acción nacionales para la aplicación de la resolución.
3. Confirmación de la función central que desempeña el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido de conformidad con la resolución 1540 (2004) en las iniciativas internacionales para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como la importante función que tienen las organizaciones internacionales y regionales, como las Naciones Unidas, la OSCE y la CEI, para facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004) en el plano nacional. Informar al Comité 1540 de las medidas adoptadas en aplicación de la resolución 1540, así como las previstas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1540 (2004).
4. Solicitud de asistencia de los Estados Miembros interesados de la CEI al Comité 1540, de conformidad con el modelo vigente de solicitud y las preguntas concretas que se formulen.
5. Proposición del Comité Ejecutivo de la CEI de estudiar la cuestión del establecimiento de un punto de contacto para la resolución 1540 (2004) a fin de seguir ampliando la cooperación con el Comité 1540, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Secretaría de la OSCE y otras organizaciones internacionales; participación en las reuniones de coordinación de las Secretarías de las organizaciones internacionales competentes; enlace con la sección especial del sitio web de las Naciones Unidas para las organizaciones internacionales en relación con la resolución 1540 (2004).
6. Buena disposición de los distintos Estados Miembros de la CEI a brindar asistencia a sus asociados para mejorar un marco legislativo en el ámbito de la aplicación de la resolución 1540 (2004).

7. Ampliación de la capacidad nacional y elaboración futura de medidas en el ámbito de la seguridad nuclear, química y biológica, incluso mediante el fortalecimiento de la cooperación entre expertos de los Estados Miembros de la CEI.
8. Armonización de la legislación nacional de los Estados Miembros de la CEI interesados en el ámbito de la seguridad biológica, teniendo presentes las normas internacionales vigentes.
9. Continuación de la armonización de las listas de control en la CEI con los regímenes multilaterales vigentes de control de las exportaciones, de conformidad con sus intereses nacionales.
10. Coordinación de los programas de capacitación existentes en de la CEI sobre control de las exportaciones, control de la radiación, y seguridad química y biológica.
11. Elaboración de enfoques comunes respecto de las cuestiones relacionadas con la identificación de los artículos sujetos a control. Intensificación de la colaboración por conducto de los centros de identificación en la región de la CEI.
12. Examen de la cuestión referente a la elaboración de enfoques comunes en relación con la devolución o no devolución de materiales detenidos que tengan una radiación de fondo elevada.
13. Organización de seminarios con carácter periódico y búsqueda de nuevas modalidades de cooperación y colaboración entre los Estados Miembros de la CEI en los ámbitos relativos a la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Texto agregado C: Curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrado en la República de Serbia

9 y 10 de mayo de 2013, Belgrado (República de Serbia)

Organizado por la República de Serbia con el apoyo del CPC de la Secretaría de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

Recomendaciones informales

1. Expresar apoyo a los objetivos y las prácticas actuales de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional e internacional.
2. Reconocer la utilidad y la disposición de los Estados interesados de Europa Sudoriental para elaborar y poner en práctica, a título voluntario, planes de acción nacionales para la aplicación de la resolución.
3. Manifiestar la disposición a seguir mejorando la cooperación con el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), para aplicar la resolución 1540 (2004), así como con otras organizaciones internacionales y regionales, entre ellas las Naciones Unidas, la OSCE y la UE.
4. Seguir informando al Comité 1540 sobre las medidas adoptadas en aplicación de la resolución 1540, así como sobre las medidas previstas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución.
5. Considerar un posible mecanismo regional para seguir ampliando la cooperación entre los Estados de la región con el apoyo del Comité 1540, las Naciones Unidas, la OSCE, la UE y otras organizaciones internacionales y regionales.
6. Examinar la posibilidad de crear un grupo de una red regional de expertos sobre la identificación de bienes de doble uso con objeto de prestar un apoyo eficaz de expertos a las autoridades encargadas de expedir licencias/dar respuesta inicial, de conformidad con la lista de control de la UE.
7. Fortalecer las capacidades nacionales y elaborar medidas futuras en la esfera de la seguridad nuclear, química y biológica, en particular reforzando la cooperación regional entre expertos de los países de Europa Sudoriental a fin de lograr la universalidad de los instrumentos pertinentes en materia de no proliferación.
8. Procurar seguir prestando asistencia a los países vecinos para mejorar los marcos jurídicos y de observancia en el ámbito de la aplicación de la resolución 1540 (2004), teniendo en cuenta las solicitudes de asistencia de los países interesados de Europa

Sudoriental, en concreto las remitidas al Comité 1540 en su función de centro de coordinación.

9. Planificar la coordinación de las actividades nacionales en virtud de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre ellas las actividades previstas en los Planes de Acción Nacionales para la aplicación y las actividades de la Iniciativa Centros de Excelencia para la mitigación de los riesgos QBRN de la UE en los planos nacional, regional e internacional.

10. Proseguir la cooperación con miras a reforzar y mejorar la creación de redes, en busca de la cooperación y la colaboración entre los Estados de Europa Sudoriental en los ámbitos de aplicación de la resolución 1540 (2004), en particular aprovechando al máximo los recursos internacionales/regionales existentes.

Texto agregado D: Resumen de la Presidencia sobre las deliberaciones y los resultados del curso práctico sobre la evaluación de la aplicación y la función de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para lograr los objetivos de no proliferación y desarme (Kiev (Ucrania), 5 y 6 de noviembre de 2013)

Los participantes en el curso práctico:

1. Recordaron que la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas afirma que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y dispone que todos los Estados deben abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores;
2. Reconocieron que la resolución 1540 es un instrumento internacional jurídicamente vinculante que se ocupa de la proliferación de armas de destrucción masiva y ha desempeñado un papel esencial en las iniciativas mundiales y regionales de no proliferación;
3. Reconocieron el papel fundamental que desempeña el Comité 1540 en la coordinación de las iniciativas internacionales para la aplicación de la resolución;
4. Observaron que la prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva repercute no solo en la protección y la seguridad de los Estados, sino que también protege a la población humana de sus efectos negativos;
5. Observaron que la cooperación internacional y regional entre los Estados es una medida esencial para lograr los objetivos principales de la resolución 1540;
6. Pidieron que se intensifiquen los esfuerzos por desarrollar y reforzar las interacciones en materia de cooperación entre los Estados y se creen sinergias entre los principales interesados, entre ellos las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales competentes y la industria;
7. Respaldaron los esfuerzos por fomentar una amplia difusión de las prácticas eficaces en materia de aplicación de la resolución 1540 para facilitar las iniciativas de aplicación nacional y la cooperación internacional y regional;
8. Reconocieron con interés el examen por homólogos llevado a cabo entre Croacia y Polonia en términos de la resolución 1540, considerándola una práctica eficaz para la aplicación de dicha resolución, y abogaron por que otros Estados hagan uso de esa práctica, según proceda;
9. Subrayaron la necesidad de luchar contra el tráfico ilícito de materiales relacionados con armas de destrucción masiva y, en ese sentido, apoyaron un control nacional estricto de las fronteras y las exportaciones, en particular la necesidad de seguir celebrando consultas y

organizando actividades prácticas sobre la identificación de mercancías, así como sobre los problemas relacionados con el cumplimiento;

10. Acogieron con satisfacción el próximo 10º aniversario de la aprobación de la resolución 1540 y su examen amplio en 2016, considerándolos hitos muy importantes y oportunidades para concretar objetivos realistas para el futuro;

11. Reconocieron la función que desempeñan las organizaciones internacionales y regionales en los esfuerzos por aplicar la resolución 1540, en cooperación con el Comité 1540 y de conformidad con sus respectivos mandatos;

12. Reconocieron en especial la función constructiva que desempeña el CPC apoyando a los Estados participantes de la OSCE interesados en elaborar a título voluntario planes de acción nacionales para aplicar la resolución;

13. Observaron la actualización en curso de los Principios de la OSCE que rigen la no proliferación (1994), confiando en que el Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptara el documento antes de celebrarse el Consejo Ministerial de 2013 en Kiev como contribución importante a los esfuerzos mundiales en materia de no proliferación;

14. Manifestaron su intención de seguir colaborando estrechamente en cuestiones relativas a la resolución 1540, dado que aún queda mucho por hacer para lograr los objetivos de la resolución;

15. Observaron que los resultados de este curso práctico suponen una contribución directa a la cesta de compromisos de Canadá y la República de Corea acerca de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que se propuso para la Cumbre de Seguridad Nuclear que se celebrará en La Haya (Países Bajos) en marzo de 2014;

16. Observaron que en 2014 Ucrania conmemorará el 20º aniversario de su adhesión al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), en su calidad de Estado no poseedor de armas nucleares, y la firma del Memorando de Budapest sobre las garantías de seguridad.

INFORME PRESENTADO
A LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR EL
PRESIDENTE DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS SOCIOS
ASIÁTICOS DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN

(MC.GAL/3/13 de 27 de noviembre de 2013)

La Presidencia irlandesa de 2013 del Grupo de Contacto asiático ayudó a la Presidencia ucraniana de la OSCE a fomentar un diálogo abierto e interactivo con los Socios asiáticos para la Cooperación y perseguir un enfoque en función de las demandas, que respondiera a los intereses y prioridades de los Socios asiáticos.

A lo largo del año, se celebraron cinco reuniones del Grupo de Contacto asiático, así como una reunión conjunta con los Socios mediterráneos para la Cooperación. Los temas de cada una de las reuniones se eligieron de mutuo acuerdo entre la Presidencia y los Socios asiáticos y fueron presentados por un orador perteneciente a un país Socio. Además de las ponencias de los países Socios, cada reunión contó con una ponencia a cargo de expertos sobre materias pertinentes al Grupo de Contacto asiático.

En la primera reunión del Grupo de Contacto asiático, celebrada el 15 de febrero, el Presidente irlandés, Embajador O’Leary, expuso el programa de trabajo de las reuniones del Grupo en 2013 y anunció que la Conferencia anual de la OSCE con sus Socios asiáticos para la Cooperación tendría lugar en Australia, en el mes de marzo, y versaría sobre la seguridad de las mujeres y las niñas. El tema de la primera ponencia fue “Resumen de la política exterior de la nueva Administración japonesa y contribución de Japón a la OSCE”, que fue presentada por el Embajador japonés Shiego Iwatani. La segunda ponencia sobre “Libertad de expresión de las minorías en la era digital” corrió a cargo del Dr. Tarlach McGonagle, investigador principal y profesor auxiliar del Instituto de Derecho de la Información (IViR), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ámsterdam.

La Conferencia OSCE-Australia 2013 sobre la “Mejora de la seguridad de las mujeres y las niñas” se celebró en Adelaida los días 18 y 19 de marzo. La OSCE y el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio de Australia se encargaron conjuntamente de su organización y consiguió reunir a unos 100 participantes procedentes de los Estados participantes de la OSCE y de los cinco Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación, así como a representantes de organizaciones internacionales, la sociedad civil y el mundo académico. La Conferencia brindó la oportunidad a expertos nacionales de alto nivel y a representantes de la sociedad civil de participar en las deliberaciones sobre diversos aspectos del tema en cuestión. Se trataron principalmente los siguientes asuntos: la lucha contra la violencia de género, el empoderamiento económico de la mujer y el delito internacional de la trata de seres humanos. Los Estados Socios, los Estados participantes de la OSCE, así como los representantes de ONG y del mundo académico pudieron intercambiar ampliamente sus ideas, experiencias y mejores prácticas y definieron una serie de esferas en las que sería deseable aumentar la cooperación entre la OSCE y sus Socios asiáticos.

La segunda reunión del Grupo de Contacto tuvo lugar el 26 de abril. El Embajador Hyun Cho, de la República de Corea, informó al Grupo sobre la evolución reciente de la situación en la península coreana. El Embajador Cho también hizo una ponencia sobre “El Código de Conducta de la Haya contra la proliferación de misiles balísticos”. Asimismo, el Embajador de Australia, David Stuart, presentó una ponencia sobre los resultados y el

seguimiento de la Conferencia OSCE-Australia 2013. El Embajador Stuart hizo hincapié en la urgente necesidad de no limitarse a las declaraciones y de pasar a la acción y a unos programas que ofrezcan resultados. La Presidencia irlandesa pidió a los Estados participantes y a los Socios que hicieran más contribuciones extrapresupuestarias para apoyar los proyectos de la OSCE contra la violencia de género.

La tercera reunión, el 7 de junio, se dedicó a la seguridad humana. La Presidencia ucraniana informó a los participantes sobre las actividades recientes y las prioridades de la Presidencia en relación con la tercera dimensión, como por ejemplo la Conferencia de Alto Nivel sobre la Trata, celebrada en Kiev el 10 y 11 de junio, el Seminario sobre libertad de los medios informativos (Varsovia, 15 de mayo) y la Conferencia sobre Tolerancia y No Discriminación, celebrada el 21 y 22 de mayo en Albania. El Embajador de Japón, Shiego Iwatani, y el Sr. Claus Neukirch, Director Adjunto del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE, presentaron sus ponencias sobre “Seguridad humana”. El Embajador Iwatani hizo un paralelismo entre el enfoque integral de la seguridad de la OSCE y la seguridad humana, un concepto capitaneado por Japón, y presentó brevemente los proyectos financiados por Japón en el marco de la Organización.

La reunión conjunta anual entre los Grupos de Contacto asiático y mediterráneo tuvo lugar el 19 de julio y se dedicó al “Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad”. En dicha reunión intervinieron cuatro oradores: el Sr. Detlef Hempel, Coordinador del FCS y Asesor Militar de la Delegación alemana; el Sr. Haykel Ben Mahfoudh, Asesor Superior del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF); el Coronel John Spierin, Director de los Servicios Jurídicos de las Fuerzas de Defensa irlandesas; y el Embajador Ayoob M. Erfani, Representante Permanente de Afganistán. La reunión brindó la oportunidad de ponerse al día sobre las últimas novedades y los avances conseguidos para que la Asociación de la OSCE sea más interactiva y esté más orientada a la acción; también sirvió para obtener información actualizada acerca de la evolución del proceso de Helsinki+40. Un representante de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE presentó asimismo las conclusiones del tercer período anual de sesiones en cuestiones de incumbencia para el Grupo de Contacto conjunto.

La cuarta reunión, celebrada el 11 de octubre, fue presidida por el nuevo Representante Permanente de Irlanda, Embajador Philip McDonagh, que desempeñaba dicha función por primera vez. En ella se presentaron tres ponencias. La primera corrió a cargo de Su Alteza Real la Princesa Bajrakitiyabha Mahidol, Embajadora de Tailandia, sobre “El Estado de derecho, la prevención de la delincuencia y el desarrollo sostenible”. La segunda fue del Sr. Roel Janssens, Asesor Económico de la OCAEM, acerca del “Papel de la OSCE en la promoción de la buena gobernanza económica y la lucha contra la corrupción”; mientras que la Sra. Friederike Wuenschmann, Oficial de políticas y coordinación del Departamento para abordar Amenazas Transnacionales, presentó la tercera ponencia sobre “El enfoque de la OSCE en relación con las amenazas transnacionales”.

La última reunión del año se celebró el 8 de noviembre. La Presidencia ucraniana de la OSCE informó a los participantes sobre los preparativos de la próxima Reunión del Consejo Ministerial. El Embajador Cho, de la República de Corea, presentó los resultados de la Conferencia de Seúl sobre el Ciberespacio. Diversos oradores destacaron la gran utilidad de la Conferencia y el hecho de que la labor de la OSCE destinada a desarrollar medidas de fomento de la confianza haya tenido buena aceptación. El tema principal de la reunión fue la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Se presentaron cuatro

ponencias: el Embajador australiano, David Stuart, presentó “La lucha contra el comercio ilícito y el abuso de las armas pequeñas y armas ligeras, poniendo de relieve sus consecuencias de carácter humanitario”; el Embajador Philip Griffiths, Jefe de la Secretaría del Acuerdo de Wassenaar sobre controles de la exportación de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble uso, dedicó su ponencia a “Los controles de la exportación de APAL realizados por el Acuerdo de Wassenaar como contribución a la lucha contra el comercio ilícito de esas armas”; el Sr. Diman Dimov del Programa mundial sobre armas de fuego de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se refirió en su ponencia a “Los instrumentos y las iniciativas de fomento de las capacidades de los que dispone la UNODC para luchar contra la producción ilícita y el tráfico de armas de fuego”; y, por último, hubo una ponencia conjunta del Teniente Coronel Simon J. MacRory-Tinning, Presidente del Grupo informal de Amigos sobre APAL, y la Sra. Maria Brandstetter, Oficial de MFCS (CPC de la Secretaría de la OSCE), sobre “Las iniciativas de la OSCE en la lucha contra el comercio ilícito de APAL y posibles vías de colaboración con los Socios asiáticos para la Cooperación”. Los participantes en la reunión también dieron la bienvenida a la Presidencia ucraniana entrante del Grupo de Contacto asiático.

La Presidencia irlandesa del Grupo de Contacto asiático expresa su más sincera gratitud a todos los Socios asiáticos para la Cooperación y a los Estados participantes por el compromiso y la cooperación mostrados en el marco de la Asociación de la OSCE como plataforma para el diálogo abierto e intercambio de pareceres, así como por fomentar una cooperación orientada a la obtención de resultados y a satisfacer necesidades concretas.

INFORME PRESENTADO A LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS PARA LA COOPERACIÓN

(MC.GAL/4/13 de 28 de noviembre de 2013)

La Presidencia suiza de 2013 del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación (GCM) trabajó conjuntamente con los Socios mediterráneos para fomentar un diálogo franco e interactivo en el seno del Grupo, y seguir un enfoque basado en la demanda para dar respuesta a los intereses y prioridades de los Socios mediterráneos. La Presidencia ya ha adoptado importantes medidas para reforzar la cooperación orientada a la obtención de resultados entre la OSCE y sus Socios mediterráneos.

En el transcurso del año, el GCM celebró seis reuniones, así como una reunión conjunta con los Socios asiáticos para la Cooperación. Cada una de ellas se centró en un tema propuesto por uno de los Socios mediterráneos. La Presidencia suiza alentó y apoyó las contribuciones de las capitales de los países Socios. En cada una de las reuniones estuvieron presentes expertos pertinentes de las estructuras de la OSCE, con objeto de fomentar un verdadero diálogo.

El tema de la primera reunión del GCM, celebrada el 1 de marzo, fue la promoción de la tolerancia y la no discriminación mediante el fortalecimiento de un diálogo interconfesional. El Padre Nabil Haddad, Director del Centro de Investigación jordano sobre la coexistencia interconfesional (Ammán), presentó una ponencia en la que informaba acerca de la experiencia jordana. La Sra. Floriane Hohenberg, Jefa del Departamento sobre Tolerancia y no Discriminación de la OIDDH, contribuyó también a la reunión con una ponencia acerca de las actividades de la OIDDH en ese ámbito. Además, la reunión brindó la oportunidad de presentar la traducción al árabe del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, patrocinada por Alemania y Suiza.

“Diálogo y mediación en un contexto regional” fue el tema elegido para la segunda reunión del GCM, celebrada el 19 de abril, en la que presentaron ponencias el Sr. Azzedine Farhane, Director de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Asuntos Exteriores de Marruecos; el Sr. Juan José Escobar, Embajador español en Misión Especial para asuntos mediterráneos; y el Sr. Claus Neukirch, Director Adjunto del CPC y Jefe del Servicio de Operaciones de la OSCE. Se expusieron y se debatieron la iniciativa hispano-marroquí sobre el Grupo de Amigos para la mediación, así como diversas actividades de la OSCE en ese ámbito. Se invitó a la OSCE a participar en la segunda reunión mantenida en el marco de dicha iniciativa, que tuvo lugar en Rabat el 8 de julio de 2013.

La tercera reunión, que se celebró el 17 de mayo, se centró en la lucha contra la trata de personas, con ponencias de la Sra. Merav Shmueli, Ayudante Superior del Coordinador Nacional de la Lucha contra la Trata del Ministerio de Justicia israelí, en la que se exponía un resumen de los progresos realizados y de los problemas pendientes en Israel; y de la Sra. Maria Giammarinaro, Representante Especial de la OSCE y Coordinadora de la Lucha contra la Trata de Personas, en la que se proponían nuevas medidas e iniciativas para mejorar la cooperación entre los Estados participantes y los Socios mediterráneos en esa esfera.

En su cuarta reunión, mantenida el 21 de junio, el GCM se ocupó del tema “Buena gobernanza, lucha contra la corrupción y recuperación de activos robados”. El

Sr. Mohamed Askri, Fiscal General y Asesor Superior del Ministro de Justicia de Túnez, expuso las experiencias de su país en la lucha contra la corrupción y en la recuperación de activos robados, desde la caída del régimen de Ben Ali. La Sra. Nina Lindroos-Kopolo, Jefa de la Dependencia de Gobernanza Económica de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, presentó una ponencia sobre los esfuerzos de la Organización para ayudar a los Estados participantes en su lucha contra la corrupción, incrementando la transparencia y subsanando las deficiencias del marco jurídico internacional. La Presidencia subrayó que esa cuestión se tratará de nuevo durante la Presidencia suiza de la OSCE de 2014.

En la quinta reunión, celebrada el 13 de octubre, se debatió el tema “Retos actuales en la lucha contra el terrorismo, especialmente secuestros para obtener rescate”, con ponencias del Sr. Abdenour Hibouche, Presidente de la *Cellule de Traitement du Renseignement Financier* (Célula de procesamiento de la información financiera) de Argelia; y, por parte de la OSCE, del Sr. Reinhard Uhrig, Jefe Adjunto, y del Sr. Manuel Marion, Oficial Superior de Programas del Departamento para abordar las amenazas transnacionales, de la Unidad de Acción contra el Terrorismo. El Presidente hizo hincapié en el potencial de la OSCE como centro de intercambio de información acerca de prácticas óptimas en ese ámbito.

La última reunión del año tuvo lugar el 15 de noviembre y brindó a la Presidencia ucraniana de la OSCE de 2013 la oportunidad de informar a los participantes sobre los preparativos de la próxima reunión del Consejo Ministerial, así como de estudiar los resultados de la Conferencia de la OSCE 2013 para la región del Mediterráneo. El tema principal del orden del día fue la ponencia presentada por el Embajador de Libia, Sr. Ibrahim Ali Albesbas, acerca de la solicitud de Libia de convertirse en Socio de la OSCE para la Cooperación. Para finalizar, los participantes dieron la bienvenida a la Presidencia serbia entrante del GCM.

La reunión anual conjunta de los Grupos de Contacto con los Socios mediterráneos y asiáticos se celebró el 19 de julio y trató del tema “Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad”, con intervenciones de cuatro oradores: el Sr. Detlef Hempel, Coordinador del FCS y Asesor Militar (Delegación alemana); el Sr. Haykel Ben Mahfoudh, Asesor Superior del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas; el Coronel John Spierin, Director de Servicios Jurídicos de las Fuerzas de Defensa de Irlanda; y el Embajador Ayoob M. Erfani, de Afganistán. Esta reunión brindó la oportunidad de hacer una puesta al día acerca de la evolución de la situación y de los progresos alcanzados en la tarea de hacer que la Asociación de la OSCE sea más eficiente e interactiva, así como de informar sobre las últimas novedades del Proceso de Helsinki. Un representante de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE informó también sobre las conclusiones de su periodo anual de sesiones en los temas que interesan a ambos Grupos de Contacto.

La Presidencia suiza del GCM hizo considerable esfuerzos para preparar con éxito la Conferencia anual de la OSCE para la región del Mediterráneo, que tuvo lugar en Mónaco los días 28 y 29 de octubre de 2013. La Conferencia centró su atención en mejorar la función de la mujer en la vida pública, política y económica, tal como habían pedido los Socios mediterráneos. En los debates mantenidos se puso de relieve la importancia de la Asociación mediterránea de la OSCE y se citaron los intercambios de prácticas óptimas como un buen medio para favorecer la interacción entre la OSCE y sus Socios. Mejorar la participación de la mujer en la vida pública, política y económica ha de seguir siendo una prioridad, aunque ya

se hayan hecho progresos en algunos casos. En ese contexto se debatió la posibilidad de buscar una cooperación más estrecha en la tarea de fomentar la participación de la mujer en los procesos de mediación y facilitación de la paz. También se dijo que la cooperación entre las organizaciones internacionales, y la participación de la sociedad civil y del sector empresarial eran esenciales para seguir avanzando en ese ámbito.

En la segunda sesión, que abordó el tema de la lucha contra la trata, se propuso que se centrara la atención en el papel que desempeña el sector empresarial, en los métodos de contratación y en la función de la sociedad civil. En la tercera sesión, dedicada a la lucha contra la financiación del terrorismo, en especial al pago de rescates, se hizo hincapié en los retos más importantes, como por ejemplo asegurar la supervivencia de los rehenes, la adopción de políticas de no pago de rescates y la comprensión de ese enfoque por parte de los ciudadanos. Se mencionaron también otros ámbitos de trabajo, que iban desde evitar los viajes a zonas de riesgo, a la colaboración y la ayuda interestatales.

En el transcurso de los debates, tanto los Socios como los Estados participantes mostraron gran interés en proseguir el intercambio de información sobre los temas de la Conferencia, de un modo más práctico y más concreto, mediante reuniones de expertos y manteniendo un diálogo interactivo en el GCM. También debería intentarse, a modo de seguimiento, mantener una conexión eficaz entre los debates de la Conferencia y las actividades que se realizarán en 2014. Para ello, en la reunión del GCM del 15 de noviembre de 2013, se estudió un documento de percepción de la Presidencia. En su calidad de país que ocupa la Presidencia de la OSCE en 2014, Suiza seguirá promoviendo actividades orientadas a la adopción de medidas, también en lo que respecta a los Socios mediterráneos para la Cooperación.

La Presidencia suiza de 2013 del GCM expresa su sincera gratitud a todos los Estados participantes y a todos los Socios mediterráneos para la Cooperación por su compromiso y cooperación en el marco de la Asociación de la OSCE, como plataforma para un diálogo franco y un intercambio de opiniones, así como por el fomento de la cooperación orientada a la demanda y a la obtención de resultados. Los Socios estarán ligados a los debates del proceso de Helsinki+40.

INFORME PRESENTADO AL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DE LA OSCE EN 2013

(MC.GAL/6/13 de 5 de diciembre de 2013)

Introducción

La cuestión de la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE ha estado presente en el programa de la Organización durante los 20 últimos años. La falta de un marco jurídico claro tiene repercusiones negativas de tipo jurídico, político, administrativo y financiero. La condición jurídica de la Organización está vinculada directamente con los privilegios e inmunidades que los Estados están dispuestos a otorgar a la OSCE y a su personal. La intención general expresada en varias decisiones y declaraciones políticas de la CSCE/OSCE era eliminar esa incertidumbre mediante la creación de un instrumento jurídico. Por ello, se negoció en 2007 el texto del proyecto de convenio sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE (proyecto de convenio).

El texto del proyecto de convenio obtuvo un apoyo generalizado, pero se le añadieron tres notas de pie de página en las que se vinculaba la adopción del convenio con la de una “Carta de la OSCE”. La situación del proyecto de convenio no ha variado y no se han eliminado las tres notas de pie de página, mientras que, por otra parte, un Estado participante se opone a la adopción de un documento constituyente de la OSCE. Entretanto, los efectos prácticos adversos de la incertidumbre acerca de la condición jurídica de la OSCE siguen repercutiendo negativamente en la efectividad y la eficiencia de la Organización.

La Presidencia ucraniana centró sus esfuerzos en fomentar el diálogo para acercar las posiciones de los Estados participantes, con miras a abordar las cuestiones esenciales que han conducido a esta situación de estancamiento. Con ese fin, la Presidencia en Ejercicio prorrogó el mandato del Embajador John Bernhard como Presidente del Grupo de Trabajo informal de composición abierta sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE.

La Presidencia ucraniana estableció contactos con diversas delegaciones de Estados participantes, con objeto de explorar las oportunidades de hallar una forma apropiada de progresar en esa cuestión, y también preparó y distribuyó dos documentos de reflexión que fueron estudiados por los Estados participantes en una reunión del Grupo de Trabajo informal Helsinki+40 y del Grupo de Trabajo informal sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE.

Grupo de Trabajo informal Helsinki+40

En julio de 2013, la Presidencia en Ejercicio distribuyó un documento de reflexión sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE (CIO.GAL/93/13).

En la reunión del Grupo de Trabajo informal Helsinki+40, celebrada el 16 de julio de 2013 y dedicada al amplio tema del fortalecimiento de la efectividad y la eficiencia de la OSCE, el Embajador John Bernhard reiteró los principales retos a los que se enfrenta la

Organización debido a la incertidumbre actual sobre su condición jurídica y presentó tres propuestas del citado documento de reflexión para resolver la situación.

En el documento se subrayaba que la condición jurídica adecuada para la OSCE no es un objetivo en sí, sino un medio para que la Organización cumpla con efectividad y eficiencia los mandatos que le han encomendado los Estados participantes. El documento hacía una recapitulación de la situación en que se halla esa cuestión:

1. A pesar del apoyo generalizado a las disposiciones del proyecto de convenio de 2007, no ha sido posible llegar a un consenso sobre la eliminación de las tres notas de pie de página, la posterior adopción del convenio y su apertura a la firma;
2. No hay consenso entre los Estados participantes acerca de la necesidad de que la OSCE tenga un documento constituyente;
3. La mayoría de Estados participantes siguen respaldando la adopción y la apertura a la firma inmediatas del proyecto de convenio, sin notas de pie de página, y están dispuestos a proseguir los debates acerca del proyecto de documento constituyente;
4. Un grupo de Estados participantes hizo hincapié en que la adopción del convenio y la adopción de un documento constituyente deben ser procesos paralelos, y en que no se puede avanzar en uno de ellos si no se avanza también en el otro;
5. Un Estado participante expresó la opinión de que no era necesario un documento constituyente y de que un debate sobre el mismo podría ser incluso contraproducente para la OSCE.

Para superar las diferencias y los obstáculos existentes, el documento de reflexión ofrecía varias posibilidades:

La primera propuesta consistía en la adopción de una declaración sobre esa cuestión. Aunque en dicha declaración no se abordaría el tema de una condición jurídica adecuada para la OSCE, sería una muestra de la buena voluntad y del continuado interés de los Estados participantes. También facilitaría el proceso de alcanzar un compromiso y de dar impulso político a ese tema. Además, una declaración permitiría a los Estados participantes reafirmar su compromiso de resolver la cuestión de la personalidad jurídica sin que ello implique obligaciones legales.

La segunda propuesta consistía en abordar los retos derivados de la incertidumbre acerca de la condición jurídica de la OSCE mediante un acuerdo multilateral: la adopción del convenio por separado o la adopción del convenio unida a la negociación de un documento constituyente de la OSCE.

En lo que se refiere a la segunda propuesta, una posibilidad sería dividir el proceso de entrada en vigor del convenio en dos fases, es decir, la fase de adopción y firma, y la de ratificación. Esa opción de “división” preservaría y consolidaría el texto del convenio, y permitiría decidir posteriormente la fase de ratificación, mediante la adopción de una decisión independiente por consenso. Eso permitiría a algunos Estados participantes evitar que se ratifique el convenio hasta que se haya llegado a un acuerdo sobre un documento constituyente. La principal ventaja de este enfoque es que el texto del proyecto de convenio

pasaría de ser un proyecto a ser un texto aprobado. Sin embargo, si se adoptara este enfoque, habría que eliminar las tres notas de pie de página del texto del proyecto de convenio.

Otra posibilidad sería elevar el umbral para la entrada en vigor del convenio de la mayoría de dos tercios requerida actualmente a cualesquiera mayoría que los Estados consideren necesaria, por ejemplo, tres cuartos o cuatro quintos. No obstante, esa opción podría conducir a una renegociación más amplia del texto que ya ha sido acordado.

Las propuestas antedichas ofrecerían una garantía para proseguir los debates acerca de la necesidad de un proyecto de documento constituyente y de la posible elaboración de dicho documento, y al mismo tiempo permitirían la pronta adopción del proyecto de convenio. Los tres elementos que podrían constituir un “triple bloqueo” debido a la necesidad de que todos los Estados participantes den su consentimiento, son:

1. La adopción del convenio y su apertura a la firma;
2. Una decisión independiente, en una fase posterior, sobre la apertura del convenio a la ratificación;
3. Un umbral más alto para la entrada en vigor del convenio.

Una tercera propuesta podría ser pedir que se aprobara una legislación nacional para aplicar la decisión del Consejo de la CSCE de 1993 relativa a la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades, y reconocer la condición jurídica de la OSCE.

En la reunión del Grupo de Trabajo informal Helsinki+40 celebrada el 16 de julio de 2013, algunas delegaciones reiteraron su apoyo al proyecto de convenio de 2007 y expresaron su interés en la idea de separar los procesos de adopción y ratificación del convenio, como una posible forma de progresar en esa cuestión, aunque la mayoría prefería la adopción sin condiciones del proyecto de convenio. Sin embargo, no se llegó a un consenso.

Las opiniones también seguían siendo divergentes en cuanto a la adopción de un documento constituyente. Mientras que varias delegaciones reiteraron su apoyo a la adopción de dicho documento y otras estaban dispuestas a discutirlo con la condición de que eso no modificara la naturaleza de los principios y compromisos de la OSCE, una delegación reiteró que no consideraba necesario un documento constituyente.

Grupo de Trabajo informal sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE

En julio de 2013, la Presidencia ucraniana distribuyó un documento oficioso con la propuesta de que prosiguiera la labor sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en 2013 (CIO.GAL/118/13), para información del Grupo de trabajo informal sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE.

En la reunión del Grupo, celebrada el 17 de septiembre de 2013, los Estados participantes reiteraron sus puntos de vista, dejando margen para nuevas negociaciones. Especialmente, un grupo de Estados participantes insistió en que el proyecto de convenio debía ser adoptado sin más demora. El mismo grupo dijo también que estaba dispuesto a estudiar un documento constituyente que se limitara a codificar los principios vigentes y no

afectara la naturaleza de la OSCE ni los compromisos contraídos en el marco de la Organización. Una delegación subrayó que se oponía a que se estudiara ningún documento constituyente, mientras que otra abogó firmemente por que se adoptara dicho documento, en el cual se deberían establecer los objetivos, principios y funciones de la OSCE, identificar los criterios de pertenencia, etc. Varias delegaciones estaban a favor de la idea de separar la adopción del convenio y su apertura a la ratificación.

Conclusión

Una solución y un compromiso globales sobre esta cuestión pueden ser difíciles de lograr en un futuro próximo, pero es de vital importancia para la OSCE y para la eficiencia y la efectividad de su funcionamiento que prosigan los esfuerzos en ese sentido. Por tanto, se recomienda proseguir las deliberaciones tanto en consultas informales como en el marco del Grupo de Trabajo. El objetivo sería llegar a una solución equilibrada que pudiera satisfacer las posiciones divergentes de los Estados participantes y, además de explorar algunas de las ideas que ya se han debatido el presente año, también podría ser útil considerar modelos alternativos. Sin embargo, la Presidencia ucraniana opina que los esfuerzos para adoptar el proyecto de convenio solo tendrán éxito si también se debate un documento constituyente de la OSCE. A lo largo del proceso de búsqueda de una solución amplia, la adopción de una declaración que confirme el compromiso de los Estados de resolver la cuestión podría dar nuevos ímpetus y estímulos políticos para que prosigan las negociaciones y se llegue a una solución.